

Sesión 36ª, en miércoles 27 de julio de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 19.43 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN, CORREA LETELIER Y
LOYOLA

Secretarios, los señores Goycoolea Cortés, y Yávar, don Fernando

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I. — SUMARIO DEL DEBATE

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	1620	11.—El señor Meléndez hace presente el incumplimiento por parte de la Municipalidad de Santiago de la ley N.º 9,798, que modificó el Estatuto de Empleados Municipales, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto .	1640
2.—El señor Vives rinde homenaje al Presidente de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, don Humberto Valenzuela García . . .	1621	12.—El señor Palestro se refiere al problema creado por la falta de habitaciones en la comuna de La Cisterna, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	1640
3.—Se pone en discusión el proyecto que concede subvenciones al Cuerpo de Bomberos de Magallanes y a la Cruz Roja de Punta Arenas, y es aprobado	1622	13.—El señor González Fernández hace un alcance a observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor De la Fuente, acerca de incumplimiento de disposiciones legales por parte de los agricultores de Colchagua, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión social sobre el particular	1641
4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito, y es aprobado	1622	14.—El señor Valdés Larrain hace presente diversos problemas que afectan a la localidad de Alhué, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular	1644
5.—Se pone en discusión un informe de la Comisión de Policía Interior y Reglamento relativo a la publicación "in extenso" de discursos parlamentarios, y queda pendiente el debate	1624	15.—El señor Gumucio formula observaciones sobre política internacional y se refiere a las conclusiones de la Conferencia celebrada recientemente en Ginebra	1644
6.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de una ambulancia destinada a la Municipalidad de San Bernardo, y es aprobado	1628	16.—El señor De de la Fuente replica las observaciones del señor González Fernández acerca del incumplimiento de disposiciones legales por parte de los agricultores de la provincia de Colchagua	1646
7.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el régimen de subvención de que goza la Federación Aérea de Chile, y es aprobado en general	1630	17.—El señor Tamayo se refiere a la conveniencia de mantener las franquicias aduaneras acordadas en favor del departamento de Arica	1647
8.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que denomina "Liceo Alfredo Nazar Ferés" al Liceo de Hombres N.º 2 de Valparaíso, y son aprobadas	1636	18.—El señor Hernández formula observaciones acerca de la fijación de nuevos precios a la carne congelada, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular	1648
9.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado al proyecto que fija normas para la enajenación de bienes raíces pertenecientes al Servicio de Seguro Social, y queda pendiente el debate	1636	19.—El señor Palestro se refiere a las actividades de la firma "Carlos	
10.—El señor Rodríguez Lazo formula observaciones acerca de la importancia y necesidades de la industria plástica nacional, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular . .	1639		

Pág.	Pág.
<p>Ossandón" con los compradores de sitios a plazo en la comuna de La Granja 1648</p> <p>20.—El señor González Espinoza formula observaciones sobre actualidad internacional relacionadas con la Conferencia celebrada en Ginebra por representantes de los Estados Unidos, Rusia, Inglaterra y Francia 1649</p> <p>21.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión 1652</p> <p>22.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda reglamentariamente para segunda discusión . . 1652</p> <p>23.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo 1652</p> <p>24.—El señor Errázuriz Eyzaguirre contesta observaciones formuladas, en una sesión anterior, por el señor De la Fuente, acerca del incumplimiento de disposiciones legales por parte de los agricultores de Colchagua 1655</p>	<p>Reparación de los caminos de Temuco a Huichahue y Longitudinal Sur 1608</p> <p>Construcción de viviendas populares en la provincia de Ñuble 1608</p> <p>Construcción de una variante del camino Longitudinal Sur, en el sector de la Cuesta de Lastarria . 1609</p> <p>Construcción de una variante en el camino de Melipilla a Alhué . . 1608</p> <p>Modificación del trazado del camino de San Javier a Constitución 1609</p> <p>Construcción de edificio para los Servicios Públicos de Molina 1609</p> <p>Reparación del puente carretero "Bio-Bio", en Concepción 1609</p> <p>Reparación del camino de Concepción a Bulnes 1609</p> <p>Reparación de la cuesta Cuncumén, en el departamento de San Antonio 1609</p>
II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS	
<p>1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que libera de derechos de interacción al material que adquiriera el Ferrocarril Militar de Puente Alto a El Volcán 1606</p> <p>2-4.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de varios proyectos de ley 1607</p> <p>5-16.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias: Construcción de edificio para la estación ferroviaria de Lautaro . 1607 Construcción del camino de Caleta Buil a Caleta Ayacara, en Chiloé 1607 Ejecución de un camino de acceso al aeródromo de Chabunco . . 1608</p>	<p>17-18.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que contesta los que se le enviaron acerca de las siguientes materias: Antecedentes relacionados con la campaña antirrábica organizada por el Servicio Nacional de Salud . 1610 Presupuesto de Entradas y Gastos del Servicio Nacional de Salud . . 1610</p> <p>19.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que se refiere al que se le envió a petición del señor Espina, relacionado con los problemas limítrofes de Chile y Argentina en el territorio antártico 1610</p> <p>20-21.—Oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización con los que da respuesta a los que se le enviaron relacionados con las materias que se indican: Adopción de medidas para combatir la plaga de conejos que afecta a la agricultura de la provincia de Magallanes 1610 Destinación de terrenos para instalar la Escuela Industrial de San Bernardo 1610</p> <p>22.—Oficio del señor Ministro del Trabajo con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Palma, don Ignacio, relacionado con la situación de los diri-</p>

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
gentes sindicales del Hotel de Turismo de Valdivia	1611	tados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
23.—Oficio del Senado con el que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de acuerdo por el que se concede permiso constitucional a S. E. el Presidente de la República para ausentarse del país	1611	Los señores Silva y Brücher, que consulta fondos para la construcción de edificios destinado al funcionamiento de los servicios públicos de Antofagasta	1619
24-25.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Larco para contratar un empréstito	1611—13	El señor Sepúlveda Rondanelli, que autoriza a la Municipalidad de Renaco para contratar un empréstito	1619
26.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que libera de derechos e impuestos la internación de un órgano destinado a la Iglesia Parroquial de San Antonio, en Viña del Mar	1613	Los señores Oyamaín y Puente, don Adán, que reconoce tiempo servido al señor Manuel Fuenzalida Miño	1620
27-29.—Informes de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que complementa la glosa que se indica en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas	1614	35.—Comunicaciones	1620
El que modifica la ley 11,463, que autorizó la expropiación de los terrenos que forman la población "Ebensperger", de Puerto Montt	1615	36.—Presentaciones	1620
El que incorpora en el Consejo de la Corporación de la Vivienda a representantes de las Sociedades Nacional de Agricultura, Nacional de Minería y de Fomento Fabril	1616		
30.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir a título gratuito un predio fiscal a la "Sociedad Patriótica 21 de Mayo", de Los Angeles	1617		
31.—Informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, recaído en el proyecto que modifica la ley 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario, en lo que respecta a la suplencia de cargos en el Servicio Médico Legal	1617		
32-34.—Mociones de los señores Dipu-			

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 33a., ordinaria, celebrada en miércoles 20 de julio, de 16.15 a 20.10 horas, se dio por aprobada por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El Ferrocarril Militar de Puente Alto a El Volcán, cumpliendo su programa de renovación de su material importó desde Alemania tres locomotoras Humboldt Deuts, las que se encuentran en servicio.

Por tratarse de un ferrocarril de propiedad fiscal se liberó en esa oportunidad de derecho de internación a estas locomotoras.

En la actualidad este Ferrocarril Militar requiere con urgencia de diversos repuestos para las mencionadas locomotoras, algunos de los cuales ya han sido importados, pero lo ha sido imposible retirarlos de la Aduana por cuanto se le exige el pago de los derechos correspondientes y del impuesto especial de que trata el artículo 9.º transitorio de la ley N.º 11,575.

De acuerdo con la doctrina del Departamento de Aduanas del Ministerio de Hacienda se encuentran liberadas de derechos las

maquinarias, pero estas exenciones no alcanzan a los repuestos que requieran posteriormente estas mismas máquinas.

Como el Ferrocarril Militar no cuenta con fondos necesarios para pagar estos impuestos y no siendo posible que su servicio se vea entorpecido por esta causa, y en atención a que, además, es necesario que se regularice el sistema de importaciones de los elementos indispensables para la mantención de este Ferrocarril, otorgándole el mismo tratamiento que actualmente tienen los diversos servicios del Estado dentro del Presupuesto de Divisas, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Libérase al Ferrocarril Militar de Puente Alto a El Volcán de todo impuesto, gravamen o comisión a que estén sometidos actualmente las importaciones, respecto del material, maquinarias y repuestos que este servicio importe para sus fines específicos.

Artículo 2.º— El Consejo Nacional de Comercio Exterior y el Ministerio de Economía consultarán anualmente en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas una partida especial para las importaciones de este ferrocarril, de acuerdo con sus necesidades declaradas previamente.

Estas operaciones se consultarán en la Sección Presupuesto de Divisas destinada a los servicios del Estado y se cubrirán al tipo de cambio más bajo que exista para estas importaciones.

Santiago, 27 de julio de 1955.

(Fdos.): Carlos Ibáñez C.— Benjamín Videla Vergara”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 1,591.— Santiago, 20 de julio de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica disposiciones de la Ley de Cabotaje N.º 6,415.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Arturo Zúñiga L.”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 1,614.— Santiago, 26 de julio de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el

inciso 1.º del artículo 15, transitorio de la ley N.º 11,575, para su aplicación al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública”.

(Mensaje N.º 165).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Oscar Herrera P.”.

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“N.º 1,616.— Santiago, 27 de julio de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley que “fija el salario vital para los obreros del país”.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Eduardo Yáñez Z.”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

“N.º 1,081.— Santiago, 23 de julio de 1955.

Me refiero a su oficio N.º 2,600, de 15 de junio último, relacionado con la construcción de un nuevo edificio para la estación de Ferrocarriles de Lautaro.

Al respecto, manifiesto a V. E. que la Dirección de Obras Ferroviarias ha resuelto efectuar los estudios correspondientes de inmediato, a fin de decidir la construcción de un nuevo edificio o el remozamiento del actual.

Este trabajo será considerado en el plan que la citada Dirección tiene para 1956.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo). Alejandro Schwerter G.”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

N.º 1,077.— Santiago, 23 de julio de 1955.

En respuesta a su oficio N.º 2,358, relacionado con las conclusiones del estudio realizado por el Técnico de la Dirección de Vialidad, señor Jorge Dumont, acerca de la ejecución del camino de Caleta Bul a Caleta Ayacara, en Chiloé, manifiesto a V. E. que el Técnico Dumont hizo sólo un reconocimiento, que fué solicitado por varios vecinos de la zona.

Además, debo expresar a V. E. que el estudio definitivo de dicho camino no se podrá realizar, por ahora, pues no figura en el Plan Quinquenal y, además, no se dispone de personal ni fondos para el efecto.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo). Alejandro Schwerter G.”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

N.o 1,084.— Santiago, 23 de julio de 1955.

En respuesta a su comunicación, relacionada con la construcción de un camino de acceso al aeródromo de Chabunco, transcribo a S. S. lo informado por la Dirección de Vialidad:

"El estudio de este camino fué realizado en el terreno por la Oficina Provincial de Magallanes y actualmente se están ejecutando los planos. Por otra parte, actualmente se dispone de \$ 15.000.000, y se podría dar a los contratistas del aeródromo de Chabunco una ampliación de su contrato con el objeto de ejecutar la construcción de parte del camino de acceso en referencia, mientras se obtiene el financiamiento para el resto. En todo caso, los trabajos no se pueden comenzar hasta pasada la temporada de invierno o sea, hasta octubre próximo".

Saluda atentamente a S. S.— (Fdo.): Alejandro Schwerter G."

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 1,087.— Santiago, 23 de julio de 1955.

Me refiero a sus oficios N.os 2,698, y 2,705, de 30 de junio último, relacionados con trabajos de reparación en los caminos de Temuco a Huichahue y Longitudinal Sur, sector Lautaro Pillar:lelbutn.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que las mencionadas rutas son objeto de preocupación preferente por parte de la Dirección de Vialidad y del Ingeniero Provincial respectivo, no obstante lo cual resulta imposible mantenerlas en buenas condiciones de tránsito durante el invierno, a causa de la escasez general de fondos para conservación de caminos.

Saluda atentamente V. E.— (Fdo.): Alejandro Schwerter G."

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 1,085.— Santiago, 23 de julio de 1955.

Me refiero a su oficio N.o 2,142, de 28 de abril último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Pedro Poblete Vera sobre construcción de viviendas populares en la provincia de Ñuble.

Al efecto, tengo el agrado de manifestar a V. E. que en el Plan de Vivienda correspondiente al presente año se contempla la iniciación de 310 viviendas distribuidas como sigue:

200 viv. tipo mínima ampliable en Chillán
50 viv. Tipos B y C en Chillán
60 viv. Tipos B y C en San Carlos.

Además, en el Plan Adicional que incluye viviendas con financiamiento sujeto a la cancelación de la Deuda fiscal con las Cajas de Previsión, la Caja de Carabineros aparece responsabilizada de la iniciación de 23 casas en Chillán.

Respecto a la labor realizada en 1954, puedo informar a V. E. que la Corporación de la Vivienda inició, para terminar en 1955, 20 viviendas de los tipos B y C en Quirihue, provincia de Ñuble.

Por último, expreso a V. E., tanto en lo que se refiere a construcción de viviendas como a edificios para Servicios Públicos, que, salvo fuerza mayor, las obras serán iniciadas y llevadas a su término sin interrupción para lo cual, si es necesario, se suplementarán o se efectuarán los trasposos de fondos correspondientes.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): Alejandro Schwerter G."

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 1,078.— Santiago, 23 de julio de 1955.

En respuesta a su oficio N.o 2,715, de 30 de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados del Comité Parlamentario del Partido Radical Doctrinario sobre la construcción de una variante del camino Longitudinal Sur, en el sector de la Cuesta de Lastarria, me permito informa a V. E. lo siguiente:

Dicho sector pertenece a una parte del camino Longitudinal Sur cuyo trazado aún no se encuentra totalmente definido. Actualmente se han realizado numerosos reconocimientos y poligonales de ese sector, los que permitirán elegir la mejor solución entre dos que se han presentado como más convenientes.

El estudio definitivo de ella se realizará en la próxima temporada de verano, permitiendo, así, confeccionar los presupuestos y llamar a propuestas el año próximo.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Alejandro Schwerter G."

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 1,082.— Santiago, 23 de julio de 1955.

En atención a su oficio N.o 2,594, de 15 de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Agrario Laborista y Radical Doctrinario sobre la construcción de una varian-

te en el camino de Melipilla a Alhué, transcribo a V. E. lo informado al respecto por la Dirección de Vialidad:

"La variante que se solicita es la llamada El Guindo, de 20 Kms. de longitud aproximadamente sobre las localidades de Culliprán y El Membrillo y cuyo construcción no figura en los planes de esta Dirección.

De esta variante existe un estudio de sólo 10 Kms. ejecutado el año 1932 el que sería preciso modificar de acuerdo a las nuevas normas de trazado.

En cuanto al costo de la obra, ascenderá aproximadamente a los \$ 40.000.000 por tratarse de terreno difícil en su mayor longitud, suma imposible de financiar, por el momento.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Schwerter G.**"

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 1,083.— Santiago, 23 de julio de 1955.

En respuesta a su oficio N.o 2,584, de 15 de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Agrario Laborista y Radical Doctrinario, sobre el camino de San Javier a Constitución, puedo informar a V. E. que no existe en la Dirección de Vialidad estudio alguno para modificar ese trazado ni, por consiguiente, para desviarlo hacia la ciudad de Linares.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Schwerter G.**"

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

N.o 1,089.— Santiago, 23 de julio de 1955.

En respuesta a su oficio N.o 2,588, de 15 de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Agrario Laborista y Radical Doctrinario sobre la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de los Servicios Públicos de Molina, Departamento de Lontufo, puedo informar a V. E. que con fecha 20 del presente se ha solicitado al Arquitecto Provincial de Talca el correspondiente informe sobre el terreno y programa y la Dirección de Arquitectura ha incluido la cantidad de \$ 115.000.000, para el objeto, en el Proyecto de Presupuesto del próximo año.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): **Alejandro Schwerter G.**"

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 1,066.— Santiago, 21 de julio de 1955.

En respuesta a su oficio N.o 2,710, de 30 de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Aníbal Zúñiga Fuentealba sobre la reparación del puente carretero Bío-Bío, en Concepción, puedo informar a V. E. que, para el cambio de la superestructura de dicho puente se hará licitación pública, habiéndose cerrado el 30 de junio ppdo. las inscripciones en el Registro Especial de Contratistas y se ha fijado el 20 de julio en curso como fecha para la apertura de las propuestas.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Schwerter Gallardo**".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 1,086.— Santiago, 23 de julio de 1955.

Me refiero al oficio de V. E. N.o 2,722, de 30 de julio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Aníbal Zúñiga Fuentealba sobre reparación del camino de Concepción a Bulnes.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que la mencionada ruta es objeto de preferente atención de parte de la Dirección de Vialidad, no obstante lo cual resulta imposible mantenerla en buenas condiciones de tránsito durante el invierno, a causa de la escasez general de fondos para conservación de caminos.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Schwerter G.**"

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.o 1,090.— Santiago, 23 de julio de 1955.

Me refiero a su oficio N.o 2,493, de 8 de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Luis Valdés Larrain y Diputado del Comité Parlamentario del Partido Agrario Laborista sobre reparación de la cuesta Cuncumén, en el Departamento de San Antonio.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E. que la Dirección de Vialidad ha consultado la suma de \$ 1.000.000 para atender al mejoramiento de la citada cuesta, dotándola de la ripiadura que es indispensable para dejarla en condiciones de tránsito durante todo el año.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Schwerter G.**"

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

"N.o 1,124.— Santiago, 25 de julio de 1955.

En respuesta al Oficio de V. E. N.o 2,615, de 23 de junio pasado, por medio del cual solicita se le envíen todos los antecedentes relacionados con la campaña antirrábica organizada por el Servicio Nacional de Salud, me permito remitir a U. S. un informe de dicha campaña, al 30 de junio, el último Boletín del Subdepartamento de Bioestadística, con las cifras oficiales del Servicio, y copia del programa de la campaña en desarrollo.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Raúl Barrios Ortiz**".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"N.o 1,097.— Santiago, 21 de julio de 1955.

De acuerdo con lo solicitado en oficio N.o 2,567, bis de fecha 15 de junio ppdo., de esa Honorable Cámara de Diputados, me es grato remitir a V. E. adjunto al presente oficio, copia del Presupuesto de Entradas y Gastos del Servicio Nacional de Salud, correspondiente al año en curso.

Saluda a V. E.— (Fdo.): **Dr. Raúl Barrios Ortiz**".

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"N.o 415.— Santiago, 20 de julio de 1955.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta nota N.o 2,510, de 10-VI-955, relacionada con observaciones formuladas en esa Honorable Cámara por el Diputado señor Pedro Espina E., y que se refieren a los problemas limítrofes de Chile y Argentina en el Territorio Antártico.

Saluda atentamente a U.S.— (Fdo.): **Benjamin Videla V.**".

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N.o 4,793.— Santiago, 18 de julio de 1955.

En relación con el oficio de esa Honorable Cámara, N.o 1,814, de 27 de enero del año en curso en que solicita se impartan las instrucciones necesarias para que la Sociedad Ganadera "Gente Grande", de la provincia de Magallanes, permita y facilite las labores de exterminio de la plaga de conejos que afecta a esa zona, y en el caso de subsistir la negativa de esa Empresa, considerar la posibilidad de poner término al contrato de arrendamiento suscrito entre el Fisco y dicha Sociedad Ganadera, me es grato transcribir para su conocimiento la nota de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacio-

nales N.o 4,705, de 14 de julio en curso, que dice como sigue:

"Señor Ministro: La Honorable Cámara de Diputados, en oficio N.o 1,814, de 27 de enero del presente año, transcribe un proyecto de acuerdo por el cual se solicita se impartan las instrucciones necesarias a la Sociedad Ganadera "Gente Grande, a objeto que permita y facilite las labores de exterminio de la plaga de conejos que afecta a esa zona, especialmente en los terrenos fiscales que esta Sociedad arrienda al Fisco, y que en caso de negativa de esa Empresa, considerar la posibilidad de poner término al contrato de arrendamiento celebrado con el Fisco". Sobre el particular, esta Dirección General, Departamento de Bienes Nacionales, se permite manifestar a U.S. que consultada la Inspección de Tierras de Magallanes sobre la denuncia hecha por la Honorable Cámara de Diputados, ha informado en oficio N.o 393, de 16 de mayo último, que en un principio la Sociedad Ganadera "Gente Grande" no cooperó en la campaña de exterminio de la plaga del conejo, pero que en la actualidad y desde hace algún tiempo, ha destinado personal que se encuentra trabajando con los veterinarios a cargo de la campaña de Mixomatosis, que tiene por objeto terminar con esta plaga, que tanto daño a causado a las praderas de la provincia de Magallanes". Agrega dicha Oficina, que a mediados del año pasado exigió a los arrendatarios fiscales que cercaran sus predios con malla de alambre, y que la Sociedad en referencia ya adquirió la malla correspondiente para colocarla en los deslindes de los terrenos fiscales que arrienda, y que las dificultades de cierre se han debido principalmente a los parceleros colindantes, que no han adquirido las mallas necesarias que les corresponde como medianeros". Es cuanto puedo informar a U.S. sobre el particular.— (Fdos.): **Angel Esnaola M., Director de Tierras y Bienes Nacionales, subrogante.— Carlos Millán I., Jefe Suplente Departamento de Bienes Nacionales.**

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): por el Ministro.— **J. D. Vásquez**".

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N.o 4,799.— Santiago, 19 de julio de 1955.

En relación con el oficio de esa Honorable Cámara N.o 2,286, de 11 de marzo último en que solicita se dicte un decreto que traspase al Ministerio de Educación Pública el predio que ocupa actualmente el Escuadrón de Remonta de San Bernardo, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, con el

fin de que se instale en él la Escuela Industrial de dicha ciudad, me es grato transcribir para su conocimiento y fines que estime del caso, la nota de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales N.º 4,527, de 8 de julio en curso, que dice como sigue:

"Señor Ministro: La Honorable Cámara de Diputados, por oficio N.º 2.286, de 11 de mayo p.pdo., se dirige a U.S. haciéndole presente que en sesión del día 10 de mayo del año en curso, se acordó dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva dictar un decreto que transfiera al Ministerio de Educación Pública, el predio que ocupa actualmente el Escuadrón de Remonta de San Bernardo, y que pertenece al Ministerio de Defensa, con el fin de instalar en ese inmueble, la Escuela Industrial de dicha ciudad". "La Comisión de Defensa Nacional, de la Honorable Cámara de Diputados, según Boletín N.º 7.515 B, que se adjunta, trató un informe de uno de los señores Parlamentarios que lo constituyen, relacionado con un proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar, en pública subasta, los terrenos del Escuadrón de Remonta de San Bernardo, en un solo lote o subdividido, en un mínimo de \$ 35.000.000, para ser invertido en la compra de un nuevo predio que reúna las condiciones necesarias para la instalación definitiva del Haras Nacional". "Por lo antes expuesto, esta Dirección General de Tierras, Departamento de Bienes Nacionales, eleva estos antecedentes al señor Ministro, para que se sirva, salvo mejor parecer de U.S., disponer se oficie a la Honorable Cámara de Diputados, representándole que los terrenos que se solicitan se destinen al Ministerio de Educación Pública, para instalar en ellos a la Escuela Industrial de San Bernardo, han sido considerados por la Honorable Comisión de Defensa Nacional, para ser subastados públicamente, y con el producto de la citada subasta pública, se adquiriera un nuevo terreno para el Haras Nacional, según consta de lo expuesto en el Boletín N.º 7.515 B, de la Cámara de Diputados, que rola en estos antecedentes. Saluda atentamente a U.S.— (Fdos.): Ángel Esnaola M., Director General de Tierras y Bienes Nacionales, Subrogante.— Sergio Oyarzún Torres, Jefe Departamento Bienes Nacionales".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): por el Ministro.— J. D. Vázquez".

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

"N.º 491.— Santiago, 26 de julio de 1955.

Tengo el agrado de contestar el oficio de

la Honorable Cámara N.º 2,412, de 31 de mayo del presente año, referente a la materia enunciada en la suma, dirigido al suscrito a petición del señor Diputado don Ignacio Palma Vicuña.

Con providencia de fecha 6 de junio pasó el oficio supradicho en informe a la Dirección General del Trabajo, cuya respuesta envío en copia a V. E.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Eduardo Yáñez Z."

23.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 472.— Santiago, 27 de julio de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el Proyecto de Acuerdo que concede el permiso constitucional requerido para que S. E. el Presidente de la República pueda ausentarse del territorio nacional, por un plazo no superior a siete días, a contar desde el 4 de agosto de 1955.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 2,842, de fecha 20 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Fernando Alessandri R.— H. Hevia".

24.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Lea Plaza y Weber, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Lanco para contratar un empréstito directamente con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito, hasta por la suma de dos millones de pesos, con el objeto de atender a los gastos que demande la construcción de un Mercado en aquella comuna.

La presente iniciativa de ley, como numerosas otras similares, se funda en la necesidad de recurrir el crédito para obtener los recursos extraordinarios que permitan en este caso a la Municipalidad de Lanco abordar aquellas obras de progreso comunal que no pueden atenderse con las entradas ordinarias y que son urgentemente reclamadas por la población. La inversión de dos millones de pesos en la obra ya señalada se justifica por sí sola y al respecto sólo debe mencionarse el hecho de que tal suma se distribuye, en conformidad a un acuerdo expreso de la Corporación edilicia, en dos rubros, a saber: \$ 200.000 se destinarán a comprar el terreno en que se levantará el edificio y el saldo de \$ 1.800.000 permitirá la construcción misma del edificio en que funcionará el Mercado de esa ciudad.

Como es habitual, el o los empréstitos directos podrán contratarse de acuerdo a las normas que ha señalado el Banco del Estado, esto es, a un interés máximo del 10% anual y con un amortización que extinga la deuda en el plazo de cinco años. También de acuerdo a tales modalidades, la Comisión modificó la fuente de recursos que el proyecto consultaba para atender el servicio de la deuda, desestimando el empleo de ingresos ordinarios de la Municipalidad, para crear un financiamiento que asegure el pago de las cuotas anuales respectivas por concepto de intereses y amortizaciones y, al efecto, ha establecido una contribución adicional sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Lanco, de un dos por mil anual, la cual se empezará a cobrar desde que entre a regir la ley en proyecto y regirá hasta el pago del o los empréstitos o la ejecución total de las obras. Es decir, se desea que de inmediato pueda contarse con recursos para hacer frente a las necesidades de la comuna.

Sobre las bases expuestas, la Municipalidad requiere ingresos extraordinarios ascendentes a la suma de \$ 540.000 al año, los cuales se obtienen con el impuesto territorial aludido, pues el avalúo imponible de Lanco, según los antecedentes últimamente proporcionados por la Dirección General de Impuestos Internos, alcanza a la suma de \$ 274.791.000. Por lo tanto el impuesto de dos por mil aplicado sobre este avalúo rendirá una cantidad suficiente a la exigida para el servicio normal de la obligación.

Debe tenerse presente que la tasa del impuesto territorial de Lanco es en la actualidad del 16,01 por mil, término medio, la que se elevará al 18,01 por mil por efectos del proyecto en informe, resultando comparativamente equilibrada con relación a la que rige en las demás comunas de la misma provincia.

Mayores antecedentes en relación con el financiamiento podrá proporcionar la Comisión de Hacienda en el informe que deba emitir en conformidad al Reglamento.

Respecto de las demás disposiciones del proyecto no cabe hacer análisis especial, por tratarse de las normas que habitualmente se incluyen en las proposiciones legales de esta índole.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Lanco para contratar directamente con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que

produzcan hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), que devenguen un interés no superior al diez por ciento (10%) al año y que deberán ser amortizados en un plazo no mayor de cinco años.

Artículo 2.º— Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes y reglamentos orgánicos.

Artículo 3.º— El producto del o los préstamos se invertirán en la siguiente forma:

a) Compra de una propiedad raíz para destinarla a la construcción de un Mercado en el pueblo de Lanco	\$ 200.000
b) Construcción de un edificio para el funcionamiento del Mercado	1.800.000
Total	\$ 2.000.000

Artículo 4.º— Para atender al servicio del o los empréstitos autorizados por esta ley, establécese una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Lanco de dos por mil anual, contribución que se cobrará hasta el pago total de la deuda o hasta la ejecución de las obras indicadas en el artículo anterior, según el caso.

Si por cualquiera causa la Municipalidad de Lanco no contratase el o los empréstitos o los contratase parcialmente, podrá destinar el producto de la contribución que crea el inciso precedente directamente a la ejecución del citado plan de obras.

Artículo 5.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Lanco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.º— La Municipalidad depositará en la cuenta fiscal "F-26-Servicio de Em-

préstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciendan dichos servicios por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de "Ingresos Extraordinarios" los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de "Egresos Extraordinarios" las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 8.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3.º de la presente ley".

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1955.
Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Arellano, De la Presa, Magalhaes, Martínez Martínez, Palestro, Poblete, Puente Gómez y Zúñiga.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado en general por la unanimidad de los señores Diputados asistentes, con quórum inferior a nueve miembros.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Zúñiga.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones".

25.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha revisado, conforme a las disposiciones reglamentarias pertinentes, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Lanco para contratar un empréstito y le ha prestado su aprobación con una ligera enmienda de redacción.

Revisado por la Comisión aquellas disposiciones del proyecto que dicen relación con el financiamiento que se propone para el gasto que el servicio anual del empréstito representará para la Municipalidad de Lanco, comprobó que el rendimiento del tributo adicional de 2 o/oo sobre el avalúo de los bienes raíces de esa comuna es de aproximadamente 560 mil pesos, en circunstancias que el servicio exige disponer de la cantidad de 540 mil pesos más o menos. Es evidente, entonces, que el financiamiento de la operación proyectada se encuentra asegurado.

No estima del caso la Comisión de Hacienda abundar en mayores consideraciones para justificar la procedencia del proyecto en examen y la conveniencia de que se reali-

cen las obras que con el producto del empréstito se desea construir y en tal aspecto se remite al informe de la Comisión técnica que proporciona los detalles correspondientes.

La única enmienda que la Comisión propone es la de intercalar en el artículo 4.º la frase "el entero del valor de la ejecución" entre "hasta el pago total de la deuda o" y la expresión "o hasta la".

Sala de la Comisión, 27 de julio de 1955.
Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa, don Salvador; Errázuriz, don Jorge; Gumucio, Martones, Miranda, don Hugo; Silva, Von Mühlbrock y Zúñiga.—

Diputado informante se designó al señor Martones.—

(Fdo.): Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión".

26.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado un proyecto de ley, originado en moción del señor Romani, que libera de derechos e impuestos la internación de un órgano destinado a la Iglesia Parroquial San Antonio, de Viña del Mar.

Se trata de una iniciativa similar a muchas otras que la Comisión ha informado favorablemente con anterioridad bajo el fundamento principal de las finalidades de orden cultural, religiosa o de beneficencia que persiguen las instituciones beneficiadas con la franquicia aduanera. En el caso presente se propone liberar la internación de un órgano destinado a la parroquia de Viña del Mar, para el servicio de las actividades religiosas que en ella se desarrollan.

La Comisión de Hacienda, consecuente con su criterio habitual, no ha tenido inconveniente en prestar al proyecto en informe su aprobación en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Libérase de derechos de internación de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a un órgano construido en España por la Fábrica de Grandes Organos Juan Dourte, destinado a la Iglesia Parroquial de San Antonio, en Viña del Mar, instrumento musical cuya individualización es la siguiente:

Órgano de tres cuerpos, con una altura de 5,7 metros, una longitud de 2 metros y una profundidad de 2,1 metros, con un peso apro-

ximado de 8.000 kilos brutos, número de fabricación 143 y valor FOB de US\$ 6.395.

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", se enajenare, a cualquier título, el instrumento objeto de esta liberación o se le diere un destino diferente, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsable de ello las personas o entidades que intervinieren en los actos o contratos respectivos".

Sala de la Comisión, 26 de julio de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa, don Salvador; Errázuriz, don Jorge; Gumucio, Marto es, Miranda, don Hugo; Silva, Von Mühlenbrock y Zúñiga.

Diputado Informante se designó al señor Aldunate (Presidente).

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

27.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Vías y Obras Públicas pasa a informaros un proyecto obvio y sencillo que complementa la glosa del ítem 12/04/04-a, "Personal a Contrata" del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de poder contratar personal técnico.

La Dirección de Planeamiento no dispone de fondos para construcción de obras, como ocurre con las demás Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, las que con cargo al 4% del fondo de obras pueden contratar trabajos a honorarios, en virtud de la facultad de que están investidos por D. F. L. N.º 150, de 15 de agosto de 1953, que es la Ley Orgánica del Ministerio.

La contratación de trabajos a honorarios tiene la ventaja de no ligar a estos empleados con las plantas propiamente tales de la oficina: permite obtener trabajos y aportes valiosos de elementos extranjeros; no reduce el pago de la labor mediante los descuentos legales para las Cajas de Previsión y hace posible la ejecución oportuna de estudios especializados con personal ajeno a la Dirección de Planeamiento.

La Ley de Presupuestos prohíbe contratar personal nuevo y el proyecto soluciona el problema que se le crea a esta Dirección, con motivo de esta disposición legal.

Por último, tiene el proyecto la ventaja de no significar mayor gasto, debido a que los pagos se harán con cargo a la glosa del ítem 12/04/04-a, del Presupuesto vigente, que consulta la suma de \$ 17.400.000 para el personal a contrata.

La Comisión frente a estos hechos aprobó el proyecto en los mismos términos, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Complementétese la glosa del ítem 12/04/04-a "Personal a Contrata", del Presupuesto para 1955, del Ministerio de Obras Públicas, con la siguiente frase: "y trabajos a honorarios".

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Galleguillos (Presidente), González, don Pedro; Martín, Minchel, Rloseco, Santandreu, Valdés Rloseco y Weber.

Diputado Informante el Honorable señor Pedro González.

(Fdo.): **Fco. Hormazábal L.**, Secretario".

28.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Vías y Obras Públicas pasa a informaros un proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Bucher y Von Mühlenbrock, que modifica la ley N.º 11.463, de 19 de diciembre de 1953, que autorizó la expropiación de los terrenos que forman la población "Ebensperguer", de Puerto Montt.

La ley N.º 11.463, declaró afectos a los beneficios contemplados en el D. F. L. N.º 33, de 8 de abril de 1931, y de las leyes N.ºs 5.579, de 2 de febrero de 1935; 6.754, de 22 de noviembre de 1940 y 7.600, de 20 de octubre de 1943, a los mejoreros que ocupan terrenos en la Población "Ebensperguer", de la ciudad de Puerto Montt.

Esta ley tuvo por objeto incorporar en las disposiciones contempladas en la legislación vigente a esa fecha sobre habitaciones obreras, a los mejoreros de los terrenos de propiedad de la Sucesión de don Francisco Ebensperguer que habían formado una población que contaba con cerca de ochocientos habitantes.

Estos pobladores habían invertido sus ahorros realizando diversas mejoras y obras de adelanto en terrenos que no les pertenecían que habían ocurrido en virtud de un contrato de arriendo de pisos.

La ley en referencia trató de normalizar la situación jurídica de los mejores y defender sus intereses de posibles acciones de parte de los propietarios que pudieran afectar su patrimonio invertido en las obras efectuadas en esos terrenos.

Pero, Honorable Cámara, la redacción dada a algunas de sus disposiciones y la omisión de otras, han hecho prácticamente inaplicable la ley, desvirtuándose, en esta forma, el objetivo perseguido con su dictación.

En primer lugar, la legislación vigente entonces sobre habitaciones obreras, a la cual se incorporó a los mejoreros de la población Ebensperguer, establecía una limitación de los beneficios concedidos, estimándose que ellos sólo alcanzan a las mejoras cuyo valor máximo no exceda de \$ 20.000. La gran mayoría de los ocupantes de los terrenos habían introducido mejoras por un valor muy superior a la cantidad indicada, los cuales, por esta circunstancia, no pudieron acogerse a sus disposiciones.

Por otra parte, en el artículo 2.º, se fijó un plazo de tres meses contados desde la fecha de la promulgación de la ley, para que los interesados presentaran la solicitud respectiva a la Corporación de la Vivienda. Al decir la ley en referencia "desde la fecha de la promulgación de la ley", se disminuyó el plazo de tres meses establecido, por cuanto la ley es conocida por su publicación en el "Diario Oficial" y ésta se realizó 30 días después de su promulgación. Por este motivo una gran parte de los mejoreros no pudieron acogerse a la ley.

Asimismo, se omitió extender sus beneficios a los compradores de sitios a plazo que, en número considerable, se encuentran en idéntica situación. Estos adquirentes de predios, a pesar de contar con los recursos necesarios para pagar el valor de los terrenos, no han podido hacerlo debido a que la sucesión dueña de ellos en gran parte está formada por diversos comuneros que se encuentran en litigio y que han vendido separadamente los sitios que les correspondía dentro de la comunidad.

Vuestra Comisión tuvo en especial consideración el hecho de que los mejoreros y compradores de sitios a plazo de la Población Ebensperguer, han efectuado cuantiosas inversiones en los predios adquiridos, las que en algunos casos llegan al orden de los \$ 600.000. Si se considera, además, que estos adquirentes, son personas de muy escasos recursos, se podrá comprender el sacrificio que para ellos ha representado el aporte hecho a favor del progreso de la ciudad de Puerto Montt traducido en la construcción de calles, aceras, instalación de servicios eléctricos de agua potable y otras inherentes a la formación de una población.

El proyecto de ley en informe viene, en consecuencia, a legalizar la situación de los mejoreros y adquirentes de sitios a plazo de la población antes mencionada y para ello se introducen algunas modificaciones a la ley 11.463.

En el artículo 1.º de dicha ley se reemplaza la frase que dice: "a los mejoreros que ocupan terrenos en la Población denominada "Ebensperguer" de la ciudad de Puerto Montt, por otra que incluye a los compradores de sitios a plazo que ocuparon los terrenos antes del 31 de diciembre de 1952. Con esta modificación quedan incluidos, hasta la

fecha indicada, todos los ocupantes de los terrenos referidos.

El artículo 2.º exime de la limitación establecida en las leyes sobre mejoreros y compradores de sitios a plazo a los referidos ocupantes que, por las circunstancias señaladas anteriormente, no pudieron acogerse a la ley.

Por último, el artículo 3.º amplía a 90 días el plazo establecido para presentar las solicitudes a la Corporación de la Vivienda, entendiéndose que dicho plazo rige desde la fecha de publicación de la presente ley. En esta forma, los pobladores aludidos dispondrán del tiempo requerido para obtener los beneficios que esta ley les concede.

Por estas razones, vuestra Comisión de Vías y Obras Públicas os recomienda que prestéis vuestra aprobación a la iniciativa en informe, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

... "Artículo 1.º— Substitúyase en el artículo 1.º de la ley N.º 11.463, de 19 de diciembre de 1953, la frase que dice: "a los mejoreros que ocupan terrenos en la población denominada "Ebensperguer", de la ciudad de Puerto Montt", por la siguiente: "a los mejoreros o compradores de sitios a plazo que ocuparon sitios o terrenos hasta el 31 de diciembre de 1952, en la Población denominada "Ebensperguer", de la ciudad de Puerto Montt".

Artículo 2.º— Para los efectos de las disposiciones legales vigentes sobre mejoras, no regirá para los ocupantes de la Población "Ebensperguer", de la ciudad de Puerto Montt, la limitación máxima señalada para el valor de las mejoras que podrán acogerse a dichas disposiciones legales.

Artículo 3.º— Los dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo de la Población "Ebensperguer", de Puerto Montt, que no se hubieren acogido a los beneficios de la ley N.º 11.463, de 19 de diciembre de 1953, podrán acogerse a sus disposiciones y a las de esta ley previa presentación de solicitud ante la Corporación de la Vivienda, dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley.

Se entenderán acogidos a las disposiciones de la presente ley todos los ocupantes de la Población mencionada en el inciso anterior que, a la fecha de su publicación, han presentado las correspondientes solicitudes ante la Corporación de la Vivienda".

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1955.

Acordada en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Víctor Galleguillos (Presidente), Morán, Minchel, Osorio, Santandreu y Valdés Riesco.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Santandreu.

(Edo.): José Manuel Matte Yáñez, Secretario accidental de la Comisión".

29.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Vías y Obras Públicas aprobó una moción de los señores Serrano, Santandreu, Errázuriz, don Jorge, y Bart, que incorpora en el Consejo de la Corporación de la Vivienda a representantes de las Sociedades Nacional de Agricultura, Nacional de Minería y de Fomento Fabril.

El Ejecutivo, en uso de las atribuciones contenidas por la ley N.º 11,151, de 5 de febrero del año 1953, dictó el decreto N.º 285, publicado en el "Diario Oficial" de 5 de agosto del mismo año, por el que fusionaba la Caja de la Habitación con la Corporación de Reconstrucción, estableciendo la actual Corporación de la Vivienda.

La práctica ha demostrado que este decreto contiene errores y vacíos, unos de carácter esencial y otros de menor importancia.

Sin el ánimo de proponer reformas de fondo al citado decreto, los patrocinantes de esta iniciativa legal hacen una enmienda y reparan una verdadera omisión.

En el efecto, el decreto N.º 285 eliminó del Consejo Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda a los representantes de las actividades productoras que figuraban con el N.º 5 del artículo 3.º de la ley N.º 7,600, de 28 de octubre del año 1943, que condensó y modificó las disposiciones anteriores referentes al fomento de la edificación obrera.

El artículo 27 de ese Cuerpo Legal que consigna la composición del Consejo, según la reforma del decreto N.º 285, omitió a los representantes de cada una de las sociedades de Fomento Fabril, Nacional de Agricultura y Nacional de Minería, todos designados por el Presidente de la República en ternas presentadas por las Sociedades referidas.

Sin embargo, el Ejecutivo hace figurar como consejeros a una serie de representantes de institutos profesionales; un empleado y un obrero designados por el Presidente de la República y se hace un olvido lamentable de representantes de las Sociedades aludidas, que figuraban anteriormente en su representación y que por el conocimiento de las actividades comerciales y productoras están en situación de aportar un valioso elemento de juicio y contribuir al mejor estudio de los problemas sometidos a su deliberación, llevando la voz de los sectores que tienen también importante participación en las finalidades de la Corporación de la Vivienda.

Seguramente que el haberlo omitido no tiene otra justificación que la premura, la precipitación con que fueron despachados numerosos decretos con fuerza de ley en virtud

de la autorización concedida por la ley N.º 11,151.

Cabe recordar que el Congreso está continuamente conociendo de reformas a estos decretos con fuerza de ley, especialmente a los dictados en los últimos días de vigencia de las facultades extraordinarias.

La Comisión prestó su aprobación a esta iniciativa legal y aprovechó su debate para incorporar a otros elementos que podrán aportar valiosa ayuda y profundos conocimientos acerca de las necesidades obreras en materia de habitación.

Así, por ejemplo, se acordó designar también a tres representantes de la Central Unica de Trabajadores de Chile, dos obreros y un empleado, y, además, a un representante de la Cámara Chilena de la Construcción.

La Cámara Chilena de la Construcción es una Corporación de derecho privado que goza de personalidad jurídica y está constituida por todas aquellas personas o empresas que en una u otra forma participan en el proceso de la construcción, ya sea en el planeamiento de las obras como en su ejecución y en la producción y abastecimiento de los materiales que se emplean.

En su corta existencia, pues lleva 4 años, ha llegado a reunir un número superior a 800 asociados, que representan en conjunto no menos del 80% del volumen total de la actividad constructora de Chile.

Ultimamente este organismo ha creado una Caja de compensación para el pago de asignación familiar, que reparte sus beneficios a más de 20 mil obreros.

Por las razones expuestas, la Comisión prestó su aprobación con modificaciones al siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º— Agréguese a continuación de la letra d) del artículo 27 del D. F. L. N.º 285, de fecha 5 de agosto de 1953, la siguiente letra:

"e) De un representante de cada una de las Sociedades de Fomento Fabril, Nacional de Agricultura y Nacional de Minería; de tres representantes de la Central Unica de Trabajadores de Chile, dos obreros y un empleado, y de un representante de la Cámara Chilena de la Construcción, todos designados directamente por los interesados y serán servidos sus cargos ad honores".

Artículo 2.º— Se faculta al Presidente de la República para darle la correlación correspondiente a las demás letras del artículo 27".

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Víctor Galleguillos (Presidente), González, don Pedro; Martín, Minchel, Riosco, Santandreu, Valdés Riesco y Weber.

Diputado Informante el Honorable señor Santandreu.

(Fdo.): Francisco Hormazábal L., Secretario".

30.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Aqueveque, que autoriza al Presidente de la República para transferir a título gratuito un predio fiscal a la "Sociedad Patriótica 21 de Mayo", de Los Angeles.

La ley N.º 5,821, de 17 de febrero de 1937, cedió, por el término de noventa años, a la "Sociedad Patriótica 21 de Mayo", de Los Angeles, el uso y goce del bien raíz fiscal, ubicado en la calle Valdivia N.º 534, de la ciudad de Los Angeles. Conserva, en consecuencia, el Fisco la nuda propiedad.

En la citada propiedad funcionan varias Instituciones, entre las cuales podrían citarse el Directorio Provincial de la Confederación de Empleados Particulares, el Centro del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas, el Club de Tiro al Blanco N.º 234 "Arco Iris", el Curso de Co tabilidad y Alfabetización de la Escuela Nocturna "Excelsior", el Club de Básquetbol Femenino "Flecha Roja", la Asociación de Fútbol de Los Angeles, la Federación de Obreros de Imprenta y otras más.

Con motivo de los sismos que han afectado a la zona, particularmente los de los años 1936, 1946 y 1953, el edificio se encuentra en mal estado. Las reparaciones no se han podido ejecutar, por cuanto la "Sociedad Patriótica 21 de Mayo", no obtiene créditos en las instituciones bancarias por no ser propietaria del referido inmueble. situación que hace que los socios se limiten a introducir sólo las mejoras más indispensables.

Por el proyecto en informe se autoriza al Presidente de la República para transferirlo a título gratuito a la "Sociedad Patriótica 21 de Mayo", de los Angeles. Al prestar vuestra Comisión su aprobación a esta iniciativa consideró los motivos que impulsaron la dictación de la ley N.º 5,821, que cedió el uso y goce de la referida propiedad por 90 años, y los que sucintamente se expusieron en las líneas precedentes.

Os recomienda le prestéis vuestra aprobación, concebido en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la "Sociedad Patriótica 21 de Mayo", de Los Angeles, el inmueble a que se refiere

la ley N.º 5,821, de 14 de febrero de 1936, inscrito a nombre del Fisco a fs. 339, vta., número 831, del Registro de Propiedad del año 1923 del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Eduardo Kutteer, antes, y hoy Federico Frindt; Sur, Jenaro Saavedra; Oriente, calle Valdivia, y Poniente, testamentaria Solano.

La transferencia estará exenta de todo impuesto o derecho.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1955.

Acordado en sesión de 14 del mes en curso, con asistencia de los señores Izquierdo (Presidente), Aqueveque, Barrueto, Bart, Bucher, Cayupi, Palma Vicuña y Sepúlveda, don Julio.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Aqueveque.

(Fdo.): Carlos Andrade Geywitz, Secretario de la Comisión."

31.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un Mensaje, por el cual se modifica la ley N.º 10,223, sobre Estatuto del Médico Funcionario, en lo que se refiere a la provisión de las suplencias en el Servicio Médico Legal.

La ley antes mencionada ha producido en su aplicación práctica, algunas dificultades, especialmente en el Servicio de Medicina Legal, que es conveniente subsanar. Ellas principalmente se han hecho notar en provincias. con motivo de la provisión de cargos en suplencias, en materias que dicen relación con especialidades, como la Anatomía Patológica.

En los Servicios Médico Legales, en provincia trabaja un sólo médico, constituyendo un verdadero problema la suplencia de éste, cuando por motivo de feriado o licencias, o bien por enfermedad, debe abandonar su cargo, ya que las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la ley N.º 10,223 y 19 del Reglamento de la misma, son poco expeditas, y hacen que este trámite, de suyo simple, se convierta en difícil y engorroso. En efecto, el artículo 15 de la ley mencionada dispone que en casos de existir incompatibilidad horaria para la designación de un médico, cuyo trabajo diario está fijado en seis horas por la ley aludida, es necesario oficiar al Colegio Médico Regional para que autorice la ampliación horaria hasta ocho horas diarias, y éste, a su vez, comunicar tal autorización al Consejo General del Colegio Médico de Santiago, el cual, previo informe de una comisión, envía una nota al Ministerio de Salud para la dictación del decreto.

Mientras estos trámites no sean cumplidos, no puede concederse al médico que está cumpliendo la suplencia sus emolumentos correspondientes a este trabajo extraordinario. En atención a que estos trámites se prolongan por varios meses, los médicos evitan el ser nombrados como suplentes, ya que tienen que practicar innumerables gestiones, con la consiguiente pérdida de tiempo, para conseguir que les sea cancelado el valor de las horas extraordinarias, trabajadas en la calidad indicada. Esta situación se agrava aún más en el caso específico de los Servicios de Medicina Legal, por cuanto la especialidad de Anatómomo-Patólogo es rara, y no son muchos los profesionales que a ella se dedican.

Todo este orden de consideraciones movieron a la Comisión a aceptar la iniciativa legal propuesta por el Ejecutivo, tendiente a remediar este estado de cosas.

Se propone en el artículo 1.º del proyecto de ley en informe agregar algunos incisos al artículo 15 de la ley N.º 10,223.

Este artículo establece que el horario completo de trabajo profesional que un médico puede contratar será de 36 horas semanales, y el mínimo de 12 horas.

La jornada diaria contratada no podrá exceder de seis horas. No obstante, esta disposición, el Presidente de la República podrá autorizar horarios hasta de 48 horas semanales, en zonas o localidades en que haya un solo médico, o cuando el Colegio Médico de Chile lo solicite. En este caso la jornada máxima diaria podrá llegar hasta ocho horas.

En el primero de los incisos que se propone agregar al citado artículo 15 se dispone que no será necesaria petición ni autorización del Colegio Médico para ampliar un horario a 48 horas semanales, cuando se trata del desempeño de una suplencia durante el feriado o ausencia del titular por un lapso no superior a 90 días en cada año.

Con esta forma se soluciona la principal dificultad producida por la aplicación del artículo 15 de la ley N.º 10,223.

En el segundo de los incisos que se propone agregar al ya mencionado artículo se establece que si se trata de una suplencia por feriado del titular, el suplente podrá desempeñarse hasta 10 horas, si en la localidad no hubiere ni gún médico con menos de seis horas contratadas.

El tercero de los incisos propuestos contempla el caso de que se trate de proveer cargos para los cuales no existiere médicos especialistas en la respectiva localidad. En estas circunstancias la autorización del Colegio Médico deberá concederse hasta por un año, pudiendo prorrogarse.

En el cuarto de los incisos propuestos se elimina el trámite del Colegio Médico de Chile y la dictación en cada caso del respec-

tivo decreto, radicando esta facultad en el respectivo Consejo Regional del Colegio Médico, el cual deberá pronunciarse dentro del plazo de quince días sobre la ampliación de horario de trabajo solicitada, contados desde que se reciba la correspondiente solicitud enviada por la Jefatura del Servicio interesado en su otorgamiento. Si no hubiere pronunciamiento del organismo señalado dentro del plazo indicado, se tendrá por concedida sin más trámite la ampliación horaria.

En todos aquellos casos a que se refiere el artículo 15 de la ley N.º 10,223, no regirán las limitaciones de remuneraciones que expresamente fija el artículo 12 de la citada ley, el cual dispone que el sueldo máximo que puede percibir un profesional funcionario será 6,6 veces el sueldo base del grado 13 de la Escala de Grados y Sueldos de la Administración Civil del Estado.

En el artículo segundo del proyecto de ley en informe se propone agregar algunos incisos al artículo 17 de la ley en estudio.

Este artículo regla la situación de los profesionales afectos al Estatuto Médico Funcionario, en todo aquello que dice relación con la situación de los médicos que, desempeñando un cargo en propiedad, son designado para ocupar otro incompatible con el que actualmente sirven. En esos casos el artículo citado dispone que se producirá la vacancia de éste por el solo ministerio de la ley a menos que rechazare por escrito el nuevo cargo. A continuación el artículo citado establece las excepciones a esta regla.

El proyecto de ley en estudio propone agregar dos incisos nuevos a este artículo. El primero de ellos dispone que los profesionales funcionarios podrán desempeñarse como interinos por un plazo no mayor de un año. Transcurrido este lapso el cargo sólo podrá ser proveído con un profesional funcionario en el carácter de titular.

En el segundo de los incisos que se propone agregar al artículo 17 se establece que esta limitación no se aplicará al personal designado para ocupar cargos de la exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República.

Vuestra Comisión, estimando que el proyecto de ley en informe viene a perfeccionar las disposiciones de la ley N.º 10,223, sobre Estatuto del Médico Funcionario, corrigiendo diversas dificultades que se han presentado en la aplicación de algunos de sus artículos en la práctica, acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, recomendaros su aprobación, quedando el proyecto de ley, en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concebidos en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º— Agréganse los siguientes incisos al artículo 15 de la ley N.º 10,223:

“Sin embargo, no será necesaria la petición ni autorización del Colegio Médico para ampliar un horario a 48 horas semanales para desempeñar una suplencia durante el feriado o ausencia del titular por un lapso no superior a 90 días en cada año.

Si se tratare de una suplencia por feriado del titular, el suplente podrá desempeñarse hasta 10 horas, si en la localidad no hubiere ningún médico con menos de seis horas contratadas.

La autorización del Colegio Médico, en el caso del inciso 6.º de este artículo, deberá concederse hasta por un año prorrogable cuando se trate de proveer cargos para los cuales no hubiere médicos especialistas en la respectiva localidad.

En todo caso, la autorización de ampliación de horario sólo requerirá pronunciamiento del respectivo Consejo Médico Regional, que deberá emitirse dentro del plazo de quince días contados desde la expedición de la comunicación respectiva, por la Jefatura del Servicio interesado. Si no hubiere pronunciamiento del Consejo Médico dentro del plazo señalado, se tendrá por concedida la autorización de ampliación horaria.

En los casos a que se refiere este artículo no regirá la limitación de re ta establecida en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 2.º— Agréganse los siguientes incisos al artículo 17 de la ley N.º 10,223:

“Los profesionales funcionarios podrán desempeñarse como interinos por un plazo no mayor de un año. Transcurrido éste, el cargo o empleo sólo podrá ser proveído con un profesional funcionario en el carácter de titular.

La limitación anterior no se aplicará al personal designado para ocupar cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República”.

Sala de la Comisión, 19 de julio de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Acevedo, Ahumada (Presidente), Benavides, Bolados, Hurtado, don Fernando; Palestro y Vial, don Fernando.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Ahumada.

(Fdo.): José Luis Larraín E., Secretario de la Comisión”.

32.—MOCION DE LOS SEÑORES SILVA Y BRÜCHER.

“HONORABLE CAMARA:

El día 15 del presente mes de julio, se produjo un incendio que destruyó totalmente el edificio en que funcionaba la Intendencia de la Provincia, y, además, la mayoría de los Servicios Públicos.

Se hace de absoluta necesidad proceder de inmediato a la construcción de un edificio que, aparte de servir para el funcionamiento

de la Intendencia de esa provincia, dé cabida a las diversas reparticiones fiscales, tanto las que funcionaban en el edificio destruido por el siniestro como otras que actualmente funcionan en locales inadecuados.

Resulta de toda justicia dotar a la ciudad de Antofagasta de un moderno edificio para los servicios públicos, que esté de acuerdo con la importancia que tiene dentro de las capitales de provincias.

La ley 11,828, sobre nuevo trato a la industria del cobre, dispuso que un determinado porcentaje de la entrada que produce al país este mineral se destine a obras públicas de la provincia de Antofagasta, por lo que ahora aparece de plena justicia destinar la suma de trescientos millones de pesos de esas entradas para proceder a la construcción del edificio que reemplazará al que se destruyó como consecuencia del incendio ocurrido.

Por todas estas consideraciones, someto a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Destínase, de las entradas provenientes del cobre, que consulta la ley N.º 11,828, la suma de trescientos millones de pesos, en dos años, para que el Ministerio de Obras Públicas construya, en la ciudad de Antofagasta, un edificio donde funcionarán la Intendencia de la provincia y las oficinas públicas que se determinen.

(Fdos.): Ramón Silva U.— Hernán Brucher E.”.

33.—MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA RONDANELLI.

“HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de Renaico se encuentra empeñada en continuar realizando una efectiva labor de adelanto de esa Comuna. Como los recursos con que cuenta son escasos, desea que se prerrogue la contribución adicional del uno y medio por mil establecida sobre los bienes raíces de la Comuna por la ley N.º 10,043, a fin de aportar una suma de dinero a la Endesa para que ejecute las obras de alumbrado público del pueblo de Mininco y para realizar otras obras de mejoramiento dentro del territorio comunal.

Para lograr los objetivos indicados, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Renaico para contratar un empréstito directamente con el Banco del Estado de Chile, que produzca hasta la suma de \$ 2.500,000, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Para los efectos de la contratación de este préstamo no regirán las disposiciones restrictivas de la ley orgánica de reglamentos del Banco del Estado de Chile.

Artículo 2.o— Del producto del préstamo la Municipalidad de Renaico aportará la suma de \$ 2.000.000 a la ENDESA para la ejecución de las obras de alumbrado público en el pueblo de Mininco y el saldo lo destinará a efectuar obras de mejoramiento en Renaico y Mininco.

Artículo 3.o— Para atender el pago del servicio del préstamo se prorroga la contribución adicional del uno y medio por mil establecida por la ley N.º 10.043, sobre los bienes raíces de la Comuna de Renaico, hasta el pago total de la deuda que se contrate,

Artículo 4.o— El rendimiento de la contribución a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o de los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Renaico podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en los fines a que se refiere el artículo 2.o en el caso de que no contratase los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5.o— En caso de que los recursos consultados en el artículo 3.o, no fueren suficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6.o— El pago de intereses y amortizaciones de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de la Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto, la Tesorería Comunal de Renaico, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.o— La Municipalidad depositará en la cuenta de Depósito Fiscal "F-26", Servicio de Empréstitos y Bonos, los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo que se contrate y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones. Asimismo, la Municipalidad de Renaico deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos extraordinarios, la inversión hecha de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2.o de esta ley.

Artículo 8.o— La Municipalidad de Renaico

deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del Departamento un estado del servicio del préstamo".

(Fdo.): **Julio Sepúlveda R.**"

34.—MOCION DE LOS SEÑORES OYARZUN Y PUENTE GOMEZ.

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Civiles del Estado a don Manuel María Fuenzalida Miño, los dos años tres meses y cinco días que sirvió como inspector a mérito en el Instituto Nacional.

El mayor gasto que signifique el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): **Adán Puente G.— José Oyarzún D.**"

35.—COMUNICACIONES.

Con la primera, la Sociedad de Fomento Fabril, se refiere al proyecto de ley que establece un régimen de excepción en materia tributaria y de cambios para las provincias de Aysen y Magallanes, y

Con la segunda, el Comité Unido manifiesta haber quedado constituido de la siguiente forma: Propietario, don José Mulsalem; Suplente, don Juan Acevedo.

36.—PRESENTACIONES.

Cuatro presentaciones, con las cuales las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Don Ramón Sepúlveda Opazo, aumento de pensión, y

Don Juan Guillermo Alarcón, reajuste de pensión, y

Don Francisco Rojas Contreras, pensión de gracias.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 33.a queda aprobada, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1 —CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor DURAN (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que establece que no serán aplicables al Ministerio de Educación Pública las disposiciones del artículo 15 transitorio de la ley N.º 11,575, relativas a la prohibición de llenar vacantes;

El que fija el salario vital para los obreros del país, y

El que modifica diversas disposiciones de la ley N.º 6,415, que reservó a las naves chilenas el comercio de cabotaje en el país.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de "simples" las urgencias solicitadas.

El señor AQUEVEQUE.— No, señor Presidente. Hay que acordar la "suma urgencia" para dos proyectos.

El señor ACEVEDO.— Pido que se acuerde la "suma urgencia" para el proyecto que fija el salario vital obrero.

El señor DURAN (Presidente).— Se va a proceder a votar la urgencia solicitada para el proyecto que establece que no serán aplicables al Ministerio de Educación Pública, las disposiciones del artículo 15 transitorio de la ley N.º 11,575, relativas a la prohibición de llenar vacantes.

¿Habrá acuerdo para calificar de "simple" la urgencia solicitada?

El señor AQUEVEQUE.— Se ha solicitado la "suma urgencia", señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Hay que acordar la "suma urgencia".

El señor DURAN (Presidente).— En votación la petición de "suma urgencia".

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 27 votos.

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la petición de "suma urgencia". La Honorable Cámara acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

En votación la petición de "suma urgencia" para el proyecto que fija el salario vital para los obreros del país.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la petición de "suma urgencia". La Honorable Cámara acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

También se ha solicitado urgencia para el proyecto que modifica diversas disposiciones de la ley N.º 6,415, que reservó a las naves chilenas el comercio de cabotaje en el país.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia pedida.

Acordado.

2.—HOMENAJE AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES, DON HUMBERTO VALENZUELA GARCIA.

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Vives ha solicitado de la Mesa

cinco minutos para rendir un homenaje.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho tiempo, con perjuicio del Orden del Día.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Vives.

El señor VIVES.— Señor Presidente, es grato y enaltecedor para los Honorables miembros de esta Cámara, rendir un homenaje a la persona de un chileno que, gracias a su superior talento y relevantes cualidades, ocupa hoy el cargo de Presidente Internacional de todos los Leones del mundo: me refiero a don Humberto Valenzuela García.

Me honro en pertenecer a esa prestigiosa institución. Pues bien, como representante del Club de Leones de Nuñoa, me tocó en suerte asistir a la Convención de Atlantic City, celebrada recientemente, donde este ilustre ciudadano chileno y caballeroso amigo, fue ungido Presidente Mundial del Leonismo. En ella el pabellón nacional chileno flameó al viento, en su sitio de honor, entre 69 banderas de 69 países del mundo, y demás está decir que en tan emocionante ceremonia, los hermosos acordes de nuestro Himno Nacional fueron escuchados, con unción profunda, por 120 delegados chilenos y 35,000 representantes de otros países.

Es un honor indiscutible para Chile que Humberto Valenzuela García haya asumido la Presidencia Internacional del Leonismo, institución que representa, en estos momentos de caos y tragedia por que atraviesa el universo entero, una cruzada de hombres de buena voluntad que, inspirados en un espíritu de generosa consideración humana, trabajan por la paz, el bienestar y la confraternidad entre los pueblos del orbe.

La historia del Leonismo comenzó como un sueño de un grupo de forjadores de quimeras. Así, en la ciudad de Chicago, en junio de 1917, un puñado de amigos, encabezados por Melvin Jones, estudiaron las bases para la formación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. Han transcurrido desde entonces 38 años y aquellos 25 Clubes iniciales se han multiplicado tanto que en la actualidad llegan a la suma de 11.200, distribuidos en 69 países de los cinco Continentes, con un número superior al medio millón de socios. En Chile, esta institución fue fundada en 1948 y cuenta, en el corto espacio de siete años, con 94 Clubes y un total de 4,000 socios.

Humberto Valenzuela fue uno de los principales promotores del Leonismo en Chile: su fe inquebrantable en los sabios principios de esta causa— libertad, entendimiento, orden, nacionalidad, esfuerzo y servicio— hizo posible el milagro que prendiera en el corazón de los chilenos la llama inextinguible de tan nobles postulados y la férrea voluntad de servir y llevar alegría, comprensión, amor, humanidad y esperanza al corazón de los hombres.

Hago extensivo este homenaje, justo y merecido —ya que Humberto Valenzuela, como un paladín de los últimos románticos de este siglo, ha ido derramando por los surcos de la tierra la semilla fecunda de la convivencia humana— a su encantadora esposa, la señora Mary Bustamante de Valenzuela, quien lo acompañará infatigablemente, en su jira alrededor del mundo, llevando un mensaje de paz y amor de la mujer chilena a todas las madres y todos los niños del mundo.

Porque a Humberto Valenzuela le corresponderá, en el desempeño de su alto cargo, visitar los sesenta y nueve países, en los cinco continentes, donde existen Clubes de Leones, para llevar su palabra cálida y bondadosa, y una oración de fe y esperanza en los destinos del mundo. Y, en cada una de estas oportunidades, en la saiva que se dispare en cada uno de estos países, el pabellón tricolor chileno flameará henchido de tradición y orgullo, y nuestro himno nacional vibrará como música de alas en el respetuoso ambiente de la tierra extranjera. Nunca otra embajada chilena tuvo misión semejante de divulgación nacional, y de extensión cultural y confraternidad hispanoamericanas, como esta representación que Humberto Valenzuela, como ilustre ciudadano chileno, llevará a otras latitudes y más allá de nuestra Cordillera.

Le ha correspondido a un chileno la inmensa responsabilidad de dirigir los destinos del Leonismo internacional durante el período 1955-1956, y ha sido ungido para tan alta investidura por los votos de representantes de dos mil Clubes de Leones de Estados Unidos y de miles de representantes de uno a otro confín del universo.

Chile ha contraído una deuda de gratitud con Humberto Valenzuela García. En un deber de esta Honorable Cámara rendir el homenaje que acabamos de tributar, ofrecerle nuestra más amplia y sincera cooperación, y a la vez deseárselo todo el éxito que merece en su mandato como Presidente Internacional de los "Leones".

He dicho, señor Presidente.

3.—SUBVENCIONES AL CUERPO DE BOMBEROS DE MAGALLANES Y A LA CRUZ ROJA DE PUNTA ARENAS.

El señor DURAN (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto por el cual se conceden subvenciones al Cuerpo de Bomberos de Magallanes y a la Cruz Roja de Punta Arenas.

El informe de la Comisión de Hacienda aparece en el Boletín N.º 3.068.

Diputado Informante es el Honorable señor Corbalán.

Dice el proyecto:

"Artículo 1.º.— Suprímese definitivamente la subvención consignada en el ítem 06/01/04/x-IV-Magallanes N.º 25) de la Ley General de Presupuestos vigente, destinada a

"reparaciones y gastos de mantenimiento del vapor "Minerva", que mantiene la línea entre Punta Arenas y Puerto Pervenir, por una sola vez".

Artículo 2.º.— Traspásase la cantidad de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) consultada en el ítem 06/01/04/x-IV-Magallanes, N.º 25), a los siguientes números de este mismo ítem: x-IV-Magallanes N.º 17 Cuerpo de Bomberos de Magallanes, por una sola vez ... \$ 300.000 y x-I-Magallanes N.º 7 Cruz Roja de Punta Arenas".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PORVENIR PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde a continuación ocuparse del proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito.

El informe de la Comisión de Gobierno Interior aparece en el Boletín N.º 7.996: el de la Comisión de Hacienda, en el N.º 7.996.B.

Diputado Informante son los Honorables señores Rigo-Righi, y Corbalán, respectivamente.

En discusión general el proyecto.

El señor RIGO-RIGHI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIGO-RIGHI.— Señor Presidente, el proyecto en discusión tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo y ha sido informado favorablemente por la Comisión de Gobierno Interior, que se limitó a modificar algunas cifras.

Así, por ejemplo, en lo que respecta al plazo para la extinción del crédito, la Comisión lo disminuyó de quince a cinco años.

En seguida, la Comisión rebajó la tasa del dos por mil adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Porvenir, al uno por mil, en atención a que en el lapso transcurrido desde la presentación del proyecto hasta la fecha fue dictada la ley N.º 11.575, que tuvo por efecto más que duplicar el avalúo de los bienes raíces. De acuerdo con los cálculos realizados, se estimó suficiente el impuesto del uno por mil adicional antes señalado para financiar el servicio del empréstito a que se refiere este proyecto.

Deseo hacer presente que, al parecer, en el

Boletín N.º 7.996, hay un error de imprenta: al final de la letra a) del artículo 3, se dice "hasta cinco millones de pesos", mientras que en los considerandos del proyecto aparece la suma de cinco millones y medio. La suma de las cantidades parciales de un total de cinco millones y medio de pesos, que es la cifra corriente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, agregó un inciso al artículo 4 en el sentido de autorizar a la Municipalidad de Porvenir para que, mientras no contrate el empréstito para lo cual se la autoriza, pueda efectuar las obras proyectadas invirtiendo en ellas directamente el producto de la recaudación del impuesto.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto que beneficia a la lejana comuna de Porvenir.

El señor DURAN (Presidente).— Me permito informar a la Sala que, efectivamente, hay un error de imprenta en el Boletín N.º 7.996: en el original en la letra a) del artículo 3 del proyecto en discusión, se dice "cinco millones y medio de pesos"; en el boletín se expresa "cinco millones", lo que es un error.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, al Diputado que habla ya le correspondió intervenir en la discusión de este proyecto que, por una atinada indicación del Honorable señor Correa Letelier, fue enviado nuevamente a la Comisión de Hacienda con el fin de que consultara una disposición que permitiese el empleo de los recursos que él contempla directamente en las obras previstas, si el empréstito no es colocado.

En consecuencia, señor Presidente, ahora sólo me corresponde insistir en la aprobación inmediata de este proyecto porque, como se menciona en el informe de la Comisión de Gobierno Interior, en Porvenir sólo se puede trabajar en construcciones en una determinada época del año, pues el rigor del clima impide continuarlas en la estación fría.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Desearía preguntar al señor Diputado Informante si sabe a cuánto asciende la contribución de bienes raíces en esa comuna.

El señor RIGO-RIGHI.— A dos mil ciento treinta millones de pesos.

El señor ENRIQUEZ.— Ese es el avalúo total, Honorable Diputado; me refiero a la tasa.

El señor RIGO-RIGHI.— No la recuerdo, Honorable Diputado; pero en la Comisión tuvimos presente que era bastante baja, me

parece que del catorce o quince por mil, en total.

El señor ENRIQUEZ. Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

Reglamentariamente se encuentran aprobados los artículos 1, 2, 6, 7 y 8, por no haber sido objeto de indicaciones.

En el artículo 3.º ha recaído una indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La Comisión de Hacienda propone suprimir, en la letra c) la expresión "y otros".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 3.º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el artículo 4.º, la Comisión de Hacienda formula indicación para reemplazar la frase final "que empezará a cobrarse desde la contratación del o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de éstos" por la siguiente: "que empezará a cobrarse desde el segundo semestre del presente año y que regirá hasta el pago total del o los empréstitos que se contraten o hasta el entero del valor de las obras, según el caso".

Además, agregar el siguiente inciso como segundo: "Mientras el o los empréstitos no se contraten la Municipalidad de Porvenir podrá invertir directamente en la ejecución de las obras el producto de la contribución establecida en el inciso primero. Podrá hacerlo igualmente en el caso de colocación parcial del empréstito, previa deducción de las sumas necesarios para su servicio".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá a votar separadamente la modificación y la agregación del inciso nuevo.

El señor CORREA LARRAIN.— Una modificación es consecuencia de la otra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se votará el artículo con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 4.º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Con respecto al artículo 5.º, hay otra indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La Comisión de Hacienda, propone suprimir la frase "Si por el contrario hubiere excedente,

se destinará éste, sin descuento alguno... etcétera”.

El señor DURAN (Presidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo 5.º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—PUBLICACION DE DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS EN LA PRENSA DEL PAIS.— REFORMA DEL REGLAMENTO.— PROYECTO DE ACUERDO.

El señor DURAN (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse del informe de la Comisión de Policía Interior y Reglamento sobre las publicaciones “in extenso”, de los debates parlamentarios, en la prensa del país.

El informe aparece en el Boletín N.º 8,072.

Diputado Informante es el Honorable señor Correa Larrain.

—Dice el proyecto de acuerdo en que termina el informe:

“La Cámara de Diputados, frente a las indicaciones que se formulen para publicar, en uno o más diarios del país, discursos o intervenciones hechas en su seno,

ACUERDA:

“1.º— Las indicaciones que se presenten con dicho objeto deberán ser formuladas por dos Comités Parlamentarios y serán consideradas en la hora de votación de los proyectos de acuerdo, con preferencia para ser votados;

2.º— Se entenderán aprobadas estas indicaciones así formuladas cuando concurran en su aceptación los dos tercios de los votos emitidos;

3.º— Se dejan sin efecto los acuerdos ya adoptados para publicar discursos o intervenciones en diversos diarios del país en la parte en que dichos acuerdos aún no se han cumplido”.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, con ocasión del acuerdo de la Honorable Cámara de publicar “in extenso” en diversos periódicos del país el discurso que pronunció el Honorable señor Elgueta, con relación a la comunidad “COMAO” y, posteriormente, el debate que se suscitó alrededor de la renuncia del Ministro de Defensa Nacional, los Comités acordaron enviar a la Comisión de Policía Interior y Reglamento el problema de las publicaciones “in extenso” de los discursos pronunciados en esta Sala.

La Comisión de Policía Interior y Regla-

mento tomó conocimiento del exagerado desembolso que significan estas publicaciones. En el caso de los discursos que comento, la publicación del primero representó un gasto de trescientos mil pesos y la publicación del debate, un gasto de un millón quinientos mil pesos, lo que en total significó un gasto extraordinario de un millón ochocientos mil pesos. En estas circunstancias y como el ítem del presupuesto para el primer semestre se encontraba agotado, hubo que imputarlo al ítem del presupuesto para el segundo semestre.

La Comisión de Policía Interior y Reglamento consideró la necesidad de reglamentar estas publicaciones a fin de evitar que, en un momento determinado, se acordaran algunas que pueden no ser de imprescindible necesidad, máxime cuando la versión oficial de los debates es publicada en la prensa diaria. Además, parece ocurrir, muchas veces, que los discursos se refieren a problemas que tienen interés exclusivamente regional, como fue el caso de la Comunidad Comao, y que sean publicados en la prensa de regiones del país que no tienen ningún interés en ellos.

Para evitar que en lo sucesivo la Tesorería de la Honorable Cámara incurra en cuantiosos gastos, la Comisión de Policía Interior y Reglamento resolvió elaborar un proyecto de acuerdo por el cual no se suprimen totalmente estas publicaciones, “in extenso”, sino que se les da mayor seriedad.

Se establece así que la petición correspondiente deberá ser hecha por dos Comités; que deberá ser votada en la hora de los proyectos de acuerdo, teniendo preferencia para ser votada, tal como ocurre en el caso de peticiones para sesiones especiales; y, por último, que deberá ser aprobada por los dos tercios de los votos que se emitan.

Es evidente, señor Presidente, que este procedimiento, por un lado resguarda a la Tesorería de la Honorable Cámara, evitando los gastos excesivos, y por otro lado, establece un sistema de bastante seriedad.

En el proyecto de acuerdo se pide que la Honorable Cámara, en caso de tratarse de discusiones de interés nacional, no quede privada tampoco de la posibilidad de hacer publicaciones “in extenso”.

Por las razones anteriores, señor Presidente, la Honorable Comisión de Policía Interior y Reglamento solicita de la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación al proyecto de acuerdo en referencia.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, me asalta una duda. Estoy de acuerdo con la resolución a que ha llegado la Comisión de Policía Interior y Reglamento; pero me parece que esto debiera ser materia de mo-

dificación del Reglamento. Por esto, deseo consultar a la Mesa si hay algún precedente en el sentido de que se hubiera legislado sobre nuestro régimen interno mediante este procedimiento de los proyectos de acuerdo.

Si no existiera tal precedente, me atrevería a proponer otra fórmula que permitiera evitar el sistema que se ha seguido en este caso, que es peligroso, puesto que, mediante él, en cualquier momento la Comisión de Policía Interior y Reglamento podría modificar alguna disposición del Reglamento, sin los trámites que necesariamente deben observarse para estas modificaciones.

En consecuencia, señor Presidente, formulo a la Mesa la consulta del caso en el sentido de si existe precedente en el sentido indicado.

El señor DURAN (Presidente).— Debo informar al señor Diputado que el sistema para la modificación del Reglamento es precisamente el que se ha seguido en este caso, con informe de la Comisión de Policía Interior y Reglamento, que termina con un proyecto de acuerdo.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, estimo que podríamos incorporar este acuerdo al texto mismo del Reglamento, y autorizar a la Mesa para hacer la corrección de la numeración de los artículos que correspondan, de tal manera que se abra un párrafo especial relacionado con la publicación de los discursos. Entiendo que el Honorable Senado tienen un sistema semejante. Cuando se quiera innovar sobre el particular, ello será materia de modificación del Reglamento.

En consecuencia, señor Presidente, propongo concretamente que este proyecto de acuerdo, traducido en el artículo respectivo, se incorpore a nuestro Reglamento, en atención a que el procedimiento indicado será de común y frecuente aplicación.

Nada más, señor Presidente.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, a mi juicio, el proyecto de acuerdo en discusión, aprobado por la Honorable Comisión de Policía Interior, no modifica substancialmente las disposiciones existentes, porque todos sabemos que los discursos se publican "in extenso", no en virtud de proyectos de acuerdo, sino por la unanimidad de la Honorable Cámara que se produce en el momento oportuno.

¿Qué inconveniente hay en que se mantengan las disposiciones reglamentarias existentes, en el sentido de que, en estos casos, se vote como si se tratara de un simple pro-

yecto de acuerdo? Ya que con un tercio de sus miembros la Honorable Cámara puede dejar el asunto para segunda discusión, estimo que ello es garantía suficiente para que algunos discursos extensos no se publiquen en el caso de que sean considerados demasiado onerosos para la Tesorería. Todos sabemos que si no se cita a una sesión especial para debatir los proyectos de acuerdo dejados para segunda discusión, éstos quedan, como quien dice, para las "calendas griegas".

¿En qué aspectos, señor Presidente, el proyecto de acuerdo que nos ocupa modifica substancialmente una modalidad ya consagrada en la práctica, en el hecho?

Quisiera que me explicaran la situación, porque no veo la conveniencia de estar modificando, todos los días, nuestro Reglamento con proyectos de acuerdo de esta naturaleza. A mí me parece que el Reglamento es un instrumento demasiado serio, para que podamos estarle introduciendo modificaciones permanentemente. Ya hemos visto lo que sucedió con motivo de las modificaciones que se le hicieron sobre la composición de los Comités parlamentarios. En el período anterior, recuerdo que ellos debían estar formados por doce Diputados que pertenecían a un mismo partido político. Ahora, con la modificación introducida, se ha producido tal "mare magnum", que se han constituido Comités parlamentarios casi todas las semanas. Ha habido semanas en que hemos tenido ocho Comités y, otras, once, como sucede actualmente.

Yo quisiera que el Honorable Diputado Informante me explicara claramente cuál es la ventaja del procedimiento que se propone.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, la verdad es que, en primer lugar, no se ha modificado el Reglamento con tanta frecuencia, ya que hace dos años que no se hace tal cosa. La única reforma que ha habido es, precisamente, aquella a que se ha referido el Honorable señor Bustamante. Personalmente, estoy de acuerdo con él en que fue equivocada. Señor Presidente, yo considero interesante la modificación que propone en este proyecto de acuerdo, porque, en la práctica, ¿qué ocurre? Para cualquiera publicación se requiere unanimidad; basta la oposición de un voto para no hacerla, entrando, entonces, el proyecto de acuerdo respectivo a esperar su turno. A veces hay treinta o cuarenta de ellos y sólo a los dos meses de presentados vienen a votarse, cuando ya no hay interés. En cambio, con la modificación que la Comisión de Policía Interior y Reglamento sugiere a la Honorable Cámara por medio de este proyecto de acuerdo, estas indicaciones tendrían preferencia para ser votadas en la primera sesión ordinaria que se celebre después de su presentación, con lo

cual se produce la primera modificación substancial: no entran a esperar turno, sino que tienen lugar preferente.

En segundo lugar, con la exigencia de un quórum de los dos tercios, se evita que cualquier discurso de poca importancia pueda ser publicado. En cambio, un discurso de trascendencia nacional, en que haya interés de varios sectores, seguramente contará con los dos tercios para su publicación.

Además, al exigirse este quórum, ciertamente se evitarán los gastos excesivos, de que nos dio cuenta el señor Tesorero en la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

Señor Presidente, es cierto, que, si en un momento dado se produce la unanimidad de la Sala, se puede hacer lo que se estime conveniente, salvo la excepción que consulta el Reglamento. Por lo tanto, por unanimidad, puede adoptarse un acuerdo contrario, puesto que por ella, se puede suspender la aplicación del Reglamento.

En consecuencia, creo que es conveniente este sistema, porque resguarda los fondos de la institución y permite un pronunciamiento rápido de la Honorable Cámara sobre un asunto que si no lo tiene, pierde su oportunidad.

Señor Presidente, insisto en la necesidad de aprobar este proyecto de acuerdo, incorporándolo en un párrafo aparte del Reglamento. Como lo he manifestado, se puede autorizar a la Mesa para hacer la corrección correspondiente en el articulado, a fin de que el acuerdo quede incorporado orgánicamente en nuestro Reglamento.

El señor RIVAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVAS.— Señor Presidente, temo que la modificación reglamentaria que se propone pueda hacer perder su oportunidad a la publicación de discursos que interesen a la opinión pública.

Creo que un sistema más fácil y que podría armonizar con lo sugerido, consistiría en que, cuando se desee la publicación de un discurso de interés general, sea solicitado por un Comité, debiendo votarse de inmediato tal petición. Así, obtenidos los dos tercios se acordará la publicación, para que aparezca al día siguiente en los diarios. De esta manera se evitará tener que esperar, como muy bien lo decía mi Honorable colega señor Correa Letelier, la hora de los proyectos de acuerdo para su aprobación. Si no hay Tabla, si no hay Orden del Día o por cualquiera otra circunstancia, pasarán las semanas y no podrá votarse el proyecto de acuerdo presentado, con lo que se retardará la publicación solicitada en un momento determinado.

En síntesis, señor Presidente, estimo que como un medio de armonizar el proyecto de acuerdo en debate con el sistema que propongo, la publicación de un discurso de in-

terés general debe ser solicitada por un Comité a la Honorable Cámara, petición que será aprobada por los dos tercios de los Diputados presentes. Con este sistema se resolverá el problema y se dará oportunidad a que se acuerde la publicación que se solicite.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, no cabe duda de que las argumentaciones de mi Honorable colega señor Correa Letelier son muy convincentes, pero me asalta la duda que paso a exponer. El sistema actual permite que las minorías, en muy pocas oportunidades, puedan publicar algunos discursos, ya que, como he dicho, en la práctica juega la unanimidad. Así, por ejemplo, si el Partido Socialista Popular o el Partido Agrario Laborista o los respectivos Comités desean que se publique un discurso, como basta que uno de los Diputados se oponga para que no haya acuerdo, se llega, en la práctica, a una transacción, resultando así defendida la minoría. Por el contrario, con esta proposición de exigir los dos tercios en la votación, temo que resulte una dictadura de la mayoría, ya que constantemente contarán con esa votación los representantes de los Partidos Liberal, Conservador y Radical, mediante la celebración de una determinada alianza que pueden hacer y que la practican constantemente.

En cambio, con el sistema actual, los que formamos minoría tenemos, por lo menos, la herramienta de que se trata de simples proyectos de acuerdo. Si no hay unanimidad, la proposición tendrá que votarse en la hora destinada a los proyectos de acuerdo, y si reunimos un tercio de los votos, podemos dejarla para segunda discusión, vale decir, para ser tratada en una oportunidad muy posterior, lo que, prácticamente, significa que el discurso no se publicará.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BUSTAMANTE.— Excúeme, Honorable Diputado, ya voy a terminar mis observaciones.

Por estas consideraciones, creo que todos los partidos políticos pequeños, los que están en minoría en la Honorable Cámara, deben votar en contra de la disposición que ahora se propone, porque, si ella es aprobada, en la práctica sucederá que únicamente se publicarán "in extenso" los discursos interesantes que pronuncien algunos de los Honorables colegas que se sientan en los bancos del frente. En cambio, los discursos importantes de los Honorables colegas socialistas populares, por ejemplo, no podrán ser publicados, por cuanto se argumentará —como se hizo en el caso de la intervención del Honorable señor Elgueta, en que se refirió a las actividades de la Cooperativa "Comao"— que sólo

tienen interés regional; se dirá que no hay fondos para financiar su publicación, o se dará cualquiera otra razón.

Por este motivo, pido a mis Honorables colegas con quienes formamos la minoría de la Cámara, que votemos en contra del proyecto de acuerdo en discusión. Me parece que las disposiciones actuales dan garantías a todos los sectores de la Corporación.

Por lo demás, cuando se ha propuesto publicar un discurso de mucha importancia, de trascendencia nacional, jamás ha habido oposición para acceder a lo solicitado. Por el contrario, siempre ha habido unanimidad —y yo creo que, incluso, en exceso— para acordar su publicación.

En consecuencia, estimo conveniente mantener la situación existente en esta materia.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, creo que el Honorable señor Bustamante ha sufrido una paralogización al hacer sus argumentaciones.

En primer lugar, con respecto al discurso del Honorable señor Elgueta relacionado con las actividades de la Cooperativa "Comao", debo decir que el señor Tesorero de la Corporación ordenó su publicación en "El Llanquihue", de Puerto Montt, y en "El Sur", de Concepción; y objetó, transitoriamente, su publicación en un diario de la zona norte, donde no había intereses en juego...

El señor CISTERNAS.— Precisamente, lo importante era publicarlo en el norte, porque la gente no conoce la zona de que se trata.

El señor SILVA.— Allá hay mayores posibilidades de sorprender a los posibles inversionistas.

El señor CORREA LETELIER.— O sea, el discurso fue publicado en la zona donde verdaderamente existía interés por imponerse de su contenido.

En seguida, estimo que el Honorable señor Bustamante no ha observado que, al exigirse los dos tercios de los votos para aprobar una publicación, precisamente se está resguardando a la minoría. En efecto, el propio Honorable colega ha dicho que a los sectores minoritarios les sería fácil reunir un tercio de los votos. De esto se deduce, lógicamente, que ellos tendrían en su poder el medio necesario para pedir segunda discusión para el proyecto de acuerdo que se presentara, lo que importaría, en el fondo, su rechazo. En consecuencia, justamente las minorías estarán resguardadas, si se eleva el quórum de que se trata a los dos tercios de los Diputados presentes.

Tan convencido estoy de esto, que, precisamente, he pedido que esta disposición quede incorporada en el Reglamento para que nosotros podamos acogernos a ella en una oportu-

nidad determinada. Efectivamente, puede ocurrir que, en un período legislativo posterior, nosotros formemos parte de la minoría y deseemos, en ese entonces, que se publiquen algunos discursos de hombres nuestros, o bien la no publicación de ciertas intervenciones. En este caso, nos favorecería esta disposición.

En resumen, considero que, al exigirse los dos tercios de los votos para aprobar una publicación, se resguardará, perfectamente, a las minorías y al mismo tiempo, se evitará que se publiquen discursos que se refieran a asuntos de escaso interés, con lo cual se economizarán fondos de los dineros de la Honorable Cámara, que es lo que se pretende lograr por medio del proyecto de acuerdo en discusión.

Por lo tanto, insisto en que lo aprobemos, en la seguridad de que vamos a proceder bien.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, celebro que Su Señoría haya incluido en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de acuerdo que reglamentará la petición de las publicaciones "in extenso" de intervenciones parlamentarias, pagadas por la Corporación. Aún más, celebro que esto se haya hecho hoy, vale decir en la sesión inmediata a aquélla en que hubo oposición para que se publicara la disertación de un Honorable colega que habló ayer sobre la previsión en Chile.

En la Comisión de Policía Interior y Reglamento, a la cual tengo el honor de pertenecer, se consideró el gasto que significaban estas publicaciones especiales y el estado precario en que se encuentra la Tesorería de la Corporación. Es decir, este proyecto de acuerdo tiene su fundamento en lo tratado en esa Comisión.

Señor Presidente, nosotros tenemos el deber de velar por la democracia. Por este motivo se ha celebrado contrato con un diario de Santiago para que las versiones de los debates habidos en esta Honorable Cámara se publiquen "in extenso". No veo por qué la excepción la estamos buscando como regla general, vale decir, que los discursos que cuenten con ambiente, ya sea político o social, y debemos reconocer que, por lo general, se trata de discursos de carácter político, sean los que tengan preferencia en su publicación.

Me parece, señor Presidente, que la prensa, al igual que la radio, son justas, y cuando hay una noticia de interés general que ha sido tratada en el Parlamento o en cualquiera otra parte, no hay necesidad de que se ordene su publicación "in extenso" y pagada, porque estos medios de publicidad la dan a conocer en la forma como conviene a la sociedad y al pueblo.

Nosotros debemos ir a lo práctico, pues nos

encontramos en una época en que todo gasto que se haga resulta de importancia. Por esta razón, la Honorable Cámara debe tratar de hacer economías. Nosotros sabemos que esta Honorable Corporación que, por disposición constitucional, debería sesionar sólo cuatro meses, da vuelta el año reuniéndose en sesiones ordinarias y extraordinarias.

El trabajo de las Comisiones, la labor que tiene que desarrollar el personal de la Honorable Cámara, por no referirme al trabajo que también tienen que realizar en forma permanente los Honorables Diputados, que deben abandonar sus asuntos para atender lo que significa la cosa pública, están revelando la necesidad de hacer economías.

Señor Presidente, este año se nos ha dado en el presupuesto de la Honorable Cámara una suma muy superior a la de años anteriores y sin embargo, creo que estamos en déficit. Lamento no tener a la mano el dato exacto para haber dado a conocer a la Honorable Cámara las cantidades correspondientes, porque habría sido conveniente que se hubiera publicado.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Policía Interior y Reglamento, velando por los intereses democráticos de la Cámara de Diputados y, al mismo tiempo, resguardando los intereses económicos de la Corporación, ha aprobado este proyecto de acuerdo que reglamenta la publicación especial de algunos discursos parlamentarios, en forma de que ello no quede entregado al juego de mayorías y minorías, pudiendo los parlamentarios pronunciarse sobre el caso sin temor de ofender a otro Honorable colega y considerando solamente el interés general que haya en dicha publicación.

Por eso, señor Presidente, yo apoyo con todo entusiasmo este proyecto de acuerdo. Naturalmente, podrían hacerse algunas enmiendas, como las propuestas por el Honorable señor Rivas, que me parecen oportunas. Pero, por ningún motivo, debemos privarnos de la libertad para decidir, en un caso determinado y por acuerdo unánime de la Sala, la publicación "in extenso" de un discurso o una sesión completa de la Honorable Corporación, cuando lo estimemos necesario. Lo contrario me parece que sería injusto.

Por otro lado, señor Presidente, este proyecto viene a resolver el problema que se presenta siempre que se propone la publicación "in extenso" de algún discurso de un Honorable colega. Sabemos que, en tal circunstancia y a causa de la deferencia que nos debemos, no resulta fácil ni grato oponerse a semejante proposición, sobre todo porque esa oposición significa una discriminación que es siempre odiosa. Con este proyecto de acuerdo se evitan los roces personales y estas discriminaciones, que pueden dar margen a inquina, y se salva el problema del juego de mayorías y minorías, reservándonos la posibilidad de acordar publicaciones ex-

traordinarias "in extenso", en casos excepcionales.

El Honorable señor Pizarro me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Muchas gracias, Honorable colega.

Es solamente señor Presidente, para solicitar de Su Señoría que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para tratar el proyecto de ley que modifica el régimen de subvenciones a la Federación Aérea de Chile, que prácticamente no alcanzará a ser tratado si no hay acuerdo unánime para ello, porque ya va a terminar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, con prórroga de la hora de Fácil Despacho y con perjuicio del Orden del Día, el proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Pizarro.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Cuál proyecto es, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, no quisiera ser majadero en mis observaciones; pero, deseo dejar en claro que...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor DE LA FUENTE.— ¿Por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto sobre la Federación Aérea de Chile, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para tratar el proyecto que modifica el régimen de subvenciones de la Federación Aérea de Chile, con prórroga de la Tabla de Fácil Despacho y con perjuicio del Orden del Día.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Cuál es ese proyecto, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

6.—FRANQUICIAS PARA LA INTERNACION DE UNA AMBULANCIA DESTINADA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.

El señor DURAN (Presidente).— En el Orden del Día, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto que figura en el 8.º lugar de la Tabla de Fácil Despacho, por el cual se libera de derechos la internación de una ambulancia destinada a la Municipalidad de San Bernardo.

El proyecto está impreso en el Boletín número 8.069.

Diputado Informante es el Honorable señor Silva.

En discusión general el proyecto.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor SILVA.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente el proyecto de ley que libera de derechos e impuestos la internación de una ambulancia adquirida en Alemania por el Club de Leones de San Bernardo.

Esta institución desea donar a la Municipalidad de esa localidad esta ambulancia, cuyo costo CIF es de dos mil ochocientos cincuenta y un dólares. En realidad, el obsequio es muy importante por cuanto este vehículo permitirá asistir en forma oportuna a la numerosa población de dicha ciudad.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del proyecto en los términos en que ha quedado redactado después del estudio a que lo sometió, durante el cual incorporó a la moción original algunas disposiciones de orden general, relativas a la liberación de impuestos y derechos aduaneros.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, el Club de Leones de San Bernardo ha efectuado, durante largos años, colectas, actos sociales y festivales populares con el objeto de reunir los fondos necesarios para adquirir un carro ambulancia para la comuna.

En realidad, señor Presidente, es halagador reconocer en esta oportunidad el esfuerzo desplegado por los socios del Club de Leones y, sobre todo, el trabajo realizado por el distinguido vecino y profesional de la comuna, señor Hugo Gálvez. Durante su presidencia en el Club de Leones se tomó el acuerdo de donar a la Municipalidad esta ambulancia, que tanta falta hace en la ciudad de San Bernardo.

Días atrás, escasamente hace una semana, el pueblo de San Bernardo se vio conmovido por una tragedia que todo el país conoce, y en la cual, desgraciadamente, no fue posible contar desde el primer momento con una ambulancia, para el traslado de los heridos, ya que en un comienzo hubo que hacerlo en un camión común y corriente.

Por estas razones, la Municipalidad de San Bernardo, el Club de Leones de esa localidad y, en general, los vecinos, esperan con agrado que la Honorable Cámara se sirva dar su aprobación al informe de la Comisión de Hacienda, que recomienda el despacho de esta iniciativa de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (residente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente, las razones expuestas por los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, son suficientes como para que todos los señores Diputados se sirvan prestar su aprobación al proyecto en debate.

Tal como lo manifestara en su oportunidad, la catástrofe ocurrida en la vecina localidad de San Bernardo ha venido a demostrar la necesidad de que se cuente con una ambulancia, destinada a prestar los primeros auxilios en casos de accidentes.

Por estas razones, los Diputados Agrario Laboristas votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, seré muy breve en mis observaciones, a fin de que este proyecto de ley sea aprobado cuanto antes.

En realidad, la Comisión de Hacienda ha hecho un acto de justicia al prestar su aprobación al proyecto en debate, pues significa un gran beneficio para la ciudad de San Bernardo, que, si bien es cierto, cuenta con un hospital parroquial moderno que presta señalados servicios a sus pobladores, y que goza de una pequeña subvención fiscal, en cambio, a pesar de su digna labor humanitaria, no dispone de una ambulancia para cumplir debidamente con su obra. Felizmente, gracias a la cooperación del Club de Leones de San Bernardo, institución de grandes méritos, ha sido posible, mediante erogaciones, adquirir esta ambulancia.

Por estas razones, los Diputados Conservadores votaremos favorablemente el proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la finalidad del proyecto en debate. Sin embargo, quiero hacer presente a la Honorable Cámara que en el período pasado, a raíz de que constantemente se estaban solicitando autorizaciones para liberar de derechos la internación de carros bombas destinados al Cuerpo de Bomberos y de útiles para la Cruz Roja y otras instituciones similares, formulé indicación, durante la discusión del proyecto que reformaba el Consejo de Comercio Exterior, a fin de que quedaran liberadas de derechos la internación de todos los elementos destinados a tales instituciones, previo

el cumplimiento de ciertos requisitos que se fijarian en la ley.

Estimo que ahora debemos preocuparnos de estudiar un proyecto de ley en este sentido, ya que las Municipalidades y las instituciones de asistencia social solicitan continuamente a la Honorable Cámara que apruebe proyectos de ley por los cuales se libera de impuestos la internación de los elementos que necesitan; y nosotros no podemos negarnos en estos casos, porque se trata de favorecer a toda la población. En consecuencia, creo que en una próxima oportunidad, cuando se discuta algún proyecto relacionado con nuestro régimen tributario, debemos aprobar una disposición que autorice a las Municipalidades y a las instituciones de asistencia social para internar, libres de derechos, los elementos que necesitan, previo el cumplimiento de ciertos requisitos que el Gobierno podría establecer.

De este modo, señor Presidente, la Corporación economizaría mucho tiempo, porque no tendría que destinar gran parte de él a discutir esta clase de proyectos, que son, además de justos, obvios y sencillos.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda, también, aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—PREFERENCIA.— MODIFICACIONES AL REGIMEN DE SUBVENCION DE QUE GO. ZA LA FEDERACION AEREA DE CHILE.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Honorable Cámara para tratar, sobre Tabla, el proyecto que figura en cuarto lugar de Fácil Despacho, que modifica el régimen de subvención que recibe la Federación Aérea de Chile, con el fin de favorecer el cumplimiento de sus finalidades.

Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional es el Honorable señor De la Fuente, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Palma Vicuña.

¿Habrá acuerdo para tratar el proyecto?

Acordado.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Señor Presidente, que se trate, también, el proyecto que figura a continuación, que autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para contratar un empréstito.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para tratar, a continuación, la moción que autoriza a

la Municipalidad de Santa Cruz para contratar un empréstito.

No hay acuerdo.

En discusión el proyecto que modifica el régimen de subvenciones que recibe la Federación Aérea de Chile.

El proyecto está impreso en los Boletines 8031 y 8031-A.

Diputados Informantes son los señores de la Fuente, de la Comisión de Defensa, y Palma Vicuña, de la de Hacienda.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional aprobó un Mensaje que otorga una subvención anual a la Federación Aérea de Chile, con el objeto de propender al desarrollo de la aviación civil.

Esta iniciativa legal modifica la forma con que hasta ahora el Gobierno ha cooperado en favor de las actividades aéreas civiles, substituyendo la subvención que hasta la fecha le ha acordado por un nuevo sistema.

Las leyes N.os 6.602 y 10.502 establecen subvenciones en favor de la Federación Aérea de Chile, que es la organización oficial de la aviación civil no comercial. La ley N.o 6.602 contribuye con un porcentaje de los ingresos fiscales del impuesto de embarque y desembarque y la ley N.o 10.502 la subvenciona con una suma fija de quince millones de pesos anuales.

Una y otra forma de subvención presentan inconvenientes no sólo para el desarrollo de la aviación civil, sino que también para el buen orden de la Caja Fiscal. Los impuestos con destino fijo son contrarios a una sana política financiera fiscal y contribuyen al desorden de los presupuestos, debido a que el Estado limita con tal procedimiento sus facultades para la adecuada inversión de sus ingresos, la que debe estar en consonancia con las necesidades y también porque obliga a mantener cuentas separadas, lo que aumenta el trabajo de los funcionarios e impide un conocimiento cabal de la situación.

Pero esto no es todo. Para la institución subvencionada este procedimiento también presenta inconvenientes, porque impide conocer con la anticipación necesaria el monto de sus ingresos y planificar, en consecuencia, sus gastos e inversiones que está llamada a satisfacer.

Esto es en cuanto a la subvención por sumas indeterminadas.

La subvención por suma fija también presenta inconvenientes. A nadie escapará las fluctuaciones que sufren los precios día a día en el país y el aumento de los costos de los materiales que hacen que cada año deba hacerse un reajuste que esté de acuerdo con las nuevas situaciones que se presentan.

Lo más conveniente, es, entonces, entregar

al Poder Legislativo la facultad de fijar anualmente el monto de las subvenciones. Este procedimiento se compadece más con la verdadera función del Estado y con el rol que en su organización cumplen los poderes constituidos y, al mismo tiempo, se ajusta a los modernos conceptos de una sana y eficiente política tributaria y presupuestaria.

El proyecto, pues, tiende a cumplir con un propósito de orden financiero y un estímulo más a un organismo tan esencial como es la Federación Aérea de Chile, cuyo desarrollo es indispensable para la formación de nuestras reservas aéreas.

El mensaje se aprobó sólo con una pequeña modificación recaída en el artículo transitorio, cambiándose la locución "en cuotas mensuales iguales", por "dos cuotas semestrales iguales", en atención a que ya estamos en el mes de mayo.

Con respecto al financiamiento del proyecto, cabe hacer presente que actualmente las leyes N.os 10.502 y la 6.602, producen la cantidad de sesenta millones de pesos, aproximadamente y que la cantidad asignada para este año se obtendrá de las Rentas Generales de la Nación.

Por las razones expuestas, el proyecto fue aprobado con las modificaciones indicadas.

Todos conocemos la labor social que desarrollan los clubes aéreos a través de todo el territorio nacional. Así, por ejemplo, cuando hay un enfermo grave en una zona apartada, se recurre al Club Aéreo más próximo, ya sea para llevar hasta allí los medicamentos indispensables, o para trasladar al enfermo al hospital de la ciudad más cercana.

Por lo tanto, pido a la Honorable Cámara que preste su aprobación a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALMA VICUÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, este proyecto, que es muy sencillo, tiene por objeto solamente regularizar el pago de la subvención que el Fisco otorga a la Federación Aérea de Chile, sin alterar en absoluto su monto.

Como sabe la Honorable Cámara, la Federación Aérea de Chile recibe, en virtud de las leyes N.os 10.502 y 6.602, los fondos necesarios para la atención de sus funciones, a medida que dichas leyes van dando su rendimiento; por lo tanto, nunca se sabe a ciencia cierta de qué cantidad puede disponer la institución.

Este año, por ejemplo, se calcula que el rendimiento de ambas leyes será, aproximadamente, de cincuenta y nueve millones de pesos.

Pues bien, como no se conoce de manera exacta la cantidad de dinero que cada año debe recibir, la Federación no ha podido perfeccionar sus programas de trabajo en for-

ma organizada y sistemática ni ha podido distribuirlos entre los diversos clubes que funcionan en el país.

Con el objeto de salvar los inconvenientes anotados, se elaboró este proyecto de ley que tiene por objeto permitir que el producto de los impuestos establecidos en las leyes mencionadas ingrese a fondos generales de la Nación y que, al mismo tiempo, se consulte en el Presupuesto Nacional la cantidad equivalente a su rendimiento, que se pagará a la Federación en dos cuotas semestrales.

La Comisión de Hacienda, conociendo el informe de la Comisión de Defensa Nacional, introdujo al proyecto algunas modificaciones que tienden, más bien, a adaptarlo a la forma en que comúnmente se redactan nuestras leyes.

En consecuencia, no siendo este sino un proyecto de ordenación de la percepción y del pago del producto de impuestos que se aplican en virtud de leyes que están vigentes, creo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en arrojárselo en la forma en que lo propone la Comisión de Hacienda.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor SERRANO.— ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Sepúlveda, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Estimo, señor Presidente, que hay un error en este proyecto. El artículo transitorio, al referirse a la subvención, dice que se pagará en "dos cuotas semestrales iguales". Se me ocurre que el origen de esta disposición radica en el hecho de que en la fecha en que se aprobó en la Comisión, no había corrido aún el primer semestre.

Quisiera preguntar al señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda si no es un error el que se haga referencia a "dos cuotas semestrales", en circunstancias que ya estamos en el segundo semestre del año.

El señor PALMA VICUÑA.— En respuesta a la observación que hace el Honorable colega, creo que en realidad...

El señor DURAN (Presidente).— Honorable Diputado, está con la palabra el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Señor Presidente, los Diputados liberales, conscientes de la importancia que tiene este proyecto para las actividades de los clubes aéreos y, en general, para la modernización de nuestros sistemas de movilización aérea a través del territorio nacional y hacia el extranjero, lo vamos a votar favorablemente.

El señor PALMA VICUÑA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SEPULVEDA GARCES.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Sepúlveda Garcés, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— En realidad, señor Presidente, como lo observa el Honorable señor Serrano, dada la fecha en que la Honorable Cámara está aprobando este proyecto, habría necesidad de suprimir, en el artículo transitorio, la expresión "en dos cuotas semestrales iguales", con el objeto de que quedara redactado en tal forma que la Federación Aérea de Chile pudiera percibir la suma de sesenta millones de pesos que le corresponde. En consecuencia, el artículo debe quedar así: "... la Tesorería General de la República entregará a la Federación Aérea de Chile una subvención única de \$ 60.000.000".

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, he enviado a la Mesa una indicación que incide en este proyecto con el propósito de agregarle un artículo transitorio que solucione una situación de hecho que se ha creado al Club Aéreo de Osorno.

Actualmente no existe en Osorno una cancha de aterrizaje donde puedan llegar aviones de las líneas que hacen el servicio de transporte al sur del país. Hasta hace algún tiempo estaba en actividad el aeródromo de Pampa Alegre, de propiedad del Club Aéreo de Osorno, que daba toda clase de facilidades a la aviación comercial, civil y militar y que, prácticamente, era el único aeródromo oficial que existía en la provincia.

En la actualidad, con muy buen acuerdo, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en cooperación con los clubes aéreos de la región, inició los trabajos necesarios para la pavimentación y habilitación de esa pista. En realidad, es indispensable pavimentar la base de las canchas para que puedan aterrizar aviones de alguna magnitud.

Pero ocurre, señor Presidente, que, iniciados los trabajos, han debido suspenderse porque han surgido serios inconvenientes de orden legal desde el momento en que no pueden invertirse fondos públicos en aeródromos de propiedad particular.

A mi juicio, debe eliminarse esta limitación en atención a que este aeródromo presta servicios a la Línea Aérea Nacional como a la Fuerza Aérea de Chile y como, en general, a todas las actividades aéreas del país.

Actualmente, la Línea Aérea Nacional hace aterrizar sus aviones en una cancha del Club Aéreo de Purranque que, por todos conceptos, es inadecuado para ese efecto, por cuanto, está a sesenta kilómetros de Osorno.

Por estas consideraciones, es necesario eliminar las limitaciones que están impidiendo

la pavimentación del aeródromo del Club Aéreo de Osorno, cuyos trabajos preliminares estaba realizando la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y que es de apremiante necesidad para toda la zona sur del país.

El Honorable señor Guzmán me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, concuerdo plenamente con lo expresado por el Honorable señor Sepúlveda en el sentido de que hay urgencia en resolver el problema del aeródromo de Osorno; pero, en realidad, no sé en qué consiste la indicación de Su Señoría.

Tengo entendido que nada impide que la Federación Aérea de Chile invierta fondos en la habilitación de la cancha de aterrizaje de Osorno.

Es efectivo que el aeródromo del Club Aéreo de Purranque, es el único del sur de Chile que está en servicio en este instante. Esta es la razón por la cual los aviones de la Línea Aérea Nacional están aterrizando en el aeropuerto de Purranque; de lo contrario, esa ciudad estaría al margen de los beneficios de la Línea Aérea.

Estimo, señor Presidente, que valdría la pena insistir ante la Junta Permanente de Aeronáutica que se destine los fondos suficientes a la habilitación del aeródromo de Cañal Bajo.

No sé exactamente en qué consiste la indicación del Honorable colega, señor Sepúlveda...

El señor SEPULVEDA GARCES.— Se la voy a explicar, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, es evidente que el Honorable señor Guzmán tiene razón en que nada impide que la Federación Aérea de Chile contribuya a la habilitación del aeródromo de Cañal Bajo, que es una obra de mayor envergadura a la cual está ligada en cierto modo el futuro de la provincia de Osorno.

Mi indicación tiende a hacer posible que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas continúe el plan de trabajos que ya había iniciado en el aeródromo de Pampa Alegre del Club Aéreo de Osorno, cuya cancha de aterrizaje está ahora totalmente removida, para dejarla en condiciones de prestar servicio.

Por medio de mi indicación se pretende que el servicio técnico del Ministerio de Obras Públicas habilite el campo de aterrizaje de Pampa Alegre para máquinas de mayor peso ya sea de la aviación civil, de la comercial o de la militar, sin perjuicio de los proyectos de más envergadura y de largo alcance que se hayan trazado en beneficio de la zona.

Termino, señor Presidente, solicitando a los

Honorables colegas que se sirvan apoyar la indicación que he enunciado.

El señor RIVAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVAS.— Señor Presidente, el artículo 3.o del informe de la Comisión de Hacienda dice que el Presupuesto de la Nación consultará anualmente una subvención cuyo monto no podrá ser inferior a la pagada el año anterior.

Tengo entendido que el espíritu del legislador es que el producto de los impuestos que se consultan en las leyes que se modifican se destine a la Federación Aérea de Chile y no que pase a incrementar los fondos generales de la Nación.

Además, al fijar a la subvención de que trata el proyecto en discusión una suma fija, es muy posible que, si los tributos que se imponen dan un mayor rendimiento, el saldo se destine a una finalidad ajena al proyecto.

Creo que este inconveniente quedaría subsanado con una pequeña modificación que consiste en agregar al artículo 3.o lo siguiente, después de "la Federación Aérea de Chile": "...cuyo monto no podrá ser inferior al total del impuesto percibido en el año anterior". En esta forma, el Gobierno quedará obligado a entregar a la Federación Aérea de Chile el total de los impuestos recaudados y no solamente una parte de ellos, a gusto y capricho del Ministerio respectivo.

Dejo formulada, señor Presidente, la indicación que he enunciado.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva hacer llegar a la Mesa, por escrito, la indicación que ha presentado.

Ofrezco la palabra.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, la Federación Aérea de Chile distribuye a los clubes las subvenciones que todos los años le concede el Estado, de acuerdo con la siguiente pauta: número de pilotos de cada club aéreo, de aviones y de horas voladas por los socios de la institución. Esta distribución se hace a lo largo del país, señor Presidente. En ningún caso, aunque sea de toda justicia la indicación presentada por el Honorable señor Rivas, la Federación Aérea de Chile va a hacer una distribución distinta de los fondos que perciba, porque, como digo, procede de acuerdo con la pauta que he dado a conocer.

Por estas razones, ruego a Sus Señorías se sirvan no presentar nuevas indicaciones, pues, de seguir haciéndolo, entorpecerán el despacho del proyecto de ley en debate.

El señor RIVAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVAS.— Señor Presidente, quiero advertir a la Honorable Cámara que no he formulado la indicación a que se refiere el Honorable señor De la Fuente. Únicamente he formulado una indicación con el objeto de que la Federación Aérea de Chile perciba el producto total de los impuestos, y a fin de que en el Presupuesto de la Nación se consulte como subvención una suma igual a la que se obtenga en virtud de las leyes 10.502 y 6.602 durante el año anterior, para evitar que el Gobierno emplee la suma que exceda de sesenta mil pesos, en otros fines.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, los Diputados conservadores tradicionalistas, apreciando la importancia que tiene la aviación civil en Chile, votarán favorablemente el proyecto de ley en discusión. Naturalmente, esperamos que la Federación Aérea de Chile proceda en la distribución de los fondos que se le proporcionen, con equidad y justicia y que, al hacerlo, dispense especial consideración a aquellos clubes que tienen cierta antigüedad, que están organizados y cuya ampliación está proyectada.

Señor Presidente, hace más de cinco años que se decretó la ampliación del aeródromo de Curicó, para lo cual se resolvió expropiar los terrenos adyacentes a su cancha de aterrizaje. Sin embargo, recién, hace sólo algunos días, se destinó la suma de dos millones de pesos —cantidad, desde luego, insuficiente— para habilitar el aeródromo de manera que sirva en caso de emergencia a los aviones que hacen el servicio de transporte al sur y que no alcancen a llegar a la capital.

Reitero que los Diputados conservadores tradicionalistas votaremos favorablemente el proyecto en debate.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, este es uno de los proyectos de mayor importancia que se han discutido en la Honorable Cámara en los últimos días.

Sabemos que las líneas aéreas contribuyen al adelanto y progreso del país y son indispensables para el traslado de personas, y aún de productos, de una zona a otra.

La aviación chilena han obtenido ya diversos premios. Tenemos, por ejemplo, a la LAN, que, durante varios períodos, ha recibido el premio nacional de seguridad. Esto está demostrando que hay hombres progresistas y una juventud sana que se dedican a este deporte, contribuyendo, como digo, al progreso nacional.

Por eso, los Diputados Agrario Laboristas,

apreciando el profundo significado de este proyecto, lo votaremos favorablemente.

Quisiera, sí, que el señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda me sacara de una duda. Aquí en el proyecto se dice que la Contraloría General de la República entregará este año a la Federación Aérea de Chile la suma de sesenta millones de pesos. Ahora bien, los impuestos establecidos en las leyes 10.502 y 6.602 producen aproximadamente esta cantidad.

Entonces, pregunto, señor Presidente, ¿no quedaría desfinanciado este proyecto? Porque puede suceder que, cuando la Federación Aérea de Chile vaya a cobrar la subvención, la Tesorería General de la República le diga que no hay fondos suficientes, porque los impuestos contemplados en las leyes tales y cuales no alcanzaron a producir sesenta millones de pesos. En consecuencia, nosotros, en este caso, estaríamos dictando una ley desfinanciada.

Me agradaría que el señor Diputado Informante diera una explicación sobre el particular.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, los sesenta millones de pesos que se mencionan en el artículo transitorio, corresponden, aproximadamente, a lo que deben producir los impuestos consultados en las leyes 6.602 y 10.502 que benefician a la Federación Aérea de Chile.

La ley N.º 6.602, con la que se financia también en parte la Línea Aérea Nacional, estableció un impuesto de embarque y desembarque a las mercaderías. Pues bien, el diez por ciento del producto de dicho impuesto debe ser destinado a la Federación Aérea de Chile. Se calcula que el presente año este diez por ciento deberá rendir unos cuarenta y cinco millones de pesos aproximadamente, aún cuando, con los mayores embarques de cobre que se producirán en el segundo semestre, es posible que dicha suma pueda superarse. Esta cantidad, más la subvención de quince millones de pesos establecida por la ley N.º 10.502, que fue dictada especialmente para favorecer a la Federación Aérea de Chile, completarían los sesenta millones de pesos que este año se proyecta destinar a la Federación Aérea.

El señor SERRANO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PALMA VICUÑA.— De tal manera que, por lo menos, en este año no se producirá el desfinanciamiento a que alude el Honorable señor Rodríguez Lazo. Por lo demás, la ley dispone que, en los años próximos, la cantidad que se fije en el Presupuesto será la misma establecida en el año anterior; y, como es muy probable que el producto de estos impuestos aumente y no disminuya, no hay posibilidad de que se produzca el desfinanciamiento que teme el Honorable Diputado.

Por eso, la indicación que acaba de formular el Honorable señor Rivas me parece muy razonable. En realidad, todos los excesos que se produzcan, deben destinarse a la Federación Aérea de Chile.

El señor SERRANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DURAN (Presidente).— Advierto a Su Señoría que está con la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Con mucho gusto concedo una interrupción al Honorable señor Serrano, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Rodríguez Lazo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, quiero hacer notar que en los datos que ha proporcionado el Honorable señor Palma, existe una contradicción.

Entiendo que el rendimiento de los impuestos establecidos en las leyes N.ºs 6.602 y 10.502, que se destina en favor de la Federación Aérea de Chile, en el curso del año, seguramente se ha ido girando por duodécimas partes. Como el rendimiento total se calcula, para el presente año, en sesenta millones de pesos, y estamos a mediados de año, estimo que la subvención que se debería entregar a la Federación Aérea de Chile tendría que ascender a treinta millones de pesos, porque ésta, ciertamente, ya ha girado una suma equivalente.

El señor PALMA VICUÑA.— ¿Me permite, Honorable colega? Sólo deseo decir a Su Señoría que esa institución no puede haber recibido dicha suma, porque el producto de los impuestos mencionados se gira con bastante posterioridad a su recepción, debido a que es necesario realizar algunas tramitaciones en la Contraloría General de la República.

En realidad, no estoy en condiciones de precisar la cantidad que ha recibido la Federación Aérea de Chile en el transcurso del año. Es posible que se le hayan entregado algunas sumas que, seguramente, deben corresponder al producto de los impuestos percibidos en el primero o segundo mes del año...

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, deseo recuperar mi derecho, yo estaba con la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente...

El señor SERRANO.— Considero indispensable, Honorable Cámara, que la ley exprese que se incluyen en los sesenta millones de pesos, las sumas que la Federación Aérea de Chile ya ha recibido...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Advierto a Su Señoría que está con la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo, quien había concedido una interrupción al Honorable señor Palma Vicuña.

El señor PALMA VICUÑA.— Con la autorización del señor Presidente...

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Rodríguez Lazo ahora desea recuperar su derecho.

El señor SERRANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Rodríguez Lazo?

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Permitame un momento, Honorable colega.

Señor Presidente, para desvanecer la duda que le asiste al Honorable señor Serrano sobre esta materia, debo decir que en el artículo transitorio se expresa que "la Tesorería General de la República entregará a la Federación Aérea de Chile en dos cuotas semestrales iguales una subvención única de \$ 60.000.000". En otras palabras, aunque ya se le hayan entregado algunos duodécimos, el total de éstos no podrá ser superior a sesenta millones de pesos, en el año 1955.

Con la explicación que ha dado el señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, me he convencido de que la ley no va a quedar desfinanciada.

En consecuencia, celebro haber intervenido en el debate, porque se ha aclarado el punto a que me referí, esto es que la Federación Aérea de Chile contará, efectivamente, con los fondos que necesita para desarrollar sus actividades.

Señor Presidente, voy a conceder al Honorable señor Serrano la interrupción que me había solicitado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Serrano.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, considero que, si el espíritu de la disposición que estamos analizando ha sido, efectivamente, el que señala el Honorable señor Rodríguez Lazo, es indispensable que el artículo lo diga expresamente, porque, de otra manera, nos encontraríamos con que estaríamos autorizando un gasto que no estaría bien financiado.

Por eso, quisiera que se aclarara bien la disposición pertinente del proyecto en debate.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— No tengo nada más que agregar, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palma Vicuña, que la había solicitado.

El señor PALMA VICUÑA.— Considero que, con la explicación que dio el Honorable señor Rodríguez Lazo, ha quedado perfectamente aclarado que se trata de una subvención única. Si el Fisco ya ha entregado algunos fondos a cuenta a la Federación Aérea, es evidente que tendrá que descontarlos de esta subvención única, cuyas modalidades de pago se modifican por la presente iniciativa, manteniendo su monto.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Todo se ha aclarado, de manera que podríamos votar el proyecto.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

El proyecto deberá volver a Comisión, porque se han presentado varias indicaciones.

El señor GUZMAN.— ¿Se podría dar lectura a las indicaciones?

El señor DURAN (Presidente).— El señor Secretario les dará lectura, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Por qué no se envían a la Comisión?

El señor GUZMAN.— Que se lean, señor Presidente.

El señor DE LA FUENTE.— ¿No podríamos despachar el proyecto en esta misma sesión?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del señor Rivas, para reemplazar en el artículo 1.º "inferior a la pagada", por la siguiente: "no inferior al total del impuesto percibido".

Del señor Correa Letelier, para reemplazar en el artículo 3.º del informe de Hacienda las palabras "a objeto" por "con el objeto".

Del señor Palma Vicuña, para suprimir en el artículo transitorio la frase: "en dos cuotas semestrales iguales como subvención única" y reemplazarlo por "en una cuota única como subvención".

Del señor Serrano, para suprimir en el artículo transitorio la frase: "en dos cuotas semestrales iguales".

De los señores Romani y Rivera Bustos, para agregar al final del artículo transitorio lo siguiente: "de los cuales la Federación Aérea de Chile deberá entregar diez millones al Club Aéreo de Valparaíso para pavimentar la cancha de aterrizaje de "El Belloto", y para agregar al artículo 1.º: "De la suma que perciba deberá entregar anualmente la cantidad de diez millones al Club Aéreo de Valparaíso para la Cancha del Aeródromo de "El Belloto".

Del señor Sepúlveda Garcés, para agregar el siguiente artículo transitorio:

Artículo...— No regirán con respecto al aeródromo de "Pampa Alegre" del Club Aéreo de Osorno, las limitaciones legales que afectan a los aeródromos particulares para los efectos de terminar los trabajos de habilitación y pavimentación de sus pistas por intermedio de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y la inversión de los fondos correspondientes".

El señor MARTIN.— ¿Por qué no tratamos inmediatamente las indicaciones, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar y votar de inmediato las indicaciones.

El señor PALESTRO.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— Hay oposición

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el proyecto, para su segundo informe, a la Comisión de Hacienda.

Acordado.

8.—PREFERENCIA.— DENOMINACION "LICEO ALFREDO NAZAR FERES" AL LICEO DE HOMBRES N.º 2 DE VALPARAISO.— MODIFICACION DEL SENADO

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, de inmediato, la modificación del Senado al proyecto de ley que designa con el nombre de "Alfredo Nazar Feres" al Liceo de Hombres N.º 2 de Valparaíso.

Acordado.

El señor Secretario dará lectura a la modificación del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar este proyecto, aprobado por esta Honorable Cámara, con la siguiente modificación:

Ha agregado, a continuación de las palabras "Liceo Alfredo Nazar Feres", la siguiente frase, suprimiendo el punto (.) final: "y el Liceo de Hombres de Viña del Mar, "Guillermo Rivera Cotapos".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor RIVERA BUSTOS.— Señor Presidente, deseo expresar mis agradecimientos a la Honorable Cámara por haber prestado su aprobación a la modificación del Honorable Senado.

Nada más.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, de inmediato, el proyecto de ley del Honorable Senado, que modifica el artículo 9.º de la Ley N.º 11.595, que tiene por objeto extender sus beneficios a las viudas de los Tenientes Coronales, Mayores de Ejército y Fuerza Aérea.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— Hay oposición.

9.—FIJACION DE NORMAS PARA LA ENAJENACION DE BIENES RAICES PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.— INSISTENCIAS DEL SENADO

El señor DURAN (Presidente).— Correspon-

de tratar, a continuación, en quinto trámite constitucional, el proyecto que fija normas para la enajenación de bienes raíces pertenecientes al Servicio de Seguro Social.

El señor Secretario va a dar lectura a la insistencia del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación de la enmienda que introdujo a este proyecto, la que consiste en agregar el siguiente artículo 7.º nuevo:

"Artículo 7.º— La obligación impuesta por el inciso tercero del artículo 1.º transitorio de la ley N.º 10.333, de invertir el producto de las enajenaciones de los bienes de la Beneficencia Pública en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, no regirá respecto de las cantidades necesarias para urbanizar terrenos de su dominio, si esto fuera preciso para su venta en lotes, ni para adquirir propiedades destinadas a sus servicios administrativos, ni para dotar de equipos, enseres y animales los predios agrícolas que legalmente no puedan enajenarse o aquéllos cuya explotación es transitoria. El acuerdo del Consejo Nacional de Salud que apruebe estas operaciones, deberá contar con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros en ejercicio. La inversión de estos recursos en otros objetos hará incurrir al que lo acordare o ejecutare, en el delito de malversación de fondos".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión la insistencia del Senado.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, la Honorable Cámara rechazó, en el tercer trámite constitucional, el artículo nuevo introducido por el Senado.

El Honorable Senado ha insistido en su criterio de introducir este artículo que, a mi juicio, para calificarlo suavemente, es sumamente peligroso, porque, en el fondo, tiende a regularizar una situación dolosa producida en la ex Beneficencia Pública hace algunos años.

En efecto, la disposición en discusión libera al Servicio Nacional de Salud de la obligación impuesta por la Ley N.º 10.333, "no regirá respecto de las cantidades necesarias para urbanizar los terrenos de su dominio".

Señor Presidente, es preciso hacer un poco de historia para comprender cuál es el alcance de este artículo 7.º.

En pleno régimen de sensibilidad social, el 19 de marzo de 1952, el Consejo de la ex Beneficencia Pública adoptó el acuerdo N.º 11, por el cual se autorizaba la venta de mil doscientos cincuenta y dos sitios, equivalentes casi al setenta por ciento de la superficie del fundo San Luis, a una serie de funcionarios de esa institución, hoy Servicio Nacional de Salud.

Esta operación no habría tenido nada de

extraordinario si las condiciones de venta no hubieran significado para la ex Beneficencia una pérdida de trescientos millones de pesos; situación que con el artículo 7.º se pretende ahora regularizar.

Estas ventas se efectuaron a un precio promedio de cuatrocientos pesos el metro cuadrado, a quince años plazo y con un interés anual del seis por ciento. Es decir, se terminarán de cancelar en el año 1967.

Señor Presidente, esto no tendría gravedad, a pesar de la liberalidad que significan el plazo y el tipo de interés, si no fuera por el hecho de que el Servicio Nacional de Salud, ex Beneficencia Pública, se comprometió a entregar urbanizados estos terrenos. Y aquí está el fondo del problema. Porque resulta que los contratos de promesa de compraventa se celebraron, como ya lo dije, a un precio promedio de cuatrocientos pesos el metro cuadrado. Y la urbanización, ¿cuánto cuesta hoy día? Según los cálculos hechos por el propio Servicio Nacional de Salud, alrededor de quinientos sesenta pesos el metro cuadrado. En consecuencia, hay una pérdida neta de ciento sesenta pesos en cada metro cuadrado de los sitios que se vendieron a los afortunados promitentes compradores, aparte de las enormes facilidades para el pago, esto es, quince años de plazo y un interés de sólo seis por ciento.

Ahora bien, con la disposición introducida por el Honorable Senado en el artículo 7.º, se pretende regularizar una situación, contra la cual se ha pronunciado la Contraloría General de la República, en dos dictámenes que tengo aquí a la mano y cuyas partes resolutivas voy a leer.

En el dictamen solicitado por oficio N.º 40.356 del Servicio Nacional de Salud, la Contraloría General de la República absuelve diversas consultas relacionadas con la aplicación de las normas sobre enajenación de bienes e inversión en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, y aclara un dictamen anterior de 10 de junio de 1954. "El Consejo Nacional de Salud —dice— se ha impuesto del dictamen anteriormente citado en lo que esta Contraloría concluye que el Servicio Nacional de Salud debe invertir el producto de la enajenación de los bienes en referencia, única y exclusivamente, en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, por disponerlo así, expresamente, el inciso tercero del artículo 1.º transitorio de la ley N.º 10.383".

Y, como conclusión, la Contraloría General de la República dice:

"Por estas consideraciones, el Contralor General infrascrito es de opinión que el producido de la enajenación de los bienes de la Beneficencia a que se refiere el artículo 1.º transitorio de la ley 10.383, debe destinarse necesariamente a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Estableci-

mientos Hospitalarios, siendo legalmente impropcedente dar a estos fondos otra destinación distinta, ni siquiera con el carácter transitorio".

Y termina esta conclusión:

"Sin embargo, no existe inconveniente legal alguno para que los gastos que origine cada operación de venta de estos bienes, como parcelación y urbanización de los respectivos terrenos, se cancelen con el producto bruto de la respectiva negociación".

Pero, en este caso, no hay producto bruto, porque, como ya lo expliqué, esta negociación deja una pérdida de más de trescientos millones de pesos a la ex Beneficencia Pública, vale decir, al actual Servicio Nacional de Salud.

Señor Presidente, ¿qué sanción tendrán los responsables de esta irregularidad manifiesta? Pregunto a mis Honorables colegas, ¿habrá algún benefactor en el futuro?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Esos ya se acabaron hace mucho tiempo, Honorable colega!

El señor BUSTAMANTE.— Todavía quedan algunos, Honorable Diputado.

¿Se interesará alguien, en el futuro, por dejar bienes a la Beneficencia Pública para que se construyan hospitales, si en la práctica ha existido un favoritismo que me atrevería a calificar de escandaloso?

Hay una serie de hospitales que deben construirse en diversas ciudades del país, en Temuco, en Linares y en varias otras localidades del sur.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— En Petorca.

El señor BUSTAMANTE.— Creo que en la mayoría de las ciudades, Honorable colega.

No obstante, estos fondos, que debieran destinarse exclusivamente a tal objetivo, han sido dilapidados en una negociación que no sé cómo calificar.

Insisto en que este negocio ha dejado más de trescientos millones de pesos de pérdidas a la Beneficencia Pública, hasta este momento.

Ahora, ¿cómo se pretende disimular esta irregularidad? En la siguiente forma: autorizando al Servicio Nacional de Salud para que el saldo de los terrenos que no se ha prometido vender, alrededor de un treinta por ciento en metros cuadrados, sea entregado, gratuitamente, en un ochenta por ciento a la Empresa Constructora Las Condes, la que urbanizará los terrenos que anteriormente la Junta de Beneficencia vendió a diferentes personas.

En el fondo, con un procedimiento un poco oscuro, difícil de comprobar a primera vista, se trata de presentar una negociación, ruinosa desde un punto de vista comercial, para que la Honorable Cámara la legalice.

Señor Presidente, en vista de los antecedentes que tengo, los dos dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República,

creo que este artículo 7.º debe ser rechazado. en la parte que he citado. Desgraciadamente, en este quinto trámite constitucional, no cabe pedir que se divida la votación, y por eso ruego a la Honorable Cámara que rechace por unanimidad este artículo 7.º, porque viene a regularizar un negocio turbio, que deja muchas pérdidas a la Beneficencia.

En vista de estas consideraciones, pido que el artículo 7.º sea votado en forma nominal. En consecuencia, y a fin de que sea votado tal como he solicitado, ruego a otro Comité que me acompañe en esta petición, para dar cumplimiento al Reglamento.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, Honorable Cámara, he escuchado con mucha atención lo expresado por mi Honorable colega.

Participo del criterio del Honorable señor Bustamante, en cuanto a que el negocio del loteo del fundo "San Luis" ha sido desafortunado.

Desde que llegué al Servicio Nacional de Salud, como Consejero en representación de esta Honorable Cámara, procuré que este negocio se rescindiera, que quedara sin efecto. No pude conseguir la totalidad de este propósito, pues sólo pudieron resolverse algunas promesas de compraventa. El resto estaba perfectamente ajustado a derecho y quedó a firme.

En lo que no estoy de acuerdo con el Honorable señor Bustamante, es que él ve en el articulado de este proyecto, el propósito de salvar una situación dudosa.

En realidad, este negocio del loteo del fundo "San Luis", si bien se puede calificar de inconveniente, no se puede considerar turbio. Fue un mal negocio. Habría sido mil veces preferible que la Junta de Beneficencia no lo hubiera llevado a cabo, pero, desgraciadamente, el criterio que prevaleció en esa oportunidad fue el de celebrar esas promesas de compraventa. Algunas de ellas, que no se ajustaban a derecho, pudieron dejarse sin efecto; las demás siguen vigentes.

De modo que por este artículo no se pretende salvar, ni encubrir ninguna situación determinada. En efecto, el Servicio Nacional de Salud ha cumplido con la condición a que lo obligan las promesas de venta, de urbanizar esos terrenos, por cuanto ya está finiquitado el contrato respectivo con la Empresa Constructora Las Condes que llevará a cabo estos trabajos. En estas condiciones, el Servicio podrá terminar este negocio de una vez por todas, y recibir un número de sitios que le permitirá resarcirse de las diferencias de precio que no se obtuvieron con las ventas anteriormente realizadas, como lo señaló el Honorable señor Bustamante.

Es necesario, sí, preocuparse en el futuro, de salvar distintas situaciones relacionadas con las ventas de sitios. Hay actualmente unos seiscientos millones de pesos, provenientes precisamente de las ventas, que están des-

tinados a la construcción de nuevos hospitales, cuyos planos, bases y especificaciones están aprobados y las obras están próximas a iniciarse, principalmente en Linares, Victoria, Temuco y Santa Cruz. Los fondos, antes mencionados, están ya en poder de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Sin embargo, hay ciertos gastos que el Servicio Nacional de Salud tiene que ver modo de subvenir a ellos como es el manejo de los fundos mientras se termina su parcelación o loteo. El fundo San Luis no pueda liquidarse de una sola vez, de modo que el Servicio se ve obligado a recurrir al crédito caro y a corto plazo de los bancos particulares, lo que hace más ruinoso aún este negocio que ya, de por sí, es bastante malo.

Pero eso sí, se piensa destinar una pequeña suma del producto de estas ventas, siempre que se cuente con la aprobación del Consejo por los dos tercios de sus miembros, para garantía suficiente de su inversión. Y, al mismo tiempo se destinará otra pequeña cantidad para terminar los locales de los servicios administrativos del Servicio Nacional de Salud en los distintos puntos de la República.

Deseo precisar que, si bien comparto el criterio del Honorable señor Bustamante en cuanto a que el negocio del fundo "San Luis" es desafortunado, que no fue ventajoso para el Servicio, no coincido con el Honorable Diputado en creer que hay un propósito encubierto de salvar una situación pretérita turbia. Simplemente hubo un mal negocio.

Este proyecto legisla para el futuro y dependerá del criterio de la Honorable Cámara saber cuál será el sistema a seguir.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite una pregunta, Su Señoría?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Errázuriz, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Qué pasaría si se rechazara este artículo?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Con todo agrado voy a contestar a Su Señoría.

Si este artículo se rechazara, el rechazo se reflejaría en los futuros loteos o negociaciones; pero, desgraciadamente, en la urbanización del fundo "San Luis" no tendría repercusión alguna. Los contratos de compraventa están perfectamente de acuerdo con la legislación vigente, el contrato de pavimentación está suscrito con la Empresa Constructora Las Condes, y la Contraloría, en reciente informe, está de acuerdo con las estipulaciones de estos contratos. Si el rechazo de este artículo permitiera desahuciar la negociación del fundo "San Luis", yo sería el primero en recomendar a la Honorable Cámara que votara en contra de él. Sin embargo no es así y de todas maneras el loteo del fundo "San Luis" queda en pie. Esa es mi opinión.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, el proyecto en discusión conforma el criterio actual de esta generosidad con los gremios...

El señor DURAN (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado, ha llegado el término del Orden del Día.

10.—IMPORTANCIA Y NECESIDADES DE LA INDUSTRIA PLASTICA NACIONAL.— PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Le hemos cedido unos minutos al Honorable señor Rodríguez Lazo, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, hace algunos días asistí a una exposición que realizó la industria plástica nacional. Allí tuve el agrado de encontrarme con varios Honorables colegas, con el señor Presidente de esta H. Cámara, con el Honorable señor Aldunate, y con los Senadores, señores Lavanderos, Ibáñez, Errázuriz y González Madariaga.

Los visitantes tuvimos una excelente impresión, porque vimos la variedad de artículos que la industria nacional de plásticos produce, tanto para el consumo directo del público, como para el abastecimiento de otras industrias.

Allí pude observar que muchas mercaderías que consideraba importadas, en realidad se producen en el país, tales como conductores eléctricos forrados, interruptores, enchufes, timbres, soquetes y soportes eléctricos, cepillos para dientes, teléfonos, piezas para máquinas industriales de todas clases, descanso para engranajes y piñones, telas, impermeables, balatas para frenos de automóviles, cueros especiales artificiales, mangos para cuchillería, herramientas, utensilios industriales y domésticos, tapas y taponos para frascos, gabinetes de radio, accesorios para la maquinaria textil, accesorios y repuestos para automóviles, camiones, tractores, etc.; hules, pegamoides y similares, cascos para mineros, vidrios de seguridad, mangueras para ácido y aire comprimido, envases para ácido y para la industria farmacéutica, aparatos auditivos, lápices y lapiceros fuentes, discos fonográficos, telas adhesivas para uso médico, huinchas aisladoras, etc.

Numerosos artículos de uso doméstico son también producidos, como vasos, tazas, alcu-

zas, moldes de repostería, mantelería plástica, cuya calidad y bajo precio hace que constituyan artículos de permanente consumo popular, todos de una terminación admirable, que nada tienen que envidiar al mejor de sus competidores extranjeros.

Sentí un legítimo y patriótico orgullo al comprobar que la industria chilena era capaz de entregar al mercado mercaderías como las que en breve síntesis he señalado y cuya lista se complementa con muchas otras, entre las cuales recuerdo los artículos eléctricos, los envases para toda clase de medicamentos y productos químicos, gabinetes para radios, cañerías para riego por aspersión, y una serie inmensa de artículos que sería innecesario detallar.

Deseo recalcar, señor Presidente, que la industria plástica abarata el costo de producción y venta de muchos artículos. Así, por ejemplo, al producirse en Chile los envases para medicamentos, se hace una importante economía de divisas, ya que las mercaderías extranjeras pueden traerse a granel, mucho más baratas, economizándose, asimismo, fletes y espacio en el transporte.

El capital invertido por la industria plástica en el país, sube de los dos mil quinientos millones de pesos y se eleva a más de tres mil millones, si se toma en cuenta la inversión realizada por los distribuidores. Por lo tanto, es una industria muy respetable económicamente, a la que no se puede dejar morir o perjudicar gravemente.

La industria plástica da trabajo en el país a más o menos ocho mil obreros y dos mil empleados; su producción anual tiene un valor superior a los tres mil millones de pesos y paga una suma importante de pesos anualmente en impuestos.

Señor Presidente, estimo que esta industria, que ha alcanzado tan grande desarrollo en beneficio de nuestro país, debe gozar de una atención igual a otras y se le debe dar el apoyo y el auxilio que ella necesita para su desarrollo.

En la exposición a que me vengo refiriendo, el señor Presidente de la Asociación de esta Industria, don Marcos Aviño, leyó un discurso que me llamó la atención, porque expresó, sin hacer recriminaciones, pero con dolorido acento, que él estimaba que no habían encontrado toda la comprensión a que eran acreedores por el esfuerzo que llevaban a cabo para colaborar al desenvolvimiento nacional.

Posteriormente, en esa misma reunión, conversé con el señor Aviño y con otros dirigentes de la industria plástica nacional, y ellos me expresaron que necesitaban dos millones quinientos mil dólares anualmente para la importación de su materia prima y que este año sólo se le había otorgado un poco más de un millón de dólares, por lo que necesitaban para el resto del año el saldo, pues de lo contrario tendrían que cerrar sus puertas.

Dado el hecho de que esta industria produce tantos artículos como los que he señalado, los que en gran parte son indispensables para diversas industrias, siendo, además, de consumo popular, creo que se debe atender por parte del Gobierno la justa petición que han indicado estos esforzados industriales.

Por este motivo, ruego a la Honorable Cámara que se sirva acordar dirigir oficio al señor Ministro de Economía con mis observaciones, para que tenga a bien atender las justas peticiones de esta industria nacional y se le dé, sin discriminaciones por parte del Estado, la atención que merece para su normal desarrollo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, porque no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Solicito que se envíe el oficio en nombre del Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor MELENDEZ.— Y del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Y del Comité Independiente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

11.—CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9.798, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan ocho minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, la ley N.º 9.798, por la cual se modificó la Ley sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, consulta, en uno de sus artículos, la necesidad de que las Municipalidades formen una planta administrativa con el personal que desempeña cargos de porteros, ascensoristas, choferes, mayordomos, etc. y, en general, con el que realiza una labor en que predomina el esfuerzo físico.

Como hasta la fecha la Municipalidad de Santiago no ha cumplido con lo establecido en la ley N.º 9.798, lo que está perjudicando en sus justas aspiraciones a gente modesta y de trabajo que presta sus servicios en las diversas reparticiones de esa Corporación de la capital de la República, solicito al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Cámara para dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de obtener de la Ilustre Municipalidad de Santiago que elabore la planta administrativa del personal que desempeña los cargos secundarios a que se refiere la ley mencionada.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, porque no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor MELENDEZ.— Solicito, señor Presidente, que se envíe el oficio en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor PALESTRO.— Y del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Acción Renovadora de Chile y Socialista Popular.

12.—PROBLEMA CREADO POR LA FALTA DE HABITACIONES EN LA COMUNA DE LA CISTERNA, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS

El señor PALESTRO.— ¿Me permite, Honorable señor Meléndez?

El señor MELENDEZ.— El resto del tiempo se lo hemos cedido al Honorable señor Palestro, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Meléndez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, la comuna de La Cisterna, como todas las localidades del país, se encuentra abocada al grave problema habitacional. En ella se ha constituido un Comité denominado de "Los sin casa", el cual agrupa a cerca de dos mil familias, formadas por personas que carecen de viviendas propias, o que viven en "pobriaciones callampas", o que son arrendadores o cuidadores de sitios, o que, simplemente, están ocupando terrenos municipales.

Este problema sumamente grave de la comuna de La Cisterna ha impulsado a numerosas familias a agruparse y a solicitar, por intermedio de su organización, que la Corporación de la Vivienda o los organismos correspondientes dedicados a dar solución a los problemas habitacionales en Chile solucionen también el que a ellos afecta. Así el mencionado Comité de "Los sin casa" envió, días atrás, una nota al Consejo de la Corporación de la Vivienda, en la que expresa lo siguiente:

"HONORABLE CONSEJO:

"La Dirección del Comité de "Los sin casa" de la comuna de La Cisterna expone con todo respeto a ese Honorable Consejo que ha tenido conocimiento que la Corporación de la Vivienda adquirió en la comuna un predio denominado Chacra Clara Estrella. Ello motivó el agrupamiento colectivo de allegados, arrendatarios, cuidadores de sitios en construcción, organizándose en el organismo en el que tenemos el honor de representar a dos mil familias inscritas en principio, que están empadronadas en el libro de Registro de la institución. Acogiéndonos a las prerrogativas de las leyes 7.600, 10.254 y 11.464, nos dirigimos a ese Honorable Consejo en lo siguiente:

"Considerando que la interpretación y aplicación de las leyes más arriba enumeradas

nos facultan para pedir el cumplimiento de ellas, de las cuales ustedes son celosos guardadores de exigir su cumplimiento, para beneficiar a miles de familias de escasos recursos, solicitamos lo siguiente:

"1.— Que la Corporación de la Vivienda destaque dos Visitadoras Sociales para verificar la efectividad de las familias que necesitan que se les entreguen terrenos o casas, organizadas en el Comité de las familias sin casa de la comuna de La Cisterna, en lo cual nosotros cooperaremos para hacer más fácil dicha encuesta;

"2.— Que en las entrevistas sostenidas con la Vicepresidencia de la CORVI se nos aseguró que los terrenos o casas que allí se construyesen serían de prioridad para las familias de la comuna de La Cisterna, que reúnan las condiciones exigidas por la CORVI;

"3.— Que, teniendo conocimiento que en los terrenos que la CORVI adquirió en la comuna están llegando materiales para construir viviendas, se nos informe de los documentos que dicha institución exige a los postulantes para ir premuniendo de éstos a los pobladores;

"4.— Solicitamos respetuosamente que el Honorable Consejo conteste por escrito las peticiones expuestas en la seguridad de encontrar la acogida favorable, nos suscribimos a Uds. Ss. Ss. Ss.

(Fdos.): **Luis Real**, Presidente.— **José Meléndez**, Secretario".

El Comité de "Los sin casa", que en forma responsable y seria está luchando por encontrar una solución total y definitiva al problema habitacional de la comuna de La Cisterna, me ha encargado que plantee este problema en el seno de esta Corporación y que solicite su asentimiento para que, en nombre de la Honorable Cámara de Diputados, se transmitan al Ministerio de Obras Públicas y a la Corporación de la Vivienda estas peticiones que reflejan las aspiraciones de los habitantes de La Cisterna.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista Popular, porque en este momento no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor **PALESTRO**.— Señor Presidente, el Comité de "Los sin casa" de la comuna de La Cisterna ha sido objeto de ataques de la prensa. Así se ha expresado que esa entidad tiene en su seno a elementos de determinada doctrina y de determinado partido político.

Yo he participado desde un comienzo en las actividades de ese Comité, y he podido comprobar que en él se encuentra agrupado un sector de gente que sufre el grave problema de la falta de habitación. Se trata de padres de familia, dueñas de casa y, en general, de personas que tienen diferente ideología política y distintas creencias religiosas. Por lo tanto, puedo afirmar que no existe el de-

seo sectario de reunir a través de un Comité a un determinado grupo de personas que profesen determinada ideología, ya que en él se agrupa a hombres, mujeres y familias que, al igual que muchos compatriotas nuestros, carecen de techo bajo el cual cobijarse.

Nada más, señor Presidente.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

13.—INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS AGRICULTORES DE COLCHAGUA.— ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR DE LA FUENTE.— PETICION DE OFICIO

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor **GONZALEZ FERNANDEZ**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **GONZALEZ FERNANDEZ**.— Señor Presidente, en la sesión de ayer, el Honorable colega señor De la Fuente formuló algunas denuncias relacionadas con el incumplimiento de las leyes sociales por parte de los agricultores de la comuna de Chimbarongo. El Honorable Diputado puntualizó categóricamente que no sólo no se pagaba la asignación familiar, sino que los patrones cobraban dicha asignación y no se las entregaban a sus servidores.

Señor Presidente, no sé en qué antecedente se basó el Honorable colega para formular tal denuncia, que encierra suma gravedad; pero la verdad es que ella perdió totalmente su consistencia cuando la generalizó en tal forma, que podría decirse —como se expresa vulgarmente— que "tiró a la bandada".

Pues bien, deseo establecer claramente que el Partido Conservador Unido no acepta, por ningún motivo, que se cometan injusticias o que se vulneren las leyes sociales, especialmente cuando ellas favorecen al obrero. Quiero dejar explícitamente establecido este hecho.

Sin embargo, no deseo que permanezca en la penumbra la conducta de un sector de agricultores, como los de Chimbarongo. Mi Honorable colega afirmó, categóricamente, que en esta comuna, veintiocho agricultores no cumplían las leyes sociales. Por mi parte, conozco Chimbarongo y, en este terreno, no voy a entrar a defender a nadie, a ningún agricultor, porque no tengo los antecedentes del caso, antecedentes que mi Honorable colega tampoco señaló. Sin embargo, puedo sostener, enfáticamente, que dudo de la veracidad de los datos proporcionados por el Honorable señor De la Fuente, porque —como digo— generalizó demasiado su denuncia en circunstancias que estoy cierto que los agricultores de dicha comuna cumplen lo dis-

puesto en las leyes, especialmente en materias sociales.

Por lo demás, si el cargo formulado por el señor Diputado fuera efectivo, habría otro responsable de la injusticia cometida, que sería la agencia del Servicio de Seguro Social en Chimbarongo, que está regentada por un eficiente funcionario, catalogado en lista de mérito. En efecto, si hubieran existido denuncias semejantes a las hechas por el Honorable colega, esa agencia tenía la obligación de darlas a conocer.

Por eso, solicito que se dirija, en mi nombre, un oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, con el objeto de pedirle que disponga que el Servicio de Seguro Social requiera a su agencia de Chimbarongo, el envío de las denuncias que hubiese pendientes en esa repartición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Señor Presidente, nosotros aceptamos denuncias de esta naturaleza, si son categóricamente comprobadas; pero no permitimos que se generalicen...

El señor DE LA FUENTE.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega, para probarle que tengo antecedentes sobre las denuncias que he hecho?

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Permítame terminar, Honorable Diputado, porque voy a ser muy breve.

El señor DE LA FUENTE.— Su Señoría me va a obligar a dar los nombres de los agricultores infractores de las leyes sociales, cosa que no deseaba hacer.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor De la Fuente, ruego a Su Señoría que se sirva no interrumpir. Está con la palabra el Honorable señor González Fernández.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Señor Presidente, yo respeto las opiniones de mi Honorable colega, pero quiero también referirme a otro punto que él recaló en esta Honorable Cámara. Expresó que, en la provincia que nosotros representamos, son raros los agricultores que cumplen con las leyes sociales y también son excepciones...

El señor DE LA FUENTE.— Honrosas excepciones, no cambie los términos.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Efectivamente, expresó que constituían honrosas excepciones los agricultores que tenían buenas viviendas para los inquilinos. Yo debo afirmar, señor Presidente, que las excepciones que existen en la provincia de Colchagua son, justamente, las de aquellos agricultores que no tienen buenas viviendas para sus campesinos y también son excepciones las de aquéllos —en realidad no conozco ningún caso— que no cumplen con las leyes sociales. En esta Honorable Cámara somos cinco los

parlamentarios que tenemos terrenos en dicha provincia y que nos dedicamos a la agricultura. Yo invito al Honorable colega para que, empezando por los predios de los referidos Diputados...

El señor DE LA FUENTE.— Nunca me he referido a Su Señoría.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— ...hagamos un recorrido por Colchagua entera para verificar la calidad de las viviendas de los inquilinos.

He visitado las provincias del norte y del sur de Chile y estoy cierto de que Colchagua marcha a la vanguardia, en cuanto a las condiciones de las viviendas que se dan a los inquilinos en los fundos. Pueda ser que existan agricultores que hayan dejado de cumplir sus obligaciones en este sentido; pero esas son excepciones y en esos casos estoy en completo acuerdo que tales males deben corregirse.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una interrupción?

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Con todo agrado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— No estuve presente cuando el Honorable señor De la Fuente intervino sobre esta materia, pero con lo que ha expresado el Honorable señor González, me doy cuenta de lo que él ha dicho.

Quiero solamente, en forma muy breve, agradeciendo esta interrupción, expresar que, como Diputado y como colchaguino, me siento orgulloso, precisamente, de los hechos aserverados por el Honorable señor González. Esa provincia va a la vanguardia, me atrevo a decirlo sin temor a ser desmentido, en lo que se refiere a viviendas y a adelantos en los fundos.

¿Que puede haber excepciones? Sin duda que puede haberlas.

¿Que puede haber más de algún agricultor que no cumple con sus obligaciones sociales? Sin duda que también puede haberlos.

Pero yo he tenido el cuidado de preguntarle al señor Director General del Servicio de Seguridad Social, don Pedro Foncea, correliionario de Su Señoría, en el propio Consejo de esa institución, cómo cumplen los patronos y asalariados de Colchagua con sus obligaciones previsionales. Y él me ha dicho, tal como lo ha manifestado el Honorable señor González, que las cumplen admirablemente.

Es más, señor Presidente. Si lo que dice el Honorable colega fuera enteramente cierto, si los agricultores de Colchagua infringieran sus obligaciones previsionales en la proporción que él señala, ¿podríamos nosotros hacerles cargos a uno u otro agricultor, que apremiado quizás por qué causa no ha podido cumplir íntegramente con esas obligaciones, en circunstancias de que el propio Fisco no cumple, ni siquiera en parte, con su obligación de contribuir a los gastos previsionales. En efecto, el Servicio Nacional de Salud no puede atender satisfactoriamente sus obligaciones

de atención médica y hospitalaria, porque el Fisco le adeuda cinco mil millones de pesos de la cuota que está obligado a aportarle, tal como los patrones y empleados y obreros tienen que cumplir con el suyo. De tal manera que es heroica la actitud de los agricultores de Colchagua, como la de los agricultores de todo el país, al cumplir admirablemente con sus compromisos previsionales. Gracias a ellos están llenas las arcas del Servicio de Seguro Social, a pesar de que el Fisco, como he dicho, no cumple ni siquiera en parte sus obligaciones previsionales, impidiendo que esos servicios puedan prestar toda la atención, que por la ley les está encargada, a los asegurados y a todo el país.

Por eso considero que existe un verdadero heroísmo de parte de los patrones y obreros al cumplir con las leyes de previsión social, a sabiendas de que no van a recibir todos los beneficios que tienen el derecho de exigir. Y concuerdo ampliamente con lo aseverado, en forma tan clara y precisa, por el Honorable señor González Fernández, que conoce bien esas tierras, como las conoce también el Honorable señor Errázuriz, don Carlos José, lo mismo que el Honorable señor De la Fuente y el Diputado que habla. Nosotros hemos recorrido muchas veces esas tierras y hemos cruzado una y mil veces sus caminos. Hemos visto cómo se preocupan los agricultores de esta región por mejorar las condiciones de vida de sus campesinos y de levantar su nivel de vida; cómo se preocupan por instalar luz eléctrica en sus fundos, por mejorar sus viviendas, por construirles canchas deportivas y establecer clubes, por instalar cinematógrafos...

El señor PALESTRO.— ¿Dónde es eso? ¿En Jauja?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Debe haber excepciones. No lo dudo. Pero esas excepciones no hacen sino confirmar la regla...

El señor AQUEVEQUE.— ¿A qué país se está refiriendo Su Señoría?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Un país que Su Señoría no conoce y que se llama Chile!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Aqueveque, llamo al orden a Su Señoría!

Puede continuar el Honorable señor González.

El señor AQUEVEQUE.— ¡Soñar no cuesta nada!

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Señor Presidente, yo me impresiono cuando los Diputados Socialistas Populares hacen denuncias sobre algún grave incumplimiento de las leyes sociales. Pero no puedo aceptar que el Honorable señor Aqueveque, que no conoce

Colchagua ni sus problemas, se ría de las afirmaciones que estamos haciendo en forma seria.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AQUEVEQUE.— El Honorable señor Errázuriz Echenique se refirió a todos los agricultores de Chile.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Aqueveque!

¡Honorable señor Errázuriz Eyzaguirre!

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— ¡Está copado el ejercicio de la profesión de abogado allá...!

El señor AQUEVEQUE.— Cómo les voy a creer a...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Aqueveque! Llamo al orden a Su Señoría.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Señor Presidente, todas estas "grandes" denuncias pierden su seriedad cuando están reñidas con la verdad.

El señor DE LA FUENTE.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Las denuncias que hacen mis colegas Socialistas Populares carecen de base...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor González, el señor De la Fuente solicita una interrupción.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— El Honorable señor Naranjo se ha caracterizado en esta Corporación por sus denuncias, desgraciadamente infundadas, sobre estas materias; pero mis Honorables colegas no han comprendido que, con estas actitudes, se hace un daño muy grande a la clase trabajadora, porque los mismos obreros se dan cuenta de que aquí se están falseando los hechos...

El señor DE LA FUENTE.— Aquí hay un documento que dice lo contrario.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor De la Fuente!

El señor DE LA FUENTE.— Le he pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Pero es voluntario concederla, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Señor Presidente, por el respeto que los Diputados Conservadores sentimos por la clase obrera y por el respeto que le tengo al Honorable señor De la Fuente, quiero manifestar en esta ocasión que ojalá mi Honorable colega traiga mejores informaciones sobre estos hechos, para que así se puedan dilucidar las cosas de una vez por todas y no se formulen cargos desprovistos de verdad, a un sector tan respetable como el de los agricultores de Chimbarongo.

Nada más, señor Presidente.

14.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA LOCALIDAD DE ALHUÉ, DEPARTAMENTO DE MELIPILLA, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan tres minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, el 16 de agosto del presente año, la villa de Alhué celebrará el segundo centenario de su fundación. Por ello, se pretende conseguir la realización de algunas obras de adelanto que beneficien a esta apartada comuna del Departamento de Melipilla.

Con este motivo, me permito hacer presente a la Honorable Cámara la conveniencia de solicitar a la Dirección General de Obras Públicas la iniciación del plan de mejoramiento de las dos cuestas que debe recorrer diariamente toda persona que viaje desde Villa Alhué a Melipilla: las cuestas de Alhué y de Los Guindos.

Además, es conveniente el arreglo definitivo de algunos puentes que cruzan los esteros La Mariposa, Los Guindos y Los Perales. El costo de estas reparaciones y obras nuevas no resultaría muy elevado, pues la Dirección General de Obras Públicas ha ordenado la demolición del puente de madera de la Isla de Chocalán, y la madera que de él se saque, podrá ser trasladada totalmente a la construcción de los puentes que he señalado.

También es necesario que se construya un puente en el estero de Pichí, para unir la zona de Barranca con la Villa de Alhué. Para ello los vecinos de la localidad han reunido la cantidad de ciento treinta mil pesos, y la Junta de Caminos de Melipilla ha destinado la suma de doscientos mil pesos. Por estas razones, estimo que lo justo sería que el saldo fuera financiado con fondos de la Dirección General de Obras Públicas.

En consecuencia, pido se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se realicen las obras públicas a que he hecho referencia, como un homenaje al segundo centenario de la fundación de la Villa de San Jerónimo de la Sierra de Alhué.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Que se agregue mi nombre también, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, existe en la Villa de Alhué una policlínica del Servicio Nacional de Salud, cuya

construcción contó, en un comienzo, con todos los adelantos del caso. Desgraciadamente, por el abandono en que se halla, se está destruyendo lenta y paulatinamente.

Pues bien, como ya lo he manifestado, la Villa de Alhué celebrará su segundo centenario. En estas circunstancias, lo justo sería que el Servicio Nacional de Salud o el Ministerio de Salud Pública, destinara los fondos necesarios para reparar la policlínica indicada. Al mismo tiempo, también sería conveniente resolver el problema de la atención médica para los habitantes y asegurados de esa zona, ya que hasta el momento sólo se ha conseguido que vaya un médico cada quince días. En esta localidad hay un practicante de muy buena voluntad, pero que, como es evidente, no puede prestar todos los servicios del caso.

Por estas razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que tome en consideración la reparación de esta obra de la Casa de Socorro.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Y en el nombre mío también, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

15.—POLITICA INTERNACIONAL.— CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA CELEBRADA RECIENTEMENTE EN GINEBRA POR REPRESENTANTES DE ESTADOS UNIDOS, RUSIA, INGLATERRA Y FRANCIA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Los Comités Socialista y Unido han pedido a la Mesa que se alterne el orden de sus turnos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a esta petición.

Acordado.

Ofrezco la palabra al Comité Unido.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, desde nuestro pequeño país —seis millones de hombres en un extremo de América— hemos visto en estos días cómo los representantes de las Cuatro Grandes Potencias se reúnan a millares de kilómetros para discutir las cuestiones que los separan. Durante los días que acaban de transcurrir, señor Presidente, millones y millones de hombres, en toda la redondez de la Tierra, hemos estado preocupados de lo que se decidiría en Ginebra. Queráramoslo o no, era nuestro propio destino el que se jugaba sobre el tapete de la Conferencia; nuestro propio destino como individuos

de una época de la historia; nuestro destino colectivo como Nación, a manos aparentemente extrañas.

¿Qué sentido podría tener, qué alcance, lo que aquí dijéramos? ¿Qué podrían pesar nuestras palabras en los platillos de esa gigantesca balanza en que las grandes potencias pueden arrojar la masa de su poderío, en los que colocan los Cuatro Grandes la mole de sus fuerzas militares, sus recursos industriales y financieros, la maquinaria de sus sistemas políticos y económicos? ¿Qué podemos frente a dos poderes imperiales de una magnitud que aplasta a todo lo que hasta ahora se había construido en la historia? ¿No es una vana pretensión que aquí estamos, hablando en el vacío, unos cuantos Diputados de un país situado al borde del mundo y que es apenas una potencia de tercer orden, si no de cuarto?

Nadie discute ya que este mundo en que vivimos es un mundo. Quien popularizó esta expresión fue, precisamente, un hombre al cual su rival victorioso en la lucha por el poder le encomendó que diera la vuelta al planeta como mensajero de la voluntad irrevocable de las democracias de ganar la guerra y de ganar luego la paz. Fue así como, de regreso a su país, Wendell Willkie pudo escribir que había realidades nuevas, más fuertes que la distancia o que las diferencias de raza y de lenguas, más valiosas que los nacionalismos, y que la técnica y la voluntad de los hombres unidos por una lucha común, habían creado un mundo. Conviene a veces recordar estas circunstancias históricas, tan olvidadas a pesar de que todos nosotros las hemos vivido.

Pero si éste es un mundo, este hecho juega en dos sentidos. Si a todos nos afectan las decisiones que tome un consorcio de banqueros de Nueva York o un grupo de comisarios en Moscú, ambos deben actuar considerando las reacciones que hayan de provocar sus dictados en la masa innumerable de los hombres, de este hombre común, de quien se ha dicho que es el dueño del Siglo XX.

Nosotros somos el hombre común; lo somos todos los hombres de estos países situados en la periferia de la historia contemporánea, fuera de los grandes centros del poder mundial. Nosotros tenemos y debemos tener que hacer oír nuestra voz en un mundo que puede derrumbarse sobre todos sin distinción al resplandor de las bombas de hidrógeno o de las bombas de cobalto. De alguna misteriosa manera los tiempos parecen haber madurado en forma de que si todos hubiéramos de ser afectados por una catástrofe apocalíptica, a todos también se nos franquean los medios para multiplicar nuestra acción por la potencia de un mundo en el que cada hombre depende de los demás; en el que nadie, individuo o nación, puede aislarse; en el que nadie puede ser neutral; en el que nadie, en fin, puede eludir su responsabilidad ni las consecuen-

cias de su irresponsabilidad. "De este mundo, señores, no se escapa nadie" —decía León Felipe.

Por lo mismo quisiera precisar en qué forma no éramos ni podremos ser neutrales en el conflicto que aún sigue dividiendo al mundo en que vivimos. No hemos sido ni podremos ser neutrales en una lucha en que se juegan la libertad y la dignidad del hombre, la existencia de su personalidad frente al Estado, el derecho del padre a educar a sus hijos, del ciudadano a elegir un partido político, del trabajador a organizarse de acuerdo con sus intereses específicos, del artista a crear libremente y no sujeto a directivas políticas. En semejante lucha no hemos sido nunca neutrales. Hemos tratado siempre de formular y aplicar concretamente lo que hemos llamado una política de inspiración cristiana y esta política se basa en valores muy claros y definidos que, por lo mismo, no necesitan recordar ahora.

Pero esta neta definición que nos aleja de cualquier neutralismo ideológico, nos ha llevado siempre también a oponernos a la política de bloques cuya expresión concreta ha sido la guerra fría.

De tanto repetir la expresión, como que se hubiera dejado de advertir que en ella el término substantivo es "guerra". La guerra fría es sólo una parte de la guerra total; la prepara y la manifiesta. ¿Acaso la división del mundo en dos bloques no instaura un estado de cosas que, congénitamente, es un estado de guerra? Así se llegó a borrar la distinción entre la guerra y la paz; sólo existía la distinción entre la guerra fría y la guerra a secas.

"La guerra fría es una de las fases de la guerra total", ha dicho ese elocuente pensador que es el Padre Ducatillon. "Es la mejor expresión de una situación del mundo totalitario; es decir, de una situación en la cual la política lo absorbe todo: lo espiritual y lo temporal, lo privado y lo público. Tal situación es constitutivamente violenta y existe no sólo por la violación de las exigencias fundamentales de la naturaleza, sino también de las de un desarrollo histórico dado. Ella no puede asentarse sino por la fuerza. La guerra fría, ¿no es la fuerza reinante en forma endémica en todos los planos de la vida, entre todos los elementos de la sociedad universal?"

Evidentemente —y todos los hemos estado viendo, señor Presidente— la guerra fría significa una progresiva conscripción de las conveniencias. Su arma principal es la propaganda hecha con todos los recursos técnicos de que ella ahora dispone para alterar las condiciones psicológicas de la vida mental y espiritual de las masas. Por las afirmaciones simplistas, por los slogans, por la orquestación de las informaciones machaconamente repetidas se marchaba hacia un progresivo entorpecimiento de los pueblos, hacia el con-

formismo, el recelo, el odio, la polarización total de la humanidad, tajantemente dividida en buenos y malos, siendo siempre el malo, naturalmente, el adversario, y aliado vergonzante del adversario quien no lo hallaba también completamente malo. Hubiera bastado una nada para que, por su propia dinámica, este proceso hubiera convertido la guerra fría en guerra a secas.

Si la Conferencia de Ginebra, como hasta el momento lo ha logrado, suspende este proceso diabólico de la guerra fría y crea las condiciones para una distensión internacional, la humanidad, todos nosotros, señor Presidente, habremos escapado a una de las peores crisis de la historia. Podemos entrever, incluso el comienzo de una nueva era, el comienzo del cumplimiento de las promesas que se ofrecieron a todos los hombres en los días sombríos de la guerra, a los hombres que daban su sangre en el frente o entregaban su substancia vendiendo a bajo precio sus materias primas para que se estableciera un mundo más justo y más feliz en el futuro. La imaginación y las esperanzas se inflaman al pensar que, por ejemplo, de acuerdo con lo propuesto por el Primer Ministro francés, las grandes potencias podrían destinar al progreso de los países poco desarrollados las sumas que se ahorrarían con la reducción de los armamentos. Cuando nuestro ex Embajador ante las Naciones Unidas, don Hernán Santa Cruz, desarrollaba su brillante campaña por la creación de un fondo internacional para fomento de los países subdesarrollados, advertía que los fondos aportados por la colaboración internacional a la capitalización de estos países eran apenas el 1% de lo que gastaban en armamentos los países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y que sus necesidades de aporte de capitales, en total, no eran superiores al 14 o al 15% de lo que gastaban en armas esos países. ¡Y los países subdesarrollados abarcan los dos tercios de la población mundial! Sólo Estados Unidos acaba de aprobar un presupuesto de Defensa de 32.000 millones de dólares y puede presumirse fundadamente que la Unión Soviética no gasta una cifra menor en la misma finalidad. Las grandes potencias gastan en conjunto —puede calcularse— no menos de cien mil millones de dólares al año en armamentos, en tanto los dos tercios de la humanidad no alcanzan a alimentarse suficientemente y viven, término medio, la mitad de los años que alcanzan los habitantes de los países más favorecidos. ¿No es acaso este hecho la causa básica de la tensión social que se proyecta también en una tensión internacional y así, actuando contra la miseria no se trabaja por la paz?

Así, este es un problema que nos toca en términos muy concretos a los hombres de Chile y América Latina. La supresión de las barreras comerciales, recomendada por los Cuatro Grandes al estudio de sus Ministros

de Relaciones Exteriores, abre, por otro lado, notables posibilidades de expansión a nuestros mercados, limitados ahora por las exigencias políticas de la guerra fría.

Más aún: la distensión internacional habra de reflejarse necesariamente en una dilatación y purificación del ámbito interno de nuestras democracias, en la desaparición de consignas que envenenan la vida política doméstica y son un obstáculo a la necesaria cooperación americana, de importancia incalculable para el desarrollo de nuestro país.

En la comprensión de esta tarea y en su desarrollo práctico, a todos nos cabe, pues, una participación. Está a nuestro alcance contribuir a la liquidación de la guerra fría. Podemos influir efectivamente en la prosecución de la obra que se ha iniciado en Ginebra. Todos los hombres de buena voluntad trabajando por la libertad, la justicia y la comprensión podemos y debemos ayudar al nacimiento de un mundo en que reine la paz, mediante la encarnación de esos valores.

A veces los acontecimientos parecen cerrarse en un curioso ciclo. El 9 de diciembre de 1941, en su mensaje de guerra al pueblo norteamericano, el Presidente Roosevelt decía: "La verdadera meta que buscamos está más allá del espantoso campo de batalla... Vamos a ganar la guerra y vamos a ganar la paz que a la guerra sigue. En las horas sombrías de este día y a través de los días sombríos que nos aguardan, sabremos que la vasta mayoría de los miembros de la raza humana están de nuestro lado. Muchos de ellos luchan con nosotros. Todos ellos oran por nosotros. Porque, al representar nuestra causa, representamos también la de ellos: nuestra esperanza y su esperanza de la libertad en Dios".

En esa tarea que ha sido reanudada, también tenemos nuestra parte.

16.—INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. RESPUESTA DEL SEÑOR DE LA FUENTE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR GONZALEZ FERNANDEZ SOBRE LA MATERIA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Unido.

E. señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Unido, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, hace algunos momentos, mi Honorable colega señor Pedro González, diputado por la provincia de Colchagua, manifestó que el parlamentario que habla, en la intervención que tuvo en la sesión de ayer, habría faltado a la verdad al denunciar a algunos maíos

agricultores que no cumplen con las leyes sociales. Debo expresar que en ningún momento he faltado a la verdad. Al hacer las afirmaciones que la Corporación me oyó, estaba premunido de un documento emanado de la Inspección del Trabajo de San Fernando en el cual figuran veintiocho agricultores del departamento de San Fernando que han sido notificados por estos funcionarios de infracciones a las leyes sociales.

En ningún momento he querido "tirar a la bandada", según la expresión que usó mi Honorable colega. Siempre he manifestado que aplaudo a los agricultores progresistas, pero, también, siempre denunciaré a los malos patrones, a los malos agricultores que no cumplen con las leyes sociales; pero, como el Honorable señor González ha afirmado que he faltado a la verdad, me veo en la obligación de dar lectura a un documento que demuestra todo lo contrario. Empiezo por el fundo "El Mapu", de Polonia, comuna de San Fernando, de don Augusto Ruiz Tagle, donde se encontraron las siguientes infracciones: faltan contratos de trabajo, avaluación de regalías, violación de las disposiciones vigentes sobre feriado legal, deficiencia en la alimentación del personal, falta de un botiquín de primeros auxilios, de un reglamento interno para obreros y reparación de las casas que están en mal estado. En el fundo "Pirihueico", de Chimbraongo, de don Jorge Gazmuri Gatica, faltan contratos de trabajo, avaluación de las regalías, se ha constatado infracciones a las disposiciones sobre feriado legal, falta un botiquín de primeros auxilios, un reglamento interno para obreros, la reparación de las casas que están en mal estado, el pago de la asignación familiar, y poner al día las libretas de seguro. En el fundo "Pereuil", de Chimbaroneo, de don José Pesce, faltan contratos de trabajo, la avaluación de las regalías, un reglamento interno para obreros, un botiquín de primeros auxilios, y reparar las casas en mal estado.

No deseo continuar leyendo la lista que tengo a la mano: la dejo a disposición de mis Honorables colegas. Pero puedo afirmar que, en general, las infracciones se refieren, especialmente, a la falta de contratos de trabajo.

El señor CARMONA, (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Unido.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.— Vamos a ceder dos minutos al Honorable señor De la Fuente, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Socialista Popular, puedo continuar el Honorable señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE.— Como decía,

señor Presidente, la mayoría de estas infracciones comprobadas por los funcionarios del Trabajo de Colchagua, han sido cometidas contra inquilinos, a los que no se les ha pagado las asignaciones familiares, no se les ha hecho contratos de trabajo ni se les han concedido las regalías correspondientes.

No he dicho, como ha manifestado mi Honorable colega señor González Fernández, que haya patrones que se quedan con estas asignaciones familiares...

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Lo dijo Su Señoría, y su declaración es muy grave.

El señor DE LA FUENTE.— He dicho, sí, que en este informe jurídico emitido por los Inspectores del Trabajo de Colchagua, aparecen claramente detalladas las infracciones de que se trata. En él se establece, además, que no se pagan las asignaciones familiares.

Este documento, señor Presidente, ha sido elevado a la Intendencia de la provincia por la Inspección del Trabajo de Colchagua. Yo no he venido a afirmar cosas que no sean verídicas.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— ¿De suerte que los patrones cobran las asignaciones familiares y no las pagan a los obreros?

17.—SITUACION DEL DEPARTAMENTO DE ARICA. NECESIDAD DE MANTENER LAS FRANQUICIAS ADUANERAS ACORDADAS EN SU FAVOR. ACTUACION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedan siete minutos al Comité Socialista Popular.

El señor TAMAYO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, hubiera querido disponer del tiempo necesario para haberme extendido en una serie de consideraciones respecto de los móviles que se tuvieron en el Ministerio de Economía, para allegar una serie de torpes antecedentes y rebuscar subterfugios destinados a liquidar prácticamente el puerto libre de Arica.

El Ministro, señor Zúñiga Latorre se ha empeñado especialmente en esta tarea tan ingrata; en estos mismos instantes ella está provocando un verdadero pánico y una alarma muy justificada en los más vastos sectores de la población ariqueña. Todos los propósitos de progreso y de prosperidad económica e industrial que el actual Gobierno, en especial S. E. el Presidente de la República, tuvo en vista al dictar el Decreto con Fuerza de Ley N.º 303, por el cual se declaró zona franca al puerto de Arica, no se han podido

llevar a la práctica, por la tozudez y los designios del actual Ministro de Economía, señor Arturo Zúñiga Latorre.

Creo, Honorable Cámara, que, aunque empleara los más duros calificativos, ellos no serían lo suficientemente expresivos para juzgar, como se merece, la conducta, incalificable, que ha tenido este Secretario de Estado al destruir —lo reitero una vez más— las esperanzas que los habitantes de Arica habían cifrado respecto al progreso de la ciudad y al porvenir regional, al dictarse el Decreto con Fuerza de Ley que creó el Puerto Libre.

De todos modos, como existen antecedentes gravísimos que demuestran que han llegado a ocupar altos cargos en el Gobierno actual algunos elementos moralmente descalificados, por estar implicados en negociados oscuros y manejos dudosos, el Diputado que habla se permite anunciar que, en una próxima sesión, con acopio de documentos, probara a la Honorable Cámara y a la opinión pública entera de Chile, que estos personajes "encaramados" en las dignidades supremas de la República, carecen de los merecimientos y atributos que tales puestos exigen, que usufructúan de sus cargos y se aprovechan de la buena fe del pueblo chileno...

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Y de la paciencia!

El señor TAMAYO.— ...y de la paciencia de los trabajadores y sectores progresistas.

El actual Ministro de Economía, señor Arturo Zúñiga Latorre, al dictar el decreto modificatorio de aquél que reglamentó la ley que concedió franquicias aduaneras a Arica, ha asestado una puñalada a las expectativas de progreso del departamento de Arica y de la provincia de Tarapacá. Ha lesionado los soberanos intereses de Chile.

Este Ministro tendrá que responder algún día de esta acción. Sabemos que las autoridades peruanas "han bebido al seco" por el señor Zúñiga Latorre; también lo harán los grandes monopolios industriales. Pero Arica entonará el himno patrio para repudiar su actuación.

Nada más, señor Presidente.

18.—FIJACION DE NUEVOS PRECIOS A LA CARNE CONGELADA: OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Quedan ocho minutos al Comité Socialista Popular.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— Hace dos semanas solicité del señor Presidente que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara, para que la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, por intermedio del Ministerio de Eco-

nomía, enviara los antecedentes relacionados con el estudio, hecho por la Comisión que fue a la provincia de Magallanes, sobre los precios de la carne fresca o congelada.

Hasta este momento, no han llegado estos datos que es necesario conocer, sobre todo estos instantes, en que se está considerando en el Ministerio de Economía y la "SAP", la fijación de nuevos precios.

De manera que de nuevo pido al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que, cuanto antes, envíe estos antecedentes a la Honorable Corporación, con el objeto de conocer cuál es el criterio que la Superintendencia de Abastecimientos y Precios tiene sobre el particular.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Hernández.

Acordado.

19.—SITUACION DE LOS COMPRADORES DE SITIOS A PLAZO EN LA GRANJA, COMUNA DE SANTIAGO.— ACTIVIDADES DE LA FIRMA "CARLOS OSSANDON".

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Quedan siete minutos al Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Ayer denuncié, señor Presidente, las actividades de la firma loteadora "Carlos Ossandón". Los Honorables colegas señores Pizarro Herrera y Valdés Larraín manifestaron su extrañeza por la dureza con que plantéé este problema. Le manifesté también que la misma confianza que ellos tenían acerca de la corrección de procedimiento de dicha firma, la tenía yo cuando el año 1951, siendo regidor por la comuna de San Miguel, pude conocer sus actividades. Entonces, igual que mis Honorables colegas, como tenía confianza en esa firma, di mi voto favorable a una petición de loteo en la Población Juan Planas de la citada comuna. Esto ocurrió en 1951. Pues bien, hace poco tiempo, denuncié que la firma Ossandón no había cumplido sus compromisos con la citada Población.

En esta ocasión, Honorable Cámara, nuevamente la firma Ossandón hace noticia. Al igual que en la Población Juan Planas de San Miguel, ella no ha cumplido sus compromisos en el loteo efectuado en la Población Fernando Albano, de la comuna La Granja. Este caso afecta a más de seiscientos familias. El año 1951 se autorizó a dicha firma para lotear esos terrenos, con la obligación de entregarlos urbanizados en el plazo de un año. Se entendía que tal urbanización consistía en entregar la citada población a la Municipalidad

respectiva, con pavimentación de primera, alcantarillado, agua potable y alumbrado público. Pero, al cabo de cuatro años, ha ocurrido que a pesar de que los pobladores han cumplido puntualmente sus obligaciones, la pavimentación no está terminada, ya que sólo hay "a medio pavimentar", tres calles principales. En lo que se refiere a trabajos de agua potable, solamente existen hechos algunos "heridos" y se han comprado unas cuanta cañerías que dicha firma ha colocado para "parar la mona", como se dice vulgarmente, a fin de seguir engañando a los modestos compradores, sorprendidos por la propaganda "bombásticas" y "pomposa" que hizo el señor Carlos Ossandon. En esta población no hay tampoco alumbrado público, ni alcantarillado.

Señor Presidente, debo hacer presente que muchos de los compradores ya han cancelado totalmente el valor de su terreno; pero en cambio, la firma no ha cumplido, como corresponde, con sus obligaciones.

Quiero mostrar a los Honorables colegas el tipo de propaganda que realiza esta firma loteadora, la cual aparenta ser solvente, responsable y cumplidora de sus obligaciones, pero sólo se dedica a hacer "picar el anzuelo" a los incautos. Sin embargo, pese a que, día a día, se formulan denuncias en su contra, incluso en la propia Honorable Cámara, se la sigue autorizando para efectuar loteos que, a la postre, no resultan.

Tengo en mi poder el recorte de un periódico en que aparece un aviso de propaganda del señor Ossandon en el que ofrece, con grandes titulares, "SITIOS URBANIZADOS, con calles de concreto, energía eléctrica, agua potable. Servidos por siete líneas de movilización; por lo tanto, CERCA de su fábrica, CERCA de su industria. CERCA del centro comercial". En verdad, esta propaganda parece hecha por una persona de cerebro afiebrado o de una mentalidad extremadamente tropical, porque las siete líneas de locomoción colectiva de que habla, sólo existen en la imaginación del que redactó el aviso.

Y agrega: "Encárguenos hoy mismo la reserva de su sitio. Lo atenderemos gustosos en Sección Parcelaciones, segundo piso". ¿Cómo no va a atender "gustosos" a los incautos que "pican el anzuelo" y le llevan "pesitos" si a la larga, tal atención significa la acumulación de cuantiosas ganancias!

Pero más abajo, con una ironía muy fina, dice: "son sitios Ossandon". Por mi parte, no me gustaría hacerme cargo de ningún "sitio Ossandon", porque este señor entrega terrenos tan urbanizados como los de las "poblaciones callamras".

Esto no se verifica tan sólo en el caso de las poblaciones "Fernández Albano", de la comuna de La Cisterna, y "Juan Planas", de la comuna de San Miguel, por cuanto al señor Ossandon le debemos muchas de las "lindezas" urbanísticas que hoy presenta San-

tiago. En efecto, él, prácticamente, ha demostrado, ha dislocado el sistema de la locomoción colectiva en Santiago. También ha anulado, muchas veces, la posibilidad de hacer pavimentaciones en el mismo centro urbano de nuestra ciudad.

Y así, sucesivamente, es el culpable de muchas anomalías que se observan en el aspecto urbanístico de la capital.

Además, es el causante de gran parte de las miserias que estamos padeciendo, porque él fue el primero a quien se le ocurrió la idea de parcelar los fundos y huertas cercanas al gran Santiago que, antes de ser subdivididos, abastecían a la capital de legumbres y frutas. En esta forma "liquidó" la fuente de abastecimientos de la ciudad en lo que a productos agrícolas se refiere.

La verdad es que el señor Ossandon descubrió la "veta" de efectuar loteos en terrenos alejados del radio urbano de Santiago para que, en estas condiciones, los trabajadores que deseen adquirir un pequeño sitio, "pican el anzuelo".

Ayer, algunos Honorables colegas manifestaban su extrañeza, porque yo denunciara los manejos del señor Ossandon, pero quiero decir que en días pasados...

El señor CARMONA (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO. — Rogaría, señor Presidente, que solicitara el acuerdo de la Sala para que se me concedieran unos dos minutos.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — La Cámara debe celebrar otra sesión inmediatamente después, Honorable Diputado.

20.—POLITICA INTERNACIONAL.— CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA CERRADA RECIENTEMENTE EN GINEBRA POR REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS, RUSIA, INGLATERRA Y FRANCIA.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Señor Presidente, quiero referirme brevemente a un asunto de carácter internacional que justamente ha concentrado la atención mundial: la conferencia de los Cuatro Grandes que se ha realizado en Ginebra. Ella tendrá repercusiones de enorme trascendencia en la política de la paz de todos los pueblos del mundo que aspiran a fortalecerla y a fundamentarla.

Señor Presidente, han pasado diez años desde que se firmó la paz después de la

última guerra; han pasado diez años en continuas reces, pero a pesar de las violentas agresiones que han constituido las luchas en Corea y en Indochina, a pesar de las represiones violentas en contra de los pueblos que, buscando un nuevo camino, trataban de fundamentar sistemas mejores estructurados, como la República de Guatemala, cuyo Gobierno fuera arrollado por una represión sangrienta, a pesar de todo ésto, se ha mantenido y triunfado una política de paz.

Muchos nuevos pueblos durante este lapso han reconstruido su economía, su técnica, su cultura y su sistema social; muchos nuevos pueblos han derrotado las avanzadas de la reacción y de la represión organizada, y han logrado forjar sus nuevos sistemas económicos y sociales. Han nacido en este mundo la República Popular China, Bulgaria, Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Rumanía; han surgido, además, Mongolia, Albania, la República Popular de Corea, la República Democrática del Vietnam y la República Democrática de Alemania. Todas ellas son nuevas conquistas de esta política de paz, son nuevas conquistas del avance constante de los pueblos para establecer esta política de buen entendimiento y de construcción pacífica.

La Conferencia de los Cuatro Grandes significa, indudablemente, un paso efectivo en esta política.

Con felicidad, con alegría, quienes nos ocupamos de estos problemas, hemos leído las conclusiones suscritas en esta conferencia de tanta importancia y tanta trascendencia, llevada a cabo por los hombres que conducen los destinos de los países más poderosos del mundo. Con vistas a la seguridad europea, ellos han convenido un pacto de seguridad colectiva que significa la eliminación de la violencia en principio, para buscar posteriormente las fórmulas materiales que lleven a ello, mediante la limitación de los armamentos y la proscripción del uso de la energía atómica como arma para destruir a los pueblos. Han acordado también dar los primeros pasos en la solución de un candente problema, que a juicio de muchos observadores era un punto de diferencia fundamental: el problema de la unidad alemana, mediante la realización de elecciones libres y en correspondencia —esto es muy importante— en correspondencia (como dice textualmente el acuerdo) con los intereses del propio pueblo alemán, que será quién decida.

En relación al problema del desarme, esos cuatro estadistas han acordado una fórmula, encargando la resolución de este problema a una subcomisión de la Organización de las Naciones Unidas, que ya ha sido citada para agosto de este año.

Y, por último, se han establecido nuevas

formas de relación de contacto entre lo que se ha dado en llamar "Occidente" y "Oriente"; nuevas formas que conduzcan a la eliminación de las barreras que entorpecen las comunicaciones y el comercio, para facilitar los contactos libres y las relaciones recíprocas entre los pueblos. Para todo ésto, los "Cuatro Grandes" han propuesto la fórmula de una reunión de sus Ministros de Relaciones Exteriores para octubre de este año.

¡Magnífico, señor Presidente! Y, el panorama que se presenta es positivo; es un triunfo de la política de paz y ha merecido, con justa razón, el aplauso esperanzado de todos aquellos que con gran temor veían que se sucedían conversaciones que a nada llegaban, y que solamente surgían entorpecimientos y trabas para hallar el camino que conduciría a la salida que todo el mundo espera.

Pero no sólo la Conferencia de Ginebra ha sido un nuevo paso. También hay otros de trascendental importancia.

Los países del Extremo Oriente, por ejemplo, no aceptan participar en nuevos bloques agresivos, y, por el contrario, proponen otras fórmulas para entenderse y resolver sus problemas. Sugieren una nueva salida: una conferencia de diversos países asiáticos para resolver los agudos problemas que sufre el Extremo Oriente.

El Premier indio, señor Nehru, propone en nombre de su país una reunión para solucionar estos problemas. Inmediatamente, surge el apoyo del Premier de Birmania, señor U NU, y, también, a pesar de la presión que ejercita sobre él, se manifiesta de acuerdo con esta idea el Premier de Japón, señor Hatoyama.

Es decir, señor Presidente, se ha dado otro gran paso en el acercamiento de las naciones; ha nacido otra gran iniciativa que vendrá, evidentemente, a fundamentar la política de la paz.

Y, señor Presidente, en el mismo predicamento en que están India, Japón y Birmania, se encuentran Yugoslavia, Indonesia, Suecia, Siria, Suiza, Austria y Egipto. Estos pueblos se niegan a unirse en este tipo de agrupaciones militares agresivas, que solamente están causando entorpecimientos en el camino para la paz, y, en cambio, se manifiestan firmemente decididos a formar en las filas de los que desean asegurar definitivamente la paz mundial.

Pero, señor Presidente, es necesario acentuar un hecho: frente a estas noticias que son un aliento y una esperanza para el mundo, hay personas que han tratado de burlar y deformar su contenido, con el propósito de convertirlas en noticias contradictorias. El Presidente Eisenhower, al ser interrogado por los periodistas a su regreso de la Conferencia, expresó en forma posi-

tiva y segura —y en palabras que indudablemente son de esperanza y anhelo— que ha surgido una nueva actitud de amistad en el mundo.

El Presidente de Estados Unidos es un hombre muy importante. Es el jefe de una de las naciones que encauza, actualmente, la orientación política de muchas naciones. Influye a través de sus palabras, tal vez, en la mitad de los Gobierno del mundo. Efectivamente, es alguien importantísimo en estas conversaciones.

Por ello, señor Presidente, es contradictorio y curioso observar que, aquéllos a quienes me atrevería a calificar de funcionarios del imperialismo, contradigan las expresiones de confianza en el futuro manifestadas por el Presidente de los Estados Unidos, y estén en contradicción con él, planteando la duda y la inquietud, desvirtuando así las positivas conclusiones para la paz mundial que significó la conferencia realizada en Ginebra por los "Cuatro Grandes".

Es extraño, por ejemplo —y voy a citar un sólo caso, porque el tiempo no da para más— que uno de estos personajes y funcionarios del imperialismo vaya más allá que lo que dicen sus propios amos. Así, "El Mercurio" del lunes 25 del presente mes, en su página editorial, ya señala que "la Conferencia de Ginebra ha tenido, pues, un sonado fracaso en lo que se estimaba que era su principal objetivo". Se refiere al problema de la unidad alemana. Más adelante, dice: "No cabe duda de que el gran escollo de la Conferencia de Ginebra y de cualquiera reunión futura que se lleve a cabo entre los representantes de los dos bloques en que está dividido el mundo, es la falta de confianza que impera entre ellos..."

Señor Presidente, es necesario recoger la opinión de todos los sectores sanos y progresistas que anhelan la paz del mundo, pero también es indispensable señalar a quienes están en contra de esta política de paz y a quienes, por extraños estímulos, están desvirtuando las bases tan trascendentales de los "Cuatro Grandes". Por eso, es preciso designar claramente a los responsables encargados de levantar nuevamente una política de duda, para destruir lo positivo de estas conversaciones de carácter internacional.

Por otra parte, también es necesario analizar las perspectivas y reflejos que esta política de paz de la Conferencia de Ginebra tiene para nuestro país. Así, es indispensable relacionar aquellas conclusiones, a fin de establecer nuevas relaciones para destruir las barreras que limitan el entendimiento, y establecer contactos no sólo de tipo diplomático sino económico para llegar a la fórmula del comercio libre y amplio de todos los países del mundo. Es necesario, repito, relacionar esto con lo que pasa en nuestro

país, con nuestra realidad, donde los trabajadores solicitan, frente a la crisis creciente, aumentos de sus salarios y otras medidas, y el Gobierno contesta alegando miseria.

El Gobierno ha alegado que no hay posibilidades de solucionar estos problemas, sin embargo, los retornos del salitre, que antes eran de ciento setenta y un peso y veinticinco centavos por dólar ahora se elevan a doscientos cuarenta y cinco pesos significando una pérdida de nueve millones de dólares para los ingresos del país. Para el resto del año, las ventas de cobre se han comprometido a treinta y seis centavos la libra, en circunstancias que en el mercado de Londres, precisamente por la incidencia del mercado socialista con el que mantiene amplias relaciones, este metal ha subido a cuarenta y cinco centavos la libra. De manera que el compromiso de venta de nuestra producción de cobre a treinta y seis centavos equivale a una pérdida de cincuenta y seis millones de dólares.

Nuestro Gobierno está hablando de cambiar el actual tipo de retorno para el cobre, que ya fue a modificado por la ley del nuevo trato, disposición legal que es responsable del precio de treinta y seis centavos que estamos obligados a respetar hasta fines de año. Se desea, pues, modificar, nuevamente, el tipo de retorno del cobre, dejándolo a trescientos pesos y no a doscientos como es en la actualidad, amparándose en la ley de nuevo trato al cobre, lo que significa que el Fisco percibirá sólo ochenta millones de dólares, en lugar de los ciento veinte que recibía con el retorno a doscientos pesos. O sea, se produciría una pérdida de cuarenta millones de dólares, cantidad que sumada a las anteriores hace un total de ciento cinco millones de dólares que convertidos en moneda nacional, a un cambio de trescientos pesos, equivalen a treinta y un mil quinientos millones de pesos chilenos. Esta cantidad, sin duda alguna, significaría la solución para urgentes problemas de las clases trabajadoras de nuestro país.

Los datos que acabo de citar deben hacer pensar a nuestro Gobierno en una política que no esté al servicio del imperialismo sino al servicio de los intereses del pueblo chileno. Debe establecerse una política que mantenga contacto con todos los pueblos del mundo, a fin de intercambiar nuestras materias primas y solucionar, en esa forma, algunos problemas internos de crisis económica. Es necesario abrir los mercados, señor Presidente, ya que esa política significa, un alivio, o, tal vez, una solución para nuestros problemas. Esta necesidad se planteó en la Conferencia de Ginebra, y de ella deben sacarse consecuencias.

Quisiera terminar mi intervención de esta tarde poniendo el acento sobre el enor-

me significado que tiene, desde varios puntos de vista (que tomaría mucho tiempo analizarlos) el hecho de que se reúnan las potencias del mundo. Esas campañas de firmas, que han sido torpemente ridiculizadas por algunos, están dejando una huella, y creando un clima. Este movimiento de los sectores que luchan por la paz ha obtenido indudables triunfos, y está señalando una pauta a los pueblos del mundo, para encauzarlos por el camino hacia la paz y la libertad, prescindiendo, si es necesario, hasta de sus propios gobiernos.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Permítame Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

21.— RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de las renunciaciones y del reemplazo de un miembro de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Zúñiga ha renunciado a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone, en su reemplazo, al señor Martínez.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

22.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Fonca, apoyado por el Comité Agrario Laborista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“TENIENDO PRESENTE:

1.º.—Que el N.º 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado faculta al Presidente de la República, para decretar pagos no autorizados por la ley provocados, entre otras causales, por calamidades públicas, o sea, por desgracias o infortunios que afectan a un vasto sector de la comunidad.

2.º.—Que es un hecho que el actual invierno presenta caracteres climatéricos de extraordinaria rigurosidad, como no ha ocurrido desde hace muchos años, y la mejor demostración de tal circunstancia la constituyeron los casos fatales que ya se han presentado, no obstante estar la estación invernal en sus comienzos

3.º.—Que la apreciación de la influencia de los hechos económicos políticos o físicos con relación a la comunidad, si bien queda

librada al criterio personal de cada individuo, está influida evidentemente por la evolución del pensamiento social. Es así como hace siglos la esclavitud no era considerada una calamidad pública. En los tiempos modernos, el concepto de infortunio o desgracia colectivos tiene una amplitud en concordancia con el desarrollo progresivo de la conciencia social, sea que se sitúe en una posición asistencial o en una conducta cristiana:

4.º.—Que, de acuerdo con lo dicho, debe estimarse que los padecimientos de los sectores populares por el fenómeno anotado constituye evidentemente una calamidad pública ante la cual los Poderes del Estado no pueden permanecer indiferentes,

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

“Representar a Su Excelencia el Presidente de la República la necesidad y conveniencia de decretar, con cargo al dos por ciento autorizado por la Constitución Política del Estado, el rescate y devolución gratuitos de las vestimentas y ropas de abrigo pignoradas en la Caja de Crédito Popular siempre que el valor entregado por esta institución a título de préstamo no exceda de una cantidad acorde con las posibilidades de las clases más necesitadas y que se adopten las medidas tendientes a impedir que en el futuro vuelvan a ser dadas en prenda”.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN. — Señor Presidente, ¿por qué no se lee nuevamente la parte final?

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se dará lectura nuevamente a la parte resolutive.

El señor YAVAR (Prosecretario). — (Lee de nuevo la parte resolutive del proyecto de acuerdo).

El señor VALDES LARRAIN. — Este proyecto de acuerdo es inconstitucional. La Constitución Política del Estado establece una finalidad determinada para invertir el dos por ciento señalado.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — En votación la declaración de obvio y sencillo del proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: Por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 13 votos.

El proyecto de acuerdo quedará para segunda discusión.

23.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los se-

ñores Jeréz, Jaramillo y Santandreu, apoyados por el Comité Acción Renovadora de Chile, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

"Que el Hospital San Juan de Dios de Rancagua se encuentra en estado ruinoso y amenaza desmoronarse de un momento a otro;

Que debido a los últimos temporales se ha desprendido una parte del muro del segundo piso y se encuentra en serio peligro de desmoronamiento el resto del edificio;

Que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en prevención de un accidente de mayores proporciones y previos los informes de los técnicos de la Corporación edilicia, ha decretado el desalojo de parte de dicho establecimiento hospitalario y el aislamiento de sus enfermos o su traslado a otros lugares que ofrezcan mayor comodidad;

Que, a pesar de los innumerables denuncias que se han hecho, de las peticiones formuladas por los parlamentarios de la provincia de O'Higgins y de las campañas sostenidas por el diario "El Rancagüino" de la región, haciendo ver a las autoridades correspondientes este peligro y solicitando la demolición del actual edificio y los fondos necesarios para la construcción de un nuevo establecimiento que atienda las necesidades de toda la provincia, nada se ha conseguido hasta la fecha, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Honorable Cámara de Diputados, en vista de las consideraciones anteriores acuerda:

Hacer presente a los señores Ministros de Salud Pública y de Obras Públicas, la conveniencia de arbitrar a la brevedad posible los medios necesarios para la pronta construcción de un hospital regional para la provincia de O'Higgins, en la ciudad de Rancagua".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Rigo Righi, Weber y Guzmán, apoyados por el Comité Agrario Laborista, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

"a) Que es de conocimiento público que se está expendiendo en el comercio leche en polvo de procedencia extranjera, cuya internación con cambio preferencial y liberación de

derechos aduaneros fue autorizada con el fin exclusivo de ser reconstituída para la venta al público, con la obligación de ingresar las utilidades correspondientes al fondo de desayuno escolar;

b) Que reiteradas informaciones de prensa han anunciado gestiones para la compra de nuevas e importantes partidas de dicho producto que en ningún caso podría llegar al país antes de la primavera, época en que la producción nacional de leche fresca entra en su período de mayor rendimiento, y

c) Que se trata de un producto que debe ser utilizado rápidamente por ser de fácil descomposición,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

"1.º— Solicitar a la Contraloría General de la República el nombramiento de un Inspector que investigue el alcance de los hechos denunciados en el primer considerando de este proyecto de acuerdo, y

2.º— Solicitar al señor Ministro de Economía o al que corresponda se suspenda toda nueva importación de leche en polvo entera o descremada, mientras los organismos correspondientes no establezcan, en forma fehaciente, el déficit probable para el consumo del próximo invierno".

El señor VALDES LARRAIN.— ¿De quién es el proyecto de acuerdo?

El señor YAVAR (Prosecretario).— De los señores Rigo Righi, Weber y Guzmán.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Barrueto, apoyado por el Comité Agrario Laborista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CAMARA:

"Considerando que el camino longitudinal sur, a la altura de la cuesta de Lastarria, se encuentra cortado en varias partes debido a las lluvias que últimamente han afectado a esa región, lo que hace imposible el tránsito al sur de la provincia de Cautín y, asimismo, que este camino no fue reparado en el verano pasado,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

"Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, por intermedio del Departamento de Vialidad, se sirva arbitrar, a la brevedad posible, todos los medios conducentes a la reparación del camino longitudinal sur, a la altura de la cuesta de Lastarria, en la provincia de Cautín".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Cofré, apoyado por el Comité Radical Doctrinario, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“La comuna de Lonquimay, del Departamento de Curacautín, de la provincia de Malleco, cuenta con una población superior a ochocientos mil habitantes, radicados en el valle del río Bío Bío, desde Guayalí, por el norte, e Icalma, por el sur;

Los enfermos de esa comuna son atendidos en una casa de salud inconclusa que existe en el pueblo de Lonquimay, capital de la comuna, adonde son llevados desde los distintos sectores, ya sea a caballo, en carreta o en camiones, teniendo que recorrer de cuarenta a sesenta kilómetros, según sea el sector;

Los enfermos graves deben ser trasladados en igual forma desde Lonquimay al hospital de Curacautín, distante setenta y cuatro kilómetros;

Considerando la circunstancia especial de que los habitantes de esa comuna mantienen contacto permanente con sus vecinos de la República Argentina, al Gobierno chileno, por razones de Estado, le corresponde prestar atención preferente a estos ciudadanos, la Honorable Cámara aprueba el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Solicitar del señor Ministro de Salud Pública, disponga que el Servicio Nacional de Salud destine una ambulancia para la movilización de los enfermos de la comuna de Lonquimay y desde este pueblo a Curacautín, para lo cual se cuenta con buenos caminos”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Lászar, apoyado por el Comité Unido, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

“1.0— Que hay pendientes en el Departamento de Comercio del Ministerio de Economía varias solicitudes, relacionadas con trueque de salitre por materias primas, maquinarias y otros productos indispensables para el país;

2.0— Que la demora en resolver estas solicitudes ocasiona serios daños a la industria salitrera y a la economía nacional;

3.0— Que la enorme competencia de los abonos sintéticos aconseja colocar salitre chileno en el mercado internacional, aprovechando todas las coyunturas favorables que se presenten;

4.0— Que la notoria escasez de divisas ex-

tranjeras se podría aminorar realizando este trueque.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

“Solicitar del señor Ministro de Economía los antecedentes relacionados con solicitudes de autorizaciones para realizar trueque de salitre chileno por materias primas y otros productos presentados por representantes de gobiernos extranjeros o simples particulares durante los años 1953, 1954 y 1955, indicando las resoluciones recaídas en cada oportunidad”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor FONCEA.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ya está tomado el acuerdo, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

Durante la votación.

El señor SEPULVEDA GARCES.— No se puede hablar de trueque. Es una expresión prohibida. La Honorable Cámara no puede usar un lenguaje que no está de acuerdo con la ley. Hay que cambiar la expresión.

El señor BUSTAMANTE.— ¿De quién es el proyecto de acuerdo?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

—Practicada la votación, en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente dos señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—Durante la votación.

El señor BARRA.— El que estaba pidiendo votación es el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Estoy pareado.

El señor GUZMAN.— ¿Por qué no se da lectura de nuevo al proyecto de acuerdo, señor Presidente?

—Repetida la votación, en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente nueve señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Durante la votación.

El señor MARTIN.— ¿Por qué no se lee la parte resolutive, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Estamos en votación, señor Diputado.

—Repetida la votación, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han

votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—Después de transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se va a proceder a tomar la votación en forma nominativa.

—Practicada la votación, en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 1 voto. Se abstuvo, un señor Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

24.—INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS AGRICULTORES DE COLCHAGUA.— ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR DE LA FUENTE.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Señor Presidente, en mi calidad de Diputado por Colchagua, me voy a referir también a las observaciones formuladas en la sesión de ayer por el Honorable colega señor De la Fuente.

El Honorable Diputado ha pretendido desmentir ahora la "andanada" vaga y confusa con que "regaló" ayer a los agricultores de Colchagua.

Afirma ahora que en ningún momento ha sostenido que los patrones no paguen las asignaciones familiares a sus inquilinos, ni que se queden con los dineros correspondientes.

Señor Presidente, me voy a permitir leer lo que mi Honorable colega expresó en el día de ayer al respecto. Dijo:

"Hace tiempo que estoy recorriendo la provincia de Colchagua —y no con mucho éxito, agregaré yo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DE LA FUENTE.— Precisamente, el éxito que he tenido es lo que les duele a Sus Señorías...

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— ...y en todas las comunas que hasta el momento he visitado, se me han hecho los mismos reclamos... no se hacen regularmente las imposiciones de los obreros campesinos, a los que no se les pagan las asignaciones familiares no obstante que muchos patrones las reciben de las agencias del Servicio de Seguro Social".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor De la Fuente, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Estas son las palabras textuales y precisas de mi Honorable colega señor De la Fuente. En todo caso, yo me complazco en destacar que el Honorable señor De la Fuente vuelve atrás en sus afirmaciones y categóricamente declaro: "que él jamás ha dicho que existen agricultores en Colchagua que se queden con los dineros correspondientes a la asignación familiar de sus dependientes"...

El señor DE LA FUENTE.— ¿Todavía quiere más pruebas de que mis afirmaciones eran exactas, Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— En realidad, sostener que los agricultores de Colchagua no pagan la asignación familiar a sus inquilinos, como lo afirmó ayer enfáticamente el Honorable señor De la Fuente...

El señor DE LA FUENTE.— Yo expresé que eran sólo algunos.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— ...significa... un desconocimiento supino...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— ...del mecanismo ideado por el legislador para el pago de este beneficio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor De la Fuente, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Señor Presidente, el Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, sobre asignación familiar, dispone, en su artículo 6.º lo siguiente:

"Los patrones pagarán directamente y por mensualidades vencidas, las asignaciones familiares que haya ordenado el Servicio de Seguro Social. Las sumas que los patrones hayan pagado por este motivo deberán compensarse con todas las cantidades que ellos deban entregar al Servicio de Seguro Social y las diferencias se cancelarán en ese acto".

Por su parte, el reglamento respectivo determina que, para efectuar estas compensaciones, con el monto total de las imposiciones que se adeuden, es necesario presentar planillas-recibos, firmados por los propios obreros, que acrediten el pago de la asignación familiar.

El señor NARANJO.— ¡Los patrones hacen firmar en blanco a los obreros!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Esto quiere decir que está perfectamente garantizado el cumplimiento oportuno del pa-

go de la asignación familiar, en la ley que lo estableció.

El señor NARANJO. — ¡Los obreros son obligados a firmar en blanco!

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Señor Presidente, haciéndome eco de las observaciones, ... del Honorable señor Naranjo,...

—Expresiones retiradas de acuerdo con el artículo 12, del Reglamento.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Errázuriz, ruego a Su Señoría se sirva retirar las expresiones que puedan ser ofensivas para la persona de algún Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Las retiro, señor Presidente, pero no con mucho agrado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Llamo al orden al Honorable señor Naranjo.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Como decía, señor Presidente...

El señor DE LA FUENTE. — ¿Me permite una interrupción?

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Voy a terminar la exposición de esta idea, señor Diputado.

El señor DE LA FUENTE. — Es para aclarar un asunto suyo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — ¡Honorable señor De la Fuente!

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Honorable Cámara y señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — ...la asignación familiar debe ser pagada íntegramente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — ¡Honorable señor Naranjo, amonesto a Su Señoría!

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — ...porque de lo contrario sería sostener que los obreros firman lo que no reciben o simplemente que se les falsifican sus firmas...

El señor NARANJO. — No se las falsifican, porque ellos firman en blanco.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Y sería sostener también, señor Presidente, que existe complicidad de los funcionarios del Servicio del Seguro Social.

El decreto con fuerza de ley sobre asignación familiar establece, además de la sanción penal, además de considerar al patrón en este caso como depositario alzado para todos los efectos legales...

El señor NARANJO. — Los obreros no tienen abogados para defenderse.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — ...una altísima multa que es de uno a tres sueldos vitales por cada infracción.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Honorable señor Naranjo, advierto a Su Señoría que me voy a ver obligado a censurar.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Al agricultor le quedan dos caminos: o paga la asignación y hace la compensación respectiva o entrega directamente al Servicio de Seguro Social el quince por ciento del monto del salario, por concepto de imposiciones, que ordena la ley.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Del Río Gundián.

El señor DEL RIO GUNDIAN. — Quería rogar al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para juntar esta sesión con la que sigue, a fin de que esta última no fracase.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la presente sesión hasta las 9.30 de la noche, entrando a considerar la materia objeto de la sesión a que se ha citado de 19.45 a 21.30 horas, o sea: política inversionista de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, una vez que termine el tiempo del Comité Independiente.

El señor FONCEA. — No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — No hay acuerdo. Puede continuar Su Señoría,

El señor DE LA FUENTE. — ¿Me concede una interrupción Honorable Diputado?

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — Con el fin de que no fracase la importantísima sesión que viene a continuación, voy a renunciar a mi derecho. Pero, en otra oportunidad me referiré, con antecedentes concretos y no con vaguedades...

El señor DE LA FUENTE. — ¡Las afirmaciones que he hecho no son vaguedades, Honorable colega!

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE. — ... a las observaciones del Honorable señor De la Fuente, trayendo los documentos correspondientes para probar cuál es la realidad social de Colchagua. Por ahora me limito a destacar que Colchagua ha figurado siempre, desde el establecimiento del salario mínimo agrícola, como la provincia que tiene uno de los dos salarios mínimos más altos en el país. Esto demuestra, por cierto, que es opinión interesada la que sostiene que en Colchagua existe una situación misérrima en el aspecto social.

El señor DE LA FUENTE. — Señor Presi-

dente, de acuerdo con el Reglamento, me corresponden cinco minutos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Le quedan siete minutos al Comité Independiente.

¿Renuncia a ese tiempo Su Señoría?

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Sí, señor Presidente.

El señor NARANJO.— ¡He sido aludido, señor Presidente!

El señor CARMONA (Vicepresidente). — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113, del Reglamento, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 43 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.